



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS
PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO,
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: JULIXA MABEL LEAL TORO

TUTOR: ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS
PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO,
CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: JULIXA MABEL LEAL TORO

TUTOR: ECON. DAVID BATALLAS GONZÁLEZ, MSc.

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, 06 de Febrero del 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, **DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**, elaborado por la Sra. JULIXA MABEL LEAL TORO, egresada de la Carrera de Administración Pública, Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Econ. David Batallas González, MSc.

TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Titulación o Graduación **“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**, elaborado por la suscrita declarando que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, 6 de febrero de 2015

Atentamente

Julixa Mabel Leal Toro
Céd.

DEDICATORIA

Dedico estas horas de mucho esfuerzo a Dios, que me ha brindado la oportunidad de llegar a esta maravillosa etapa de mi vida, cuidándome y dándome fuerzas para continuar, a mis padres quienes son mi pilar fundamental en todo momento quienes me han brindado su apoyo incondicional a lo largo de mi vida, han velado por mi bienestar y educación, a mis hermanos por depositar su confianza en cada reto que se ha presentado, a mi esposo por su ayuda, comprensión para superarme día a día, a mi hijo Josué Pozo Leal mi inspiración y felicidad, al que deseo brindarle un ejemplo de superación, honestidad, respeto y gratitud hacia la vida. También para aquellas personas que han dedicado su valioso tiempo en ayudarme en la realización de este trabajo con tolerancia y entrega aportando sus conocimientos con la finalidad de verme superar en lo personal y profesional.

Julixa Leal Toro

AGRADECIMIENTO

A Dios por permitirme culminar esta etapa de mi vida.

A mi familia por estar siempre presente brindándome su apoyo incondicional y especialmente a mi mamá por su constancia y esmero en ser en mí toda una profesional.

A los miembros que forman parte de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre todo al Director, Docentes de la Carrera de Administración Pública por haber aportado en mi desarrollo personal, profesional durante todo estos años, así mismo estoy muy agradecida con las autoridades, socios y habitantes de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena y provincia de Santa Elena por su predisposición permanente en facilitarme información y compartir sus experiencias con respecto a las actividades que mi tema demanda y también a las personas que con sus aportes, conocimientos me ayudaron en el proceso y desarrollo de mi tema de investigación, a mis amigos y demás personas que me quieren y desean lo mejor para mí.

Julixa Leal Toro

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. Mercedes Freire Rendón, MSc.
DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Econ. David Batallas González, MSc.
DIRECTOR DE CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Econ. David Batallas González, MSc.
PROFESOR – TUTOR

Econ. Nelson Asencio Cristóbal
PROFESOR DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA
LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN
SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**

Autora: Julixa Mabel Leal Toro

Tutor: Econ. David Batallas González, MSc.

RESUMEN

El trabajo de titulación está basado en la Influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos. La finalidad de este estudio es diseñar e implementar Procesos Presupuestarios Participativos para la Administración de los Recursos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, período 2015-2017. El presente documento administrativo es una guía para el funcionamiento de un proceso de inclusión ciudadana en la definición, deliberación, decisión sobre las gestiones de los dirigentes comunales ante los niveles de gobierno parroquial y cantonal. El diseño permitió el alcance de los objetivos al comprobar la respectiva hipótesis, que en este caso es la influencia de la inclusión ciudadanía contribuye a la implementación de los procesos democrático en el Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, al realizar un análisis profundo de la problemática se pudo plantear de mejor manera la propuesta de tesis. Para la metodología de la investigación se utilizó la forma descriptiva, además de los métodos cualitativo, cuantitativo. Las técnicas de recolección de información fueron la entrevista, la observación, la encuesta. Para la realización de las preguntas se tomó en cuenta la escala de Likert. Esta metodología permitió tomar las correspondientes conclusiones y recomendaciones. En este sentido, se plantea un diseño de actuación que busca ampliar la democracia participativa, distribuir el poder comunal y mejorar la relación entre gobierno local y ciudadanía o Estado y sociedad civil. Este instrumento orienta la búsqueda de la inclusión social, redistribución de los recursos públicos, garantizando una mayor asignación para la comuna San José, promoviendo el desarrollo sustentable y sostenible local. Además direcciona la mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión local, así como institucionalizar procedimientos transparentes y la rendición de cuentas. El objetivo general de la propuesta es fortalecer la administración comunal con procesos presupuestarios participativos que contribuyan al buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE GRADO	vi
RESUMEN.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE CUADROS	xiii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	2
TEMA	2
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Formulación del Problema	8
Sistematización del Problema.	8
JUSTIFICACIÓN DEL TEMA	8
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos.....	11
HIPÓTESIS	11
OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	12
Variable Independiente	12
Variable Dependiente.....	12
CAPÍTULO I.....	14
MARCO TEÓRICO.....	14
1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA	14
1.2 DEFINICIÓN DE VARIABLE INDEPENDIENTE: INCLUSIÓN CIUDADANA	16

1.2.1 Dimensiones e Indicadores de la Variable Independiente	18
1.2.1.1 Dimensión: Ciudadanía Civil.....	18
1.2.1.2 Dimensión: Ciudadanía Política.....	21
1.2.1.3 Dimensión: Ciudadanía Social.....	24
1.2.1.4 Dimensión: Autonomía y Responsabilidad.....	30
1.2.1.5 Dimensión: Confianza y Respeto.....	32
1.3 DEFINICIÓN DE VARIABLE DEPENDIENTE: PROCESOS DEMOCRÁTICOS	34
1.3.1 Dimensiones e Indicadores de la Variable Dependiente.....	36
1.3.1.1 Dimensión: Toma de Decisiones	36
1.3.1.2 Dimensión: Planificación	38
1.3.1.3 Dimensión: Manejo de Recursos Públicos.....	42
1.3.1.4 Dimensión: Gobernabilidad Comunal.....	45
1.3.1.5 Dimensión: Estabilidad Fiscal	47
1.4 FUNDAMENTO LEGAL.....	50
1.4.1 Constitución de la Republica del Ecuador del 2008	50
1.4.2 Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 55	
1.4.3 Ley de Organización y Régimen de Comunas	58
1.4.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.	59
1.4.5 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017	60
CAPÍTULO II	62
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	62
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	62
2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.	63
2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	64
2.3.1 Investigación Descriptiva.....	64
2.3.2 Investigación Bibliográfica o Documental.	64
2.3.3 Investigación de Campo.....	65
2.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	65
2.4.1 Método Inductivo.....	66
2.4.2 Método Deductivo.	66
2.4.3 Método Sintético.....	67
2.4.4 Método Analítico.	67
2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	68

2.5.1	Encuesta	68
2.6	INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	68
2.6.1	Guía del cuestionario o Encuesta	68
2.6.2	Escala de Likert.....	69
2.6.3	Guía de la Entrevista.....	70
2.7	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	70
2.7.1	Población.....	70
2.7.2	Muestra.....	71
2.7.2.1	Muestra Probabilística.....	71
2.7.2.2	Muestra Aleatoria Simple.....	71
	CAPÍTULO III.....	75
	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	75
3.1	ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS	75
3.2	CONCLUSIONES	99
3.3	RECOMENDACIONES:.....	100
	CAPÍTULO IV.....	101
	“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”	101
4.1	PRESENTACIÓN.....	101
4.2	ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA SAN JOSÉ.....	103
4.2.1	Aspectos Históricos.....	103
4.2.2	Aspectos Geográficos.....	104
4.2.3	Aspecto Socio-Económico	105
4.2.4	Habitantes.....	105
4.2.5	Servicios	106
4.2.6	Educación.....	106
4.2.7	Salud.....	106
4.2.8	Infraestructura	106
4.2.9	Economía.....	107
4.2.10	Estructura Organizacional.....	107
4.2.11	Órgano Funcional.....	108
4.3	JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	116
4.4	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS	117
4.5	ALCANCE DE LA PROPUESTA	117

4.6 BASE LEGAL	117
4.7 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	118
4.7.1 Objetivos General.....	118
4.7.2 Objetivos Específicos.....	118
4.8 CICLOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO	118
4.8.1 Requisitos iniciales	119
4.8.2 Asesoría, capacitación y organización de los actores involucrados.....	120
4.8.3 Metodología	125
4.8.4 Propaganda del proceso	128
4.8.5 Conformación del grupo motor	130
4.8.6 Preparación del Reglamento	132
4.8.7 Organización de Asambleas Ciudadanas	134
4.8.8 Priorización de propuestas	138
4.8.9 Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos	140
4.9 PLAN DE ACCIÓN.....	144
4.10 PRESUPUESTO	145
CONCLUSIONES	146
RECOMENDACIONES	148
BIBLIOGRAFÍA	150
ANEXOS	152

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1: Sexo	75
GRÁFICO N° 2: Visión, Misión y Objetivos	76
GRÁFICO N° 3: Constitución de la República del Ecuador	77
GRÁFICO N° 4: Taller de Presupuesto Participativo	78
GRÁFICO N° 5: Asociaciones Barriales	79
GRÁFICO N° 6: Miembros de la Directiva del Cabildo Comunal.....	80
GRÁFICO N° 7: Cabildos Existente en la comuna San José.....	81
GRÁFICO N° 8: Centro de Formación Académica	82
GRÁFICO N° 9: Servicio de Alcantarillado	83
GRÁFICO N° 10: Convocatorias Realizada a la Ciudadanía	84
GRÁFICO N° 11: Inclusión Ciudadana	85
GRÁFICO N° 12: Nivel de Cumplimiento	86
GRÁFICO N° 13: Nivel de Educación	87
GRÁFICO N° 14: Proceso Presupuestario Participativo	88
GRÁFICO N° 15: Tipos de Proyectos	89
GRÁFICO N° 16: Plan Operativo Anual	90
GRÁFICO N° 17: Factores de la Planeación	91
GRÁFICO N° 18: Presupuesto Parroquial y Cantonal	92
GRÁFICO N° 19: Dotación de Bienes Muebles e Inmuebles	93
GRÁFICO N° 20: Propuesta de Ley General de Comunas.....	94
GRÁFICO N° 21: Finalidades de la Ley General de Comunas	95
GRÁFICO N° 22: Periodicidad del Informe de Rendición de Cuentas	96
GRÁFICO N° 23: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	97
GRÁFICO N° 24: Inversión en Obras Públicas	98
GRÁFICO N° 25: Presupuestos Participativos	102
GRÁFICO N° 26: Estructura Organizacional	107
GRÁFICO N° 27: Ciclo del Proceso Presupuestario Participativo.....	119
GRÁFICO N° 28: Publicidad del Proceso	128

ÍNDICE CUADROS

CUADRO N° 1: Operacionalización de la Variable Independiente.....	13
CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable Dependiente.....	14
CUADRO N° 3: Población	70
CUADRO N° 4: Significado de la fórmula para determinar la muestra.....	72
CUADRO N° 5: Datos empleados para determinar la muestra	73
CUADRO N° 6: Equipo Técnico.....	122
CUADRO N° 7: Particularidades que afectan a los Actores Involucrados..	124
CUADRO N° 8: Modelo Actual de la Administración Pública, y Modelo Instituyente	125
CUADRO N° 9: Plan de Acción.....	144
CUADRO N° 10: Presupuesto	145

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: Sexo	75
TABLA N° 2: Visión, Misión y Objetivos	76
TABLA N° 3: Constitución de la República del Ecuador	77
TABLA N° 4: Taller de Presupuesto Participativo	78
TABLA N° 5: Asociaciones Barriales	79
TABLA N° 6: Miembros de la Directiva del Cabildo Comunal.....	80
TABLA N° 7: Cabildos Existente en la comuna San José	81
TABLA N° 8: Centro de Formación Académica	82
TABLA N° 9: Servicio de Alcantarillado	83
TABLA N° 10: Convocatorias Realizada a la Ciudadanía.....	84
TABLA N° 11: Inclusión Ciudadana.....	85
TABLA N° 12: Nivel de Cumplimiento	86
TABLA N° 13: Nivel de Educación.....	87
TABLA N° 14: Proceso Presupuestario Participativo	88
TABLA N° 15: Tipos de Proyectos	89
TABLA N° 16: Plan Operativo Anual	90
TABLA N° 17: Factores de la Planeación	91
TABLA N° 18: Presupuesto Parroquial y Cantonal	92
TABLA N° 19: Dotación de Bienes Muebles e Inmuebles	93
TABLA N° 20: Propuesta de Ley General de Comunas.....	94
TABLA N° 21: Finalidades de la Ley General de Comunas	95
TABLA N° 22: Periodicidad del Informe de Rendición de Cuentas	96
TABLA N° 23: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial	97
TABLA N° 24: Inversión en Obras Públicas	98

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO N° 1 Guía de Encuesta	153
ANEXO N° 2 Carta Aval	158
ANEXO N° 3 Listado de Socios	159
ANEXO N° 4 Fotografías	164

INTRODUCCIÓN

El trabajo de titulación está basado en la Influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos. La finalidad de este estudio es diseñar e implementar Procesos Presupuestarios Participativos para la Administración de los Recursos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, período 2015-2017.

El presente documento administrativo es una guía para el funcionamiento de un proceso de inclusión ciudadana en la definición, deliberación, decisión sobre las gestiones de los dirigentes comunales ante los niveles de gobierno parroquial y cantonal. El trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos:

Capítulo I, explica en detalles la operacionalización de la variable independiente y dependiente. Sus respectivas dimensiones e indicadores. Además se puede encontrar el marco legal bajo el cual se fundamenta esta investigación

Capítulo II, está conformado por la metodología de investigación, se utilizó la forma descriptiva, además de los métodos cualitativo, cuantitativo. Las técnicas de recolección de información fueron la entrevista, la observación, la encuesta. Para la realización de las preguntas se tomó en cuenta la escala de Likert. Esta metodología permitió tomar las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

Capítulo III, está compuesto por el análisis de los resultados de las encuestas realizadas.

Capítulo IV, se presenta el diseño del Procesos Presupuestarios Participativos para la Administración de los Recursos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, período 2015-2017.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

TEMA

Influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos mediante la aplicación de técnicas de recopilación de datos. Diseño de **Procesos Presupuestarios Participativos** para la **Administración de los Recursos** de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, período 2015-2017.

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Planteamiento del Problema

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de la ciudad, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos municipales.

La razón de ser de este procedimiento es de disminuir la discriminación social, la corrupción, concentración del poder que se ha observado en los últimos años por parte de quienes conforman las instituciones públicas realizando de todo proceso administrativo burocrático y lento, motivo por el cual se busca la participación ciudadana en los asuntos públicos garantizando sus derechos.

En diversos municipios de España se han puesto en práctica experiencias de presupuesto participativo en ámbito local: En Andalucía: Sevilla, Málaga y Córdoba.

Otras ciudades en América Latina y, más adelante, en Europa, han adoptado el presupuesto participativo como forma de participación ciudadana y gestión

municipal, adaptando el modelo de Porto Alegre a su propio contexto y tradición democrática. Existe actualmente una gran riqueza y diversidad de modelos y experiencias, con objetivos y procedimientos diversos entre sí. Entre las experiencias latinoamericanas, se encuentran Belém do Pará PA, Cosmó Porto Alegre RS. En Europa, cabe citar la experiencia de Bolonia (Italia), Sevilla (España), Málaga (España); en América del Norte el Ontario (Canadá), Portland, Auburn y el Estado de Minnesota (EE.UU.); y en Asia, la de Yokohama (Japón).

En nuestro país Ecuador tenemos como ejemplo a seguir el modelo de administración del municipio de Cotacachi durante la alcaldía del Sr. AukiTituaña, en el período comprendido entre los años 1996 al 2009. Junto al impulso de los procesos de desarrollo local, también han surgido procedimientos y técnicas de implementación, para la distribución equitativa y redistribución de los presupuestos en determinadas localidades que han incursionado en este proceso de elaboración participativa de los recursos asignados.

Con esta forma de gobernar se demuestra a los actores sociales externos la capacidad de nuestros pueblos para diseñar y ejecutar sus planes de desarrollo desde sus propios escenarios, desde su capacidad y fortaleza, desde sus prácticas ancestrales de sobrevivencia, pero sin perder sus valores propios de su identidad cultural. En el Ecuador existen ejemplos aplicados de Presupuestos participativos como son: Tungurahua, Cotacachi, Chimborazo, Nabón, Saquisilí, Shushufindi, Loja, Cuenca, Colta, Alausí, Chunchi y Guamote, lugares que pertenecen a la región sierra.

En la provincia de Santa Elena constan ocho Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que utilizan este modelo de administración de recursos públicos, que son: en el cantón Salinas: Anconcito y José Luis Tamayo; en el cantón Santa Elena: Manglaralto, Colonche, Simón Bolívar (Julio Moreno), Chanduy, Atahualpa, y Ancón.

La investigación se justifica teóricamente porque en referencia al tema de investigación, la provincia de Cuenca tiene el presupuesto participativo parroquial más exitoso en Ecuador una experiencia propia de la Municipalidad de Cuenca y de las Juntas Parroquiales de Cuenca.

La modalidad de presupuestos participativos parroquiales que ejecuta la Municipalidad de Cuenca en las 21 parroquias rurales del Cantón, constituye una experiencia propia e inédita pues, si bien se conoce sobre este tipo de procesos, que ejecutan otras municipalidades en el país, en América Latina y en otros continentes, la Municipalidad de Cuenca, adoptó políticas y decisiones administrativas propias e innovadoras adecuadas a la realidad local y a las normas y leyes que rigen el accionar institucional, que permitieron llevar adelante este proceso.

Otra característica innovadora es el hecho de que luego de dos años de proceso, algunas parroquias, comienzan a incorporar en los presupuestos participativos, una verdadera visión de desarrollo local pues se identifican y priorizan proyectos productivos, en respuesta a la necesidad de mejorar los ingresos familiares a través de la generación de empleo es decir existe una verdadera visión participativa del desarrollo integral de cada parroquia. Tal es el caso de las parroquias de Turi, Cumbe, Santa Ana y Molleturo que están ejecutando proyectos comunitarios productivos dentro de los presupuestos participativos.

“Las mingas comunitarias son fiestas de trabajo; son utilizadas para la construcción de casas comunales, canchas, vías, para apoyarse entre familias en las cosechas, siembras”

¿Cuál es la práctica del Presupuesto Participativo?

No está nada estipulado para acceder o iniciar un presupuesto participativo; éste tiene que adecuarse a la situación local.

1. Se recomienda hacer primero un diagnóstico de situación para ver hasta qué punto los principios rectores son respetados y las precondiciones reunidas. Este diagnóstico va a variar de una ciudad a otra.
2. Hacer, también en forma participativa, un mapa (o evaluación) de los actores locales interesados y de los actores opuestos al proceso.
3. Análisis y definición clara por parte del equipo de gobierno, del volumen y origen de los recursos que serán puestos a consideración del Presupuesto Participativo y los que serán necesarios para que el municipio implante el proceso. En este momento se recomienda a los municipios realizar un estudio costo/ beneficio o costo/resultados esperados.
4. Construcción de alianzas y la ampliación de los diálogos para que la idea gane más adeptos y legitimidad en el municipio. Los elementos claves pueden ser:
 - Construir un acuerdo al interior del gobierno
 - Dialogar con los actores más relevantes de la sociedad civil
 - Buscar el involucramiento del poder legislativo desde el principio
5. Elaboración del Reglamento Interno del Presupuesto Participativo.

CUENCA PIONERA EN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Ciclo del Presupuesto Participativo

Fase Uno: Formulación y Aprobación del Presupuesto Municipal.

Fase Dos: Asignación Presupuestaria a Juntas Parroquiales Rurales.

Fase Tres: Proceso de Planificación y Participación Comunitaria.

Fase Cuatro: Análisis de Prefactibilidad Técnica de los Proyectos y Obras Identificadas en el Taller de Planificación Parroquial.

Fase Cinco: Asamblea Parroquial: Informe, Validación y/o Aprobación del Presupuesto Parroquial.

Fase Seis: Suscripción de Convenio para el Ejercicio Efectivo de los Presupuestos Participativos y Participación Social.

Fase Siete: Ejecución Participativa de Proyectos y Obras.

Fase Ocho: Seguimiento y Evaluación de los Proyectos y Obras Parroquiales

Fase Nueve: Entrega – Recepción de Proyectos y Obras.

Fase Diez: Asamblea Parroquial de Rendición de Cuentas y Veeduría Parroquial.
Disposiciones Generales

¿Cuáles son los Principales Principios para el Presupuesto Participativo?

Los principios que rigen un presupuesto participativo son:

- ❖ Participación
- ❖ Transparencia del presupuesto
- ❖ Flexibilidad
- ❖ Objetividad
- ❖ Enfoque de género y pluriculturalidad
- ❖ Trabajo
- ❖ Sustentabilidad
- ❖ Confianza

A continuación se detallan los problemas existentes en la comuna San José:

La limitada identidad jurídica presupuestaria de la comuna San José es el primer problema porque no se ha aprobado una norma que reglamente adecuados procesos, además su Reglamento Interno no está alineado a la Ley Orgánica de

Comunas y las normas de control interno. Las consecuencias han sido que no se ha favorecido la gobernabilidad de la Comuna en términos de autodeterminación y por ello no se cumple en su totalidad los objetivos establecidos en el Plan Anual y la Proforma Presupuestaria de la Comuna.

El segundo problema es que no se ha planificado el presupuesto de la comuna San José, debido a que no se ha realizado un diagnóstico participativo sobre las necesidades presupuestarias de la Comuna, derivado al tiempo de que los comuneros de San José desconocen sobre presupuesto y tampoco la formulación de su planificación. Por lo cual, no se han definido procesos y procedimientos presupuestarios que reflejen los deberes y atribuciones; y también reducidas estrategias que aseguren el cumplimiento total de los fines y la eficiencia de la gestión comunal.

El tercer problema es que no se ha considerado la Administración del Riesgo para los Presupuestos, porque no se han definido mecanismos para identificar el riesgo interno al que se pueda enfrentar la comuna y no se ha establecido una estructura organizacional de tecnología de información que refleje las actividades del gobierno comunal, por lo tanto existe una baja capacidad de respuesta para reducir y evitar la probabilidad de ocurrencia de los eventos no deseados, porque no se ha establecido un Plan de Mitigación para evaluar el impacto del riesgo al presupuesto.

El cuarto problema es que no se han definido, los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos que midan el presupuesto y a la vez no se ha determinado un plan de seguimiento continuo al presupuesto y no se ha evaluado los resultados del presupuesto, por lo consiguiente no se puede identificar fortalezas y debilidades respecto a la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, por tanto no se establecen acciones correctivas que orienten a solucionar los problemas detectados.

Formulación del Problema

¿De qué manera influye la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, Año 2015?

Sistematización del Problema.

- ¿Cómo influye la ciudadanía civil en la toma de decisiones del Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, año 2014?
- ¿Cuál es la incidencia de los actores políticos en planificación de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, año 2014?
- ¿Cuál es el efecto de la autonomía y responsabilidad sobre el manejo de los recursos públicos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, año 2014?
- ¿Cuál es el efecto de la confianza y respecto sobre la gobernabilidad del Cabildo San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, año 2014?
- ¿Cree usted en la necesidad del diseño de un proceso presupuestario participativo para la administración de los recursos públicos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, año 2014?

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

La teoría referente a los presupuestos participativos en la gestión de comunas establece beneficios, tales como, mejora la transparencia de la gestión y la efectividad del gasto público, impulsa la participación ciudadana para la toma de

decisiones, la asignación y el control del uso de los recursos públicos, exige más responsabilidad a los funcionarios y dirigentes políticos, posibilita la práctica de la co-gestión y la definición de prioridades en el espacio público. En estos tiempos la democracia moderna los procesos presupuestarios, abarca la incorporación de la participación ciudadana para enriquecerse de la acción del gobierno local, acercando a que tomen decisiones más favorable para la población. Esto significará que las comunas vean al presupuesto participativo como la construcción de una estrategia participativa para el “Desarrollo Humano Comunal Sustentable”.

Por ende, la investigación se justifica de manera teórica por cuando se cuenta con modelos teóricos referente a los procesos presupuestarios, permitiendo generar un marco de conceptualizaciones para la presente tesis, en el cual se describirán la base teórica y base legal de las variables de estudio, es decir, permitirá describir conceptos sobre procesos presupuestarios y administración de recursos para la gestión de las comunas.

El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.

Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

Considerando necesario para el cumplimiento de los objetivos del diseño del presupuesto participativo para el Cabildo Comunal de San José, este método

pretende emplear técnicas de investigación que ayudarán al mejor desarrollo de éste proceso, como son:

La observación directa, entrevistas, encuestas, experiencias de presupuesto participativo en Ecuador y América Latina. Con la finalidad de obtener la información adecuada determinando de ésta manera el grado de gestión organizativa, nivel de preparación y aplicación de competencias de los dirigentes del Cabildo Comunal de San José, para tomar acciones que ayuden a mejorar la planificación y por ende cubrir las necesidades de la comuna en general.

La investigación se justifica práctica porque después de haber identificado los problemas es necesario diseñar un modelo de procesos presupuestarios participativos para administrar los recursos porque el tema de investigación es el diseño de un modelo de presupuesto participativo para el Cabildo Comunal San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2015, que servirá como herramienta primordial para los funcionarios de esta entidad, permitiéndoles el desarrollo eficiente de las competencias enmarcadas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Comunas, además de involucrar a los habitantes en la toma de decisiones en asuntos económicos, políticos y sociales para el desarrollo de ésta comunidad.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General

Evaluar la influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos, mediante la aplicación de técnicas de recopilación de datos, direccionadas al diseño de **procesos presupuestarios participativos** para la **administración de los Recursos** de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.

Objetivos Específicos

1. Diagnosticar la influencia de la ciudadanía civil en la toma de decisiones del Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, mediante entrevistas a los directivos y encuestas a socios y ciudadanía en general.
2. Analizar la incidencia de los actores políticos en la planificación de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, mediante la aplicación de entrevista a los miembros del Cabildo.
3. Determinar el efecto de la autonomía y responsabilidad sobre el manejo de los recursos públicos, a través de encuestas a la comunidad de San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.
4. Determinar el efecto de la confianza y respecto sobre la gobernabilidad del Cabildo San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, a través entrevistas a los directivos y encuestas a los socios y comunidad en general.
5. Determinar la necesidad del diseño de un proceso presupuestario participativo para la administración de los recursos públicos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, a través entrevistas a los directivos y encuestas a los socios y comunidad en general.

HIPÓTESIS

La influencia de la inclusión ciudadanía contribuye a la implementación de los procesos democráticos en el Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Variable Independiente

Inclusión ciudadana

Variable Dependiente

Implementación de los procesos democráticos.

CUADRO N° 1: Operacionalización de la Variable Independiente

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	MÉTODOS., TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de la inclusión ciudadanfa contribuye a la implementación de los procesos democrático en el Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena	<p><u>Variable independiente</u></p> <p>Inclusión ciudadana</p>	Es el proceso de inclusión directa y universal donde se hacen presente los ideales de una sociedad civil quien conjuntamente con los dirigentes políticos (autoridades electas), representantes de otros niveles de gobiernos, y la población civil, actores con autonomía, responsabilidad, y dentro de un marco de confianza y respeto gestionan el bienestar y desarrollo de las sociedades.	<p>Ciudadanía civil</p> <p>Ciudadanía política</p> <p>Ciudadanía social</p> <p>Autonomía y responsabilidad</p> <p>Confianza y respeto</p>	<p>No. de representantes de las asociaciones.</p> <p>Participación en talleres</p> <p>No. de miembros del Cabildo Comunal.</p> <p>No. de Cabildos que ha tenido la comuna.</p> <p>No. de escuelas y profesores.</p> <p>% de población con servicio de alcantarillado</p> <p>No. de convocatorias a asamblea comunal.</p> <p>Acta de sesiones con promedio de inclusión ciudadana debidamente legalizada.</p> <p>Nivel de cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea.</p> <p>Nivel de cultura</p>	<p>¿Cuál es el número de asociaciones formales existente en la Comuna?</p> <p>Ha participado en algún taller de presupuesto participativo.</p> <p>- ¿Cuántos son los miembros que conforman el Cabildo Comunal San José?</p> <p>- Durante el tiempo de vida jurídica de la comuna San José, ¿Cuántos Cabildos y miembros ha tenido?</p> <p>- ¿Cuántas escuelas y profesores tiene la comuna San José?</p> <p>- ¿Cuál es el porcentaje de la población de la comuna San José que tiene servicio de alcantarillado?</p> <p>- ¿Cuál es el número de convocatorias realizadas por el Cabildo a la ciudadanía, en el año 2013?</p> <p>- ¿Cuál es el promedio de inclusión ciudadana según actas debidamente legalizadas en el año 2013?</p> <p>- ¿Cuál nivel de cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea?</p> <p>- ¿Cuál es el nivel de cultura de los habitantes de la comuna San José?</p>	<p>Investigación descriptiva</p> <p>Observación directa</p> <p>Encuestas</p>

Fuente: Investigación preliminar

Elaborado por: Julixa Mabel Leal Toro

CUADRO N° 2: Operacionalización de la variable Dependiente

HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
La influencia de la inclusión ciudadanfa contribuye a la implementación de los procesos democrático en el Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena	<u>Variable dependiente</u> Implementación de los procesos democráticos	Son acciones basadas en la necesidad de toma de decisiones vinculadas con la planeación estratégica, manejo de recursos públicos dentro de un estilo de gobernabilidad caracterizado por la estabilidad fiscal y política para la implementación de los procesos democráticos, como ejemplo para nuestro estudio nos referiremos al proceso presupuestario participativo.	Toma de decisiones Planificación Manejo de los recursos públicos Gobernabilidad comunal Estabilidad fiscal	Nivel de aceptación de la implementación del proceso presupuestario participativo. Tipo de proyectos que se gestionan en la Comuna POA Visión Misión Objetivos % de participación de la comuna en el presupuesto parroquial y cantonal. Dotación de bienes muebles e inmuebles. Nivel de conocimiento y aplicación de la Ley General de Comunas. Periodicidad de la Rendición de Cuentas. Nivel de ingresos destinados a la Comunal Valor de inversión en obra pública en beneficio de la Comuna	¿Está usted de acuerdo con la implementación del proceso presupuestario participativo? ¿Cuáles son los tipos de proyectos que se gestionan en la comuna San José? ¿Con qué necesidades prioritarias ha participado usted en la elaboración del Plan Operativo Anual? ¿Con que frecuencia se socializa los factores administrativos de la planeación de la Comuna? ¿Cuál es % de participación que tiene la comuna San José en el presupuesto parroquial y cantonal? ¿Qué dotación de bienes muebles e inmuebles ha recibido la comuna San José en los últimos 5 años? ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de la Ley General de Comunas? Son finalidades de la Ley General De Comunas: ¿Cuál es la periodicidad de presentación del informe de rendición de cuentas, a la ciudadanía? ¿Cuál es el nivel de ingreso máximo destinado a gestión Comunal San José según el plan de desarrollo parroquial? ¿A cuánto asciende la inversión en obra pública transferida a la comuna San José en los últimos 2 años?	Encuestas Cuestionarios Observación directa

Fuente: Investigación preliminar
Elaborado por: Julixa Mabel Leal Toro

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA

En el documento de Alejandra Fáunderz denominado políticas públicas para la inclusión social menciona unos antecedentes sobre la inclusión social. Al hablar de inclusión debemos partir de la premisa de la existencia de exclusión, preguntándose quiénes son los excluidos para diseñar acciones públicas que los consideren e incluyan como sujetos/as activos de las políticas que les atañen. En los últimos años de historia de la perspectiva inclusiva en la región se ve que éstas han tenido diferentes enfoques y que han ido cambiando con el paso del tiempo y la emergencia de nuevos/viejos actores y sus demandas.

No obstante estos enfoques conviven simultáneamente y operan traslapados a la hora de la Operacionalización de las políticas en programas y proyectos, sin embargo, esto ha implicado que grandes grupos de población excluida de los discursos oficiales y del acceso a los recursos y beneficios del desarrollo comience a ser visibilizada y considerada en su sentido más amplio.

Estos cambios han significado un tránsito desde el paradigma basado en recursos hacia uno basado en las personas. Es decir, el campo de las políticas públicas como un espacio donde el fin último de lo que hace el Estado es para el bienestar (buen vivir o vivir bien) de sus ciudadanas y ciudadanos.

Por varias décadas el primer esfuerzo estuvo concentrado y en muchos países todavía lo estamos- en resolver los temas de coberturas de acceso a bienes y servicios públicos, esto porque si revisamos las estadísticas, el acceso a ciertos

bienes y servicios básicos ha estado limitado para grandes grupos de población, especialmente para los/as pobres, indígenas y afro descendientes, el caso de la educación, salud, vivienda, luz eléctrica, saneamiento básico, etc.

Con el paso del tiempo se fueron instalando diversos programas bajo la mirada y enfoque gerencial de las políticas públicas en la línea de la modernización del Estado, que vino a poner el acento en la calidad de los servicios y bienes públicos, dando cuenta de la distancia que había entre aquellos dirigidos a los “pobres” y aquellos a los que tenía acceso el resto de la población. Este tema de la calidad además implicó muchas acciones dirigidas a incorporar lenguajes, instrumentos y enfoques gerenciales que venían de la empresa privada y que fueron ingresando progresivamente a la gestión pública, lo que provocó movimientos importantes en el mejoramiento de la eficiencia y disminución/ahorro del gasto público.

En esta ola modernizadora se comenzaron a desarrollar sistemas de medición de los avances y, por lo mismo, la comparación y ranking entre países tuvo un impacto en sí mismo, aunque todavía con un fuerte énfasis en los promedios nacionales.

Posteriormente se comenzaron a implementar las políticas de transferencias condicionadas en buena parte de los países de la región y las evaluaciones mostraron buenos resultados de este tipo de medidas en relación con sus objetivos.

Algunas investigaciones han mostrado voces más críticas a este tipo de enfoque debido principalmente a: relación de dependencia de los “beneficiarios/as” con el Estado; bajos incentivos para incorporarse al mercado laboral formal, no se conocen los cambios que produce o no el programa en las relaciones de género al interior de las familias, entre otras cosas. Lo cierto, es que las políticas sociales se monetarizaron y el enfoque se extendió ampliamente en toda la región.

En la actualidad, estamos asistiendo a un nuevo enfoque, que implica un cambio del paradigma tradicional de las políticas públicas y se concentra en el ejercicio de derechos humanos y las capacidades. Principalmente a partir de los aportes de Amartya Sen sobre el concepto de Desarrollo Humano, se ha reforzado una mirada que se sostiene en las exigencias de los movimientos sociales y ciudadanos que reclaman actoría, igualdad de oportunidades y de derechos a los Estados.

La instalación del enfoque de derechos en las políticas públicas “constituye un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que está basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y operacionalmente dirigido a promover, proteger y hacer efectivo el ejercicio de tales derechos por parte de las personas.

1.2 DEFINICIÓN DE VARIABLE INDEPENDIENTE: INCLUSIÓN CIUDADANA

Según la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) publicada en el Registro Oficial 449 del 20 (Lunes) octubre de 2008, art. 61, prescribe:

Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente,

incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.

8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. (pág. 17)

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

(TN RELACIONES, 1998-2014) Publica el pensamiento del Voluntariado de la Mujer Ana, el cual dice:

La creación de canales de participación ciudadana es generada por los propios ciudadanos, quienes se organizan, PARTICIPACIÓN CIUDADANA para hacer oír su voz y modificar, cuanto menos su entorno inmediato. En nuestra opinión, lo más importante, a parte del resultado, que lo es también, es que personas pertenecientes a una comunidad trabajen en conjunto, se conozcan, se creen redes sociales, se establezca un diálogo, que puede dar lugar a muchas otras iniciativas, a parte, de para las que se creó.

Esta participación es necesaria para construir una democracia real, resulta muy importante para no dejar todo el control en manos de los gobernantes y establecer una especie de contrapeso que ayude a transmitir mejor las preferencias de las y los ciudadanos, suavizar y mediar en conflictos, favorecer acuerdos, etc. aportado inquietudes, diferentes puntos de vista y soluciones.

De fomentar la participación social, se encargan, o deberían encargarse organismos locales, autonómicos, y estatales. Estos serían los encargados de fomentar y facilitar diferentes mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno, de manera independiente, sin formar parte de éste o de algún partido político. Se puede participar de manera individual o colectiva desde las asociaciones, entidades ciudadanas, organizaciones no gubernamentales. (pág. 1)

Inclusión Ciudadana o Participación Ciudadana, es el proceso de inclusión directa y universal donde se hacen presente los ideales de una sociedad civil, la que conjuntamente con los dirigentes políticos (autoridades electas), representantes de otros niveles de gobiernos, y la población civil, actores con

autonomía, responsabilidad, y dentro de un marco de confianza y respeto gestionan el bienestar y desarrollo de las sociedades.

La inclusión ciudadana, es un concepto vinculado con la democracia participativa. Se refiere a la intervención de las comunidades en general en los procesos de toma de decisiones, son acciones colectivas o individuales en política, en la cual todos formamos parte. Para que las diferentes jurisdicciones territoriales con sus respectivos niveles de gobiernos (estados, ciudades, municipios, barrios, etc.) funcionen correctamente, se debe realizar un análisis de las demandas de necesidades reales de las ciudadanas y ciudadanos, escuchar sus puntos de vista y preocupaciones, esta inclusión impulsa la democracia real, y no debe ser privilegio de unos pocos, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos.

1.2.1 Dimensiones e Indicadores de la Variable Independiente

1.2.1.1 Dimensión: Ciudadanía Civil

Las organizaciones de las sociedades civiles y las no gubernamentales son actores claves para el desarrollo de los países de la región, a través de ecosistemas de cooperación entre todos involucrados, al respecto él (Banco Interamericano de Desarrollo, 2014) dice:

Los niveles de interacción para el logro de estos objetivos son:

A nivel operativo, el BID ha instaurado mecanismos de consulta sistemáticos para contar con el punto de vista de las OSC y las poblaciones durante las etapas de preparación y ejecución de proyectos. Asimismo, a través de Recursos para la Sociedad Civil las OSC pueden ser elegibles para recibir financiamiento del Banco.

A nivel de políticas, las OSC son convocadas por el BID a través de consultas locales y regionales, para que puedan brindar su perspectiva sobre las propuestas de estrategias y documentos de políticas promovidas por el Banco.

Quiénes forman parte de la sociedad civil

La definición sobre sociedad civil del BID es amplia e inclusiva. EL Banco reconoce como integrantes de la sociedad civil a organizaciones civiles de carácter voluntario y social, que no tengan intenciones de lucro y estén fuera de la órbita gubernamental. Las OSC son aquellas que representan los intereses de diversos grupos involucrados directa o indirectamente en las operaciones del BID tanto a nivel de país, regional e internacional.

Las organizaciones de la sociedad civil incluyen:

- Organizaciones no gubernamentales (ONGs)
 - Organizaciones comunales, grupos comunitarios o de pobladores en zonas de interacción directa e indirecta por proyectos del Banco
 - Organizaciones sin fines de lucro
 - Gremios
 - Universidades, academia, centros de investigación y asociaciones profesionales, cuyo campo de estudio brinda importantes aportes al BID
 - Instituciones Religiosas
 - Grupos no organizados de poblaciones indígenas, afro descendientes y otros que, por su naturaleza, sean de relevancia para nuestra institución.
- (pág. 1)

La Secretaría de Relaciones Externas (SRE) a través del Departamento de Asuntos Internacionales (DAI) se preocupa de la ejecución de actividades y aplicación de estrategias destinadas a impulsar y desarrollar la inclusión de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en todas las actividades relacionadas con el trabajo de la Organización de Estados Americanos (OEA). Sobre el tema la (Organización de Los Estados Americanos, 2013) mediante el 2do Foro Con la Sociedad Civil previo al XXI Congreso Panamericano del Niño, La Niña y Adolescente, dictado el 12 y 13 de Agosto del 2013, establece:

La presencia de la participación de la sociedad civil desde 1999 incluyendo organizaciones locales y amplias redes de ONGs y actores sociales, ha contribuido a alcanzar las metas hemisféricas en el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo integral y la seguridad multidimensional, así como de otras iniciativas en curso dentro de la OEA, que forman parte de la agenda

interamericana. La confianza mutua y el entendimiento entre las OSC y la OEA han aumentado en estos años de manera significativa, lo que se ha reflejado en un incremento en el número y en el nivel de participación de las OSC en iniciativas, proyectos y actividades que lleva adelante la institución. Hasta la fecha, 424 OSC se han registrado en la OEA y se han establecido casi 600 acuerdos de cooperación entre las diversas organizaciones. (pág. 1)

✓ **Indicador, número de representantes de las asociaciones.**

Es el número de líderes, máximos dirigentes de las organizaciones civiles, constituidas bajo la denominación de asociaciones, son hombres o mujeres que habiéndose ganado la confianza y prestigio, recae sobre cada uno de ellos un sinnúmero de responsabilidades y la posición de ejecutivo, tienen poder de decisión y capacidad de obligar a la organización, revisten de características legales que lo diferencian del resto de personas que conforman el gremio.

Funcionan regularmente mediante la integración de diferentes órganos que la integran, entre ellos se cita lo investigado a través de la página <http://es.scribd.com/doc/59807467/Estructura-de-una-Asociacion-Civil>, artículo de (Chi Jorge, 2011), segundo inciso de su publicación denominada Estructura de una asociación civil.

Comisión Directiva: Es el órgano que administra y conduce la asociación. Ejecuta las decisiones de la asamblea de socios. Está compuesta por un presidente, un tesorero y varios vocales. Las condiciones para ocupar dichas funciones las establece el estatuto.

✓ **Indicador, participación ciudadana**

Uno de los aspectos más relevante que se debe definir en esta investigación es la Participación Ciudadana, el (Consejo Participación Ciudadana y Control Social, 2010), Cartilla Participación e Interculturalidad define:

“Es el derecho de las/los ciudadanas/os a intervenir individual y colectivamente, de forma protagónica en los asuntos de interés público, en la toma de decisiones, en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos, así como el control social y la exigibilidad de la rendición de cuentas, fortaleciendo el poder ciudadano.

La participación ciudadana busca transparentar la gestión pública en todos los niveles de gobierno, y priorizar las necesidades de la comunidad con el fin de planificar de mejor manera el presupuesto, e intervenir en asuntos importantes para la comunidad para lograr el Sumak Kawsay o el buen vivir”. (Pág. N° 2).

La participación ciudadana, como uno de los elementos constitutivos de la vida democrática, supone la activa inclusión de las diversas expresiones ciudadanas en la vida pública, constituyendo uno de los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir. Significa ser parte de alguna actividad, supone una acción y el reconocimiento de la misma; y una relación con otras personas que también son parte de la misma actividad.

La participación ciudadana además es sinónimo de intervención, de interés, de preocupación, un sentimiento de pertenencia a un colectivo, a un grupo, a una entidad, a un país, a una nación, siendo el ciudadano parte de la toma de decisiones, y de las acciones que mejoran nuestra calidad de vida y el desarrollo de nuestras comunidades, dándole una importancia relevante al ciudadano comuna través de mecanismos fundamentados institucionales y jurídicos creados. Tal como lo menciona la (Concejalía de Participación ciudadana. Ayuntamiento de Alicante, 2013); “La participación ciudadana es el principal signo de identidad de una sociedad democrática. No es una concesión de los gobernantes.

1.2.1.2 Dimensión: Ciudadanía Política

La ciudadanía, en primer lugar es una "**analogía política**" entre un individuo y una **colectividad política**, en virtud de la cual es miembro de pleno derecho de esa agrupación y le debe lealtad mientras permanece en ella, en la actualidad posee un estatuto jurídico que asigna una serie de derechos políticos, civiles y sociales a los miembros que la disfrutan, ya sea por nacimiento o por la adquisición posterior de esta ciudadanía.

La ciudadanía accede a ejecutar, al menos teóricamente, el cúmulo de roles sociales que autorizan a los "ciudadanos" interesarse en los asuntos públicos

(votar o ser elegido, participar en organizaciones políticas y sociales, ejercer plenamente las libertades y los derechos reconocidos por la ley). Con el fin de fortalecer el estudio se cita el pensamiento de (Ciudadanía Política, 2012) El cual señala:

Ciudadanía Política, es un espacio para promover la reflexión y el intercambio de ideas, y para la construcción colectiva de valores y prácticas que permitan y potencien el ejercicio de los derechos políticos que tenemos los ciudadanos que vivimos y trabajamos por la democracia.

Según el pensamiento de (Pérez Ledesma Manuel, 2001-2014) publicado en la Revista Dialnet, artículo Ciudadanía Política y Ciudadanía Social, localización: Studia Histórica. Historia Contemporánea, ISSN 0213-2087, No. 16, 1998 (Ejemplar dedicado a: La historia transnacional), págs. 35-65, prescribe:

En contraste con la importancia habitualmente atribuida a la Primera Guerra Mundial en el establecimiento de regímenes democráticos y la ampliación de la en Europa, este artículo analiza los cambios sustanciales **ciudadanía política** que tuvieron lugar en este terreno en los treinta años anteriores al estallido de la guerra. A partir de un cambio decisivo de la concepción de la ciudadanía, con el que perdieron legitimidad algunas de las restricciones incorporadas durante el siglo XIX (el principio censitario, la concepción restrictiva de las capacidades y los criterios estamentales).

Las transformaciones no sólo tuvieron que ver con la generalización de la ciudadanía civil, sino que también se produjeron en el nivel de la **ciudadanía política**, gracias a las sucesivas ampliaciones del derecho del voto, e incluso permitieron la aparición de las primeras formulaciones de la ciudadanía social.

Los factores más relevantes de este giro fueron la iniciativa de los **políticos** y sus cálculos sobre las ventajas de la generalización de tales derechos, junto a la acción autónoma de las organizaciones populares, y en especial de los partidos obreros.

✓ **Indicador, número de miembros del Cabildo Comunal.**

Es el número de miembros que conforman la administración de una organización territorial ancestral identificada con la denominación de Comuna, por lo general

son 6 sus integrantes, cuyo objetivo es coordinar sus políticas económicas y sociales. Los miembros se reúnen para intercambiar información y armonizar políticas con el objetivo de maximizar el bienestar y gestionar el desarrollo de su lugar natal. A continuación describimos lo que tipifica la (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013) a través del Proyecto de Ley de Comunas y Comunidades del Ecuador.

Art. 37.- Gobierno o Cabildo comunitario.- El gobierno o Cabildo comunitario es la instancia de administración y ejecución de las políticas de la comuna o comunidad. Sus miembros serán elegidos para dos años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez. El gobierno o Cabildo comunitario se integrará respetando la paridad de género y generacional. Conformándose de las siguientes formas:

- Una o un Presidente;
- Una o un Vicepresidente;
- Una o un Secretario;
- Una o un Tesorero;
- Una o un Síndico; y,
- Dos Vocales.

Conforme a sus realidades y tradiciones ancestrales, podrán elegir el número de personas y cargos que ocupe el gobierno o Cabildo comunitario.

Art. 38.- Requisitos de integración.- Para ser miembro del gobierno o Cabildo comunitario se requerirá:

- Ser comunera o comunero o activo;
- No haber recibido sanción por parte de la comuna o comunidad, y de haber sido objeto de la misma,
- Haber demostrado su plena reinserción a la comuna o comunidad. (pág. 16).

✓ **Indicador, número de Cabildos que ha tenido la Comuna.**

Se refiere al número de presidentes, vicepresidentes, secretario, tesorero, síndico y vocales (2) por Cabildo, dignidades que pueden ser hombre o mujer, quienes habiendo sido legalmente posesionado conforme las normativas vigentes en los períodos actuados, han administrado y ejecutado políticas orientadas al bienestar y

desarrollo de la comuna o comunidad. Refiriéndose a las comunas él (Ministerio de Agricultura, 2013) pública sobre la entrega de nombramientos a Cabildos comunales de Santa Elena, cuyo contenido expresa lo siguiente:

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), a través de la Coordinación Zonal 5 y de la Dirección Provincial Agropecuaria de Santa Elena, entregó los nombramientos a los Cabildos electos (período 2013), de 61 comunas de la provincia.

Los nombramientos se otorgan luego de un proceso administrativo que se inició con la elección de los Cabildos comunales en diciembre de 2012. El jefe político y los tenientes políticos de las parroquias supervisan el proceso electoral.

Mientras que el MAGAP, de acuerdo a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, revisa y emite los nombramientos.

Francisco Reyes, presidente de la Federación de Comunas de Santa Elena, agradeció al MAGAP por el trabajo que emprende en beneficio de las comunas. “Nos han ayudado con la titulación de tierras comunales y con la implementación de proyectos productivos”, agregó.

Carlos Vélez, coordinador Zonal 5, destacó la labor de los dirigentes de las comunas, lo cual permitió fortalecer e implementar proyectos y obras como el Proyecto Integral para el Desarrollo Agrícola, Ambiental y Social de forma Sostenible del Ecuador (PIDAASSE), que hasta la fecha ha beneficiado a 11 comunas.

Durante el 2013 el MAGAP continuará apoyando a los productores de otros sectores de la provincia para incrementar la producción agrícola, aseguró.

En el acto participaron el ministro de Finanzas, Patricio Rivera; gobernador de Santa Elena, Paul Soto; subsecretaria de Ganadería, Margoth Hernández; gerente Regional 5 del Ministerio Coordinador de la Producción (MCPEC), Julio Álvarez; coordinador Zonal 5 del MAGAP, Carlos Vélez Crespo; asambleísta provincial, Vanessa Fajardo; y dirigentes comunales. (pág. 1).

1.2.1.3 Dimensión: Ciudadanía Social

Refiriéndose a la ciudadanía social, se distingue tres épocas: una "ciudadanía civil" en el siglo XVIII, conexas a la independencia y los derechos de propiedad;

una "ciudadanía política" propia del XIX, atada al derecho al voto y a la organización social y política y, en los últimos tiempos del siglo XX, una "ciudadanía social", vinculada con los sistemas educativos y el Estado del Bienestar, desde esta visión, la lucha de la ciudadanía está estrechamente ligada a las dependencias de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres, negándoles su participación.

El voto, la propiedad, la libertad para organizarse, son prerrogativas a los que las mujeres han accedido más tardíamente que los hombres, enfrentándose en la actualidad a una ciudadanía de segunda, numerosos grupos de mujeres forman el contexto de pobreza más severo, sufren el mayor grado de violencia, reciben las remuneraciones más bajas y cuentan, en definitiva, con menos recursos que los hombres. Con el fin de enriquecer la investigación, hemos analizado el contenido del estudio del Instituto de Investigaciones Sociales UNAM, titulado Los Actores de la Participación Ciudadana y escrito por (Ziccardi Alicia, 1998), en el cual se indica:

La **Ciudadanía Social**, se refiere a los derechos a la salud, la educación, la seguridad social, la vivienda que debe garantizar el Estado al conjunto de la ciudadanía (cfr. THMarshall, 1998). Dentro de estos últimos deben incluirse también el derecho al empleo, a la seguridad física, a los servicios básicos, a la protección del medio ambiente y del patrimonio histórico y cultural sobre el que se construye la identidad. Para ejercer estos derechos los ciudadanos participan en diferentes organización es sociales y civiles, en partidos y asociaciones políticas, y vecinales o territoriales.

Por ello, es en el ámbito local donde el ejercicio de la ciudadanía tiene mayor responsabilidad de ser efectiva. Es en el barrio, en la colonia, en los municipios que forman parte de la ciudad, donde los individuos acceden, en condiciones diferenciadas, a bienes y servicios. Todo ello forma parte de la dimensión social de la ciudadanía e indica la calidad de vida que ofrece la ciudad a quienes en ella habitan.

Para algunos el acceso a estos bienes básicos de la ciudad (agua, drenaje, luz, vivienda) está resuelto de manera más o menos adecuada pero para una inmensa mayoría ha sido necesario recurrir a la creación de organizaciones sociales y dedicar grandes esfuerzos y tiempo para identificar los

interlocutores gubernamentales con capacidad e interesen resolver sus demandas.

Precisamente, la complejidad y la ineficiencia burocráticas, así como la falta de información respecto a los criterios de asignación de recursos y/o definición de prioridades en las instituciones del aparato gubernamental para tratar asuntos de interés público, han sido indicadores de la debilidad de nuestra democracia. La participación de la ciudadanía se enfrenta a obstáculos para ejercer sus derechos sociales, aun cuando están reconocidos como tales en la Constitución. (pág. 2 y 3).

✓ **Indicador, número de escuelas y profesores.**

Es el número de centros de formación primaria (también conocida como educación básica, enseñanza básica, enseñanza elemental, enseñanza primaria, estudios básicos o estudios primarios) establecimiento de educación que asegura la correcta alfabetización, que enseña a leer, escribir, cálculo básico y ciertas concepciones culturales consideradas imprescindibles, tienen como finalidad otorgar a todos los alumnos conocimientos y adiestramientos que hagan posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal; de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales.

Formación elemental, es la primera de seis años establecidos y estructurados de la educación que inicia entre los cinco y seis años hasta aproximadamente los 12 años de edad, etapa de importancia para la estimulación en forma oral, ya que los niños escribirán de acuerdo a lo que escuchan y hablan, por lo tanto amerita enriquecer los contextos para que sean inspirados desde edades tempranas.

Analizada e interpretada la publicación del Observatorio De La Economía Latinoamericana, Revista Académica de Economía con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas ISSN 1696-8352, Economía del Ecuador, Subsecretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas,

Ecuador, Obra de (Viteri Díaz Galo, 2006) denominada Situación De La Educación En El Ecuador, citamos su contenido:

La educación constituye uno de los instrumentos clave para el desarrollo de un país, por lo que es de vital importancia superar los graves problemas que presenta la educación en el Ecuador. En esta perspectiva, el Consejo Nacional de Educación, dentro del Plan Decenal 2006-2015, acordó las siguientes políticas:

1. Aumento de 0.5% anual en la participación del sector educativo en el PIB hasta el año 2012, o hasta alcanzar al menos el 6%, para inversión en el sector.
2. Universalización de la Educación General Básica, para garantizar el acceso de los niños y niñas al mundo globalizado.
3. Universalización de la Educación Inicial, para dotar a los infantes de habilidades para el acceso y permanencia en la escuela básica.
4. Lograr la cobertura de al menos el 75% de la matrícula en el Bachillerato, a fin de desarrollar en los jóvenes competencias para la vida y el trabajo.
5. Erradicación del analfabetismo y educación continua para adultos, y garantizar el acceso de todos y todas a la cultura nacional y mundial.
6. Mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de escuelas y colegios.
7. Mejoramiento de la calidad de la educación, para incidir en el desarrollo del país y en el mejoramiento de la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas. (pág. 20)

Número de Profesores, es el número de docente o formadores con que cuentan las escuelas de una comunidad, son aquellos profesionalmente dedicados a la enseñanza, especializados en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte, además tienen la capacidad de transmitir valores, técnicas y conocimientos generales o específicos de la materia que enseñan, parte de la función pedagógica del profesor consiste en preparar el aprendizaje para que el alumno (estudiante o discente) lo alcance de la mejor manera posible.

Resaltamos la función del profesor analizando la publicación de (La Enciclopedia Libre, 2014), página <http://es.wikipedia.org/wiki/Profesor>, la cual dice:

Tanto el profesor como el alumno son agentes efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Paralelamente a las funciones docentes, los profesores suelen realizar funciones de investigación (especialmente en el ámbito universitario), de formación permanente (formación del profesorado) y tareas organizativas o directivas en los centros docentes.

Una de esas funciones es la denominada función tutorial, que en el caso de la enseñanza primaria y secundaria se centra en los alumnos y sus familias (cuando es realizada por profesores especializados en este ámbito se denomina y en el caso de la enseñanza superior consiste en la dirección de las actividades de investigación a cargo de los estudiantes, como las tesis doctorales (en algunos casos se da la figura del mentor). (pág. 1)

✓ **Indicador, porcentaje de la población con servicio de alcantarillado.**

Es el porcentaje de habitantes de la Comuna que cuentan con el servicio básico de alcantarillado, se denomina alcantarillado al sistema de estructuras y tuberías que se utilizan para la recogida y transporte de las aguas residuales y pluviales de una población, desde el sitio en que se generan hasta el lugar en que se vierten al medio natural o se tratan.

El servicio de agua potable lo efectúan a través de un sistema de abastecimiento construido por sus moradores, cuyos recursos económicos fueron obtenidos del CODEMPE y de AGUAPEN (Agua para la península).

Esta iniciativa nació como una solución para contrarrestar la limitación del servicio de agua potable, puesto que antes consumían el agua existente en los pozos de ese sector.

La comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, carece del servicio de alcantarillado, sus habitantes disponen en sus viviendas de letrinas de bacinete con arrastre de agua y pozos sépticos

Se toma en consideración la publicación de (La Enciclopedia Libre, 2014), página <http://es.wikipedia.org/wiki>. La cual manifiesta:

Las redes de alcantarillado son estructuras hidráulicas que funcionan a presión atmosférica, por gravedad. Sólo muy raramente, y por tramos breves, están constituidos por tuberías que trabajan bajo presión o por vacío. Normalmente están constituidas por conductos de sección circular, oval o compuesta, la mayoría de las veces enterrados bajo las vías públicas.

La red de alcantarillado se considera un servicio básico, sin embargo la cobertura de estas redes en las ciudades de países en desarrollo es ínfima en relación con la cobertura de las redes de agua potable. Esto genera importantes problemas sanitarios.

Durante mucho tiempo, la preocupación de las autoridades municipales o departamentales estaba más ocupada en construir redes de agua potable, dejando para un futuro indefinido la construcción de las redes de alcantarillado.

Actualmente la existencia de redes de alcantarillado es un requisito para aprobar la construcción de nuevas urbanizaciones en la mayoría de las naciones. (p. 1)

Diario (Expreso, 2014) En su edición electrónica del miércoles 12 de febrero del presente año manifiesta lo siguiente al respecto:

Existe una gran diferencia entre las comunas del área norte con las del sur. El desarrollo de las primeras se debe al repunte turístico que han tenido gracias a la denominada Ruta del Spondylus, que cruza por una veintena de poblados, la mayoría son balnearios. Esto ha hecho que se priorice el trabajo municipal en esa área.

Aunque en los últimos años las comunas del sur, que en su mayoría están ubicadas al pie de la cordillera Chongón-Colonche, han comenzado en algo a ser atendidas, aún falta mucho por hacer. Estas, en su mayoría, no tienen vías asfaltadas y los servicios básicos como agua potable y alcantarillado sanitario son una quimera.

Otra de las aspiraciones de este cantón es convertirlo, en corto tiempo, en potencia turística de la provincia. Su perfil costero abarca 88 kilómetros de longitud, posee extensas y hermosas playas e inclusive en el sector sur algunas aún son vírgenes.

Otros atractivos son los baños termales de San Vicente y los senderos de Dos Mangas, Loma Alta y San José, poblaciones pertenecen al cantón Santa Elena, con ríos y cascadas. (p. 1)

1.2.1.4 Dimensión: Autonomía y Responsabilidad

Por lo tanto, el ejercicio de la autonomía política, administrativa y financiera; así como la descentralización, se constituyen para los Gobiernos Autónomos Descentralizados la responsabilidad y el reto de emprender un fortalecimiento institucional de cara a asumir sus roles. La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su artículo 238 menciona lo siguiente:

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. (p. 121)

✓ Indicador, Numero de convocatorias a Asambleas Comunales

Son el número de convocatorias que los directivos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, realiza para asistir y hacer presencia en las Asambleas comunales, donde las decisiones son tomadas por la mayoría absoluta de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente la persona que presida la Asamblea.

Recuperar la confianza perdida de los moradores de la comuna e incrementar el número de socios ya que al asumir las funciones como tales solo se sesionaba con 30 comuneros en la actualidad asisten más de 200 personas. Correo Electrónico de la Comuna: csanjose2012@hotmail.com. Las reuniones en la Comuna se realizan el primer sábado de cada mes a las 19h00. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013) En la ley de comunas menciona lo siguiente:

La Asamblea General es el máximo organismo de dirección de la comuna. Sus decisiones serán cumplidas de manera obligatoria, siempre que no se contrapongan a la Constitución y la ley. La Asamblea General puede sesionar de manera ordinaria o extraordinaria. Las sesiones de este organismo no se podrán realizar fuera del territorio comunitario.

La reunión de la Asamblea General Ordinaria lo establecerá la comunidad de conformidad con su costumbre, sin perjuicio de lo indicado podrá por lo menos reunirse dos veces al año, debiendo convocarse con al menos tres días de anticipación, con señalamiento de día, hora, lugar a reunirse y el orden del día a tratarse. (p. 22)

Acta de sesiones con promedio de inclusión ciudadana debidamente legalizada.

Según conversatorio con la Sra. Profesora Noemí Feijoo Gómez, Secretaria del Cabildo Comunal, se conoció que en el archivo de la organización se encuentran 12 actas de las sesiones ordinarias realizadas del año 2013 y 3 de las extraordinarias, los documentos están debidamente legalizadas con la firma del señor presidente y secretaria, y selladas. Respecto a este tema la (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013) En la ley de comunas menciona lo siguiente:

En las Asambleas Generales, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los concurrentes; en caso de empate, tendrá voto dirimente la persona que presida la Asamblea.

De cada reunión de la Asamblea General deberá elaborarse una acta, la misma que estará a disposición de quien la requiera luego de quince días posteriores a la celebración de la reunión, debiendo contener la firma de la persona que presidia la Asamblea y del Secretario del Gobierno Comunal o quien haya actuado como Secretario de la Asamblea. (p. 22)

Acta de Sesión es el documento en donde se registran los testimonios de los hechos más importantes que han sucedido en la sesión de un órgano deliberante. Se denomina "Sesión" a la reunión formal de un grupo de personas, que se instala y funciona teniendo en cuenta determinadas leyes, estatutos o normas establecidas en cada entidad sea pública o privada.

Y se conoce como "órgano deliberante" a aquel grupo de personas que tiene la potestad legal de reunirse, deliberar y tomar acuerdos sobre asuntos relacionados con sus atribuciones o funciones.

El acta de las sesiones es un instrumento importante, ya que en él se registran detalladamente cada una de las actividades y cada decisión que se tomó con el aval de la mayoría

1.2.1.5 Dimensión: Confianza y Respeto

La confianza y el respeto son dos valores que todo funcionario público debe poseer; creer en los procesos, respetar las decisiones y la normativa vigente hace que un funcionario pueda conseguir los objetivos que se ha planteado, contar con estos valores significa que una persona tiene conciencia social y vela por el Bien común de la ciudadanía a la que sirve. Tomando en cuenta la publicación de (La Enciclopedia Libre, 2014) en cuanto a la confianza y el respeto:

La confianza es la creencia en que una persona o grupo será capaz y deseará actuar de manera adecuada en una determinada situación y pensamientos. La confianza se verá más o menos reforzada en función de las acciones.

La confianza es una hipótesis sobre la conducta futura del otro. Es una actitud que concierne el futuro, en la medida en que este futuro depende de la acción de un otro. Es una especie de apuesta que consiste en no inquietarse del no-control del otro y del tiempo. (p. 1)

El respeto es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad: respeto mutuo, reconocimiento mutuo. El término se refiere a cuestiones morales y éticas, es utilizado en filosofía política y otras ciencias sociales como la antropología, la sociología y la psicología.

El respeto en las relaciones interpersonales comienza en el individuo, en el reconocimiento del mismo como entidad única que necesita que se comprenda al otro. Consiste en saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo en una reunión. (p. 1)

✓ **Indicador, nivel de cumplimiento**

Los directivos, socios y comunidad en general, al ser consultados sobre el cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea, manifestaron que este nivel se encuentra entre el 75 al 95% de ejecución. El portal electrónico (ABC, 2014) menciona sobre el cumplimiento:

En su sentido más amplio la palabra cumplimiento refiere a la acción y efecto de cumplir con determinada cuestión o con alguien. En tanto, por cumplir, se entiende hacer aquello que se prometió o convino con alguien previamente que se haría en un determinado tiempo y forma, es decir, la realización de un deber o de una obligación.

El cumplimiento es una cuestión que se encuentra presente en casi todos los órdenes de la vida, en el laboral, en el personal, en el social, en lo político, en el mundo de los negocios, entre otros, porque siempre, independientemente de sujetos, objetos y circunstancias, aparecerá este tema. En tanto, en el ámbito laboral, el cumplimiento resulta ser una condición sin equanóm a la hora de querer triunfar o permanecer en un determinado puesto.

Si yo falto reiteradamente a mi empleo, cometo errores en mi desempeño los cuales por supuesto ocasionan serios problemas en la cadena de producción de la empresa estaré incurriendo en una falta concreta de cumplimiento de mis deberes laborales. (p. 1).

Es el grado en el que los funcionarios públicos cumplen o no con los objetivos planteados por la administración pública. En el caso de los miembros del Cabildo Comunal, el nivel de cumplimiento se mide de acuerdo a una evaluación realizada al final de su período, en este análisis se evalúan varios indicadores de gestión, que permitirán a la ciudadanía saber si se está cumpliendo o no con la labor para los que fueron escogidos.

✓ **Indicador, Nivel de Cultura**

La comuna cuenta con una sola escuelita cuya infraestructura está en abandono, con escasez de profesores, tienen un laboratorio de computación pero no es

suficiente. Se está trabajando en eso y se aspira que para un futuro la educación pueda mejorar. La publicación de (La Enciclopedia Libre, 2014) hace mención sobre lo siguiente:

La característica más peculiar del concepto funcionalista de cultura se refiere precisamente a la función social de la misma. El supuesto básico es que todos los elementos de una sociedad (entre los que la cultura es uno más) existen porque son necesarios. Esta perspectiva ha sido desarrollada tanto en antropología como en sociología aunque, sin duda, sus primeras características fueron delineadas involuntariamente por Émile Durkheim.

Este sociólogo francés muy pocas veces empleó el término como unidad analítica principal de su disciplina. En su libro *Las reglas del método sociológico* (1895), plantea que la sociedad está compuesta por entidades que tienen una función específica, integradas en un sistema análogo al de los seres vivos, donde cada órgano está especializado en el cumplimiento de una función vital.

Del mismo modo en que los órganos de un cuerpo son susceptibles a la enfermedad, las instituciones y costumbres, las creencias y las relaciones sociales también pueden caer en un estado de anomia. (p. 1)

Al ser consultado sobre el nivel de cultura, agregaron que necesitan urgentemente la remodelación de la Escuela Fiscal 28 de Mayo así como sillas, pupitres, pizarras y otros instrumentos y medio necesarios para el buen ambiente del proceso de enseñanza y aprendizaje de los aproximadamente 150 niños. Indicaron además que actualmente sus hijos tienen que trasladarse a la comuna Olón, al Colegio Fisco Misional, llamado Santa Marianita del Fiat, por lo que tienen la necesidad de un colegio fiscal técnico, donde sus hijos adquieren una formación académica que les conceda título profesional a nivel de bachiller y con esto encontrar una actividad generadora de ingresos.

1.3 DEFINICIÓN DE VARIABLE DEPENDIENTE: PROCESOS DEMOCRÁTICOS

Son acciones basadas en la necesidad de toma de decisiones vinculadas con la planeación estratégica, manejo de recursos públicos dentro de un estilo de

governabilidad caracterizado por la estabilidad fiscal y política para la implementación de los procesos democráticos, como ejemplo para el estudio se refiere al proceso presupuestario participativo. Considerado por (Euskal Herria, 2009), como sigue:

Es el proceso que se lleva a cabo para democratizar una determinada situación jurídica política (en este caso el no reconocimiento y la división impuesta de las 4 regiones de Hego Euskal Herría). Proceso político para adaptar el status político a su voluntad.

Este proceso político es democrático porque se lleva a cabo a través del diálogo, el acuerdo político en general, por mecanismos participativos y democráticos para llegar a sus objetivos. Es decir porque es el proceso para superar el conflicto político en términos democráticos.

Proceso democrático es el proceso político que tiene como eje acordar la formulación de derecho de autodeterminación y procedimientos de toma de palabra de los ciudadanos de las cuatro regiones y respetar la voluntad política de los ciudadanos. Es el proceso para establecer a la fuerza los derechos nacionales de Euskal Herría y los derechos civiles y políticos de los ciudadanos.

Diciendo de otro modo, el Proceso Democrático es el paso político al Marco Democrático: es un proceso progresivo reglamentado y acordado para llevar a Euskal Herría AL ESCENARIO DE LA AUTODETERMINACIÓN. Proceso de abastecer a nuestro pueblo del mecanismo jurídico político para pasar de la situación de opresión a una situación de reconocimiento. (pág. 6)

Diario (telégrafo, 2013) menciona al respecto:

La democracia, por un lado, es un sistema político, una forma de Estado, pero por otro, es una determinada forma de vida civil y social. Para que ambas concepciones se fundan en una se requiere que la mayoría de los miembros de una sociedad se comporte como ciudadanos demócratas, como personas conscientes de sus derechos, responsabilidades y deberes, como miembros activos de una sociedad y de un Estado, es decir, que correspondan a valores propios de una cultura democrática solidaria.

No puede haber democracia sin demócratas, no puede haber demócratas sin formación política, para ello se requiere una formación política permanente, más allá de la educación cívica y del estudio científico de la política, que se

practica en la democracia, comprometida con un proyecto político o con una causa social determinada, en el contexto de fortalecer y profundizar los procesos democráticos.

Conceptualmente la democracia es el sistema de gobierno en el cual la soberanía del poder reside y se sustenta en el pueblo (la voz de Dios), y es él quien puede cambiar o ratificar su voluntad en las urnas en las siguientes elecciones populares; y uno de los pilares fundamentales de la democracia es la separación de los poderes del Estado, cada uno de ellos es independiente y existe un control constante de uno sobre el otro, para evitar los casos de corrupción o ilegalidad en el sector público y privado. (p. 1)

(La Enciclopedia Libre, 2014), menciona lo siguiente:

Democracia es una forma de organización social que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la sociedad. En sentido estricto, la democracia es una forma de organización del Estado en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que confieren legitimidad a sus representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. (p. 1)

1.3.1 Dimensiones e Indicadores de la Variable Dependiente

1.3.1.1 Dimensión: Toma de Decisiones

La toma de decisiones es un factor importante para la democracia en el país, es obligación de los entes de gobierno tomar en cuenta la decisión de las personas para la elaboración y ejecución de los asuntos públicos, para esto, los gobiernos establecerán mecanismos de participación ciudadana en todos sus niveles para dar la oportunidad de participar a todas y todos. La (Constitución de la República del Ecuador, 2008), establece:

Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (p. 67)

✓ **Indicador, Nivel de aceptación de la implementación del proceso presupuestario participativo.**

El nivel de aceptación de la implementación del proceso participativo es el grado de participación que tiene la gente en la elaboración y ejecución del presupuesto comunal, si las personas participan en este evento significa que se sienten comprometidos con sus autoridades y con su comuna. Por lo tanto establecer mecanismos para que la comunidad participe en el proceso presupuestario es una labor muy importante para los miembros del Cabildo Comunal. (García, 2008) En la guía metodológica para la elaboración de presupuestos participativos menciona:

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de nuestra ciudad, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas podemos participar en la elaboración del presupuesto público municipal. (p. 8)

✓ **Indicador, Tipo de proyectos que se gestionan en la Comuna**

Son los proyectos que se gestionan o se ejecutan en la comuna San José, tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, el Cabildo Comunal gestiona los recursos necesarios para la ejecución de proyectos, es importante contar con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Cantonal para llevar a cabo los proyectos sociales, el trabajo en conjunto de estas instituciones permitirá la sinergia necesaria para lograr el buen vivir de sus habitantes. Al respecto (La Enciclopedia Libre, 2014) en su publicación menciona:

Un proyecto (del latín *proiectus*) es una planificación que consiste en un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas. La razón de un proyecto es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que imponen un presupuesto, calidades establecidas previamente y un lapso de tiempo previamente definido.

La gestión de proyectos es la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades de un proyecto para satisfacer los requisitos del proyecto. Consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo, y es un emprendimiento que tiene lugar durante un tiempo limitado, y que apunta a lograr un resultado único. Surge como respuesta a una necesidad, acorde con la visión de la organización, aunque ésta puede desviarse en función del interés.

El proyecto finaliza cuando se obtiene el resultado deseado, y se puede decir que colapsa cuando desaparece la necesidad inicial o se agotan los recursos disponibles.

La definición más tradicional "es un esfuerzo planificado, temporal y único, realizado para crear productos o servicios únicos que agreguen valor o provoquen un cambio beneficioso. Esto en contraste con la forma más tradicional de trabajar, en base a procesos, en la cual se opera en forma permanente, creando los mismos productos o servicios una y otra vez". (p. 1)

1.3.1.2 Dimensión: Planificación

La planificación es la fase de la administración pública y privada, donde se formulan y se fijan los factores administrativos orientadores entre ellos mencionamos: la visión, misión, objetivos, políticas, estrategias, actividades, procedimientos, valores, planes, programas, proyectos y otros, refiriéndose a este contexto la (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2008) establece:

La disociación entre planificación e inversión pública contribuyó al débil rol de la planificación en las últimas décadas y a un manejo discrecional de la inversión pública que no estaba orientado a alcanzar los objetivos nacionales.

El Gobierno de la Revolución Ciudadana decidió articular la planificación con la priorización de la inversión pública y designó a SENPLADES esta responsabilidad.

Así, SENPLADES asumió el reto de priorizar la inversión pública y territorializarla. Al momento, la Subsecretaría cuenta con un banco de proyectos catalogados de forma sectorial, territorial y por niveles de provincias, lo cual le permite ser más equilibrada y efectiva en la inversión pública regional. El objetivo es promover un desarrollo regional equilibrado y equitativo que permita superar el centralismo histórico del país.

Bajo esta visión, la Subsecretaría de Inversión Pública cumplirá con el encargo de elaborar el Plan Anual Macro de Inversiones, el cual se traduce en proyectos que responden a las necesidades territoriales. Para el período 2009 – 2013, SENPLADES deberá elaborar el Plan Plurianual de Inversiones, como lo establece la Constitución. (pág. 10 y 11)

(Solval, 2010) En su trabajo denominado el proceso administrativo establece:

Fija tiempos de las determinaciones de las unidades que se plantean los objetivos. La determinación de los objetivos y elección de los cursos de acción para lograrlos, con base en la investigación y elaboración de un esquema detallado que habrá de realizarse en un futuro.

Principios: Los principios de la administración son verdades fundamentales de aplicación general que sirven como guías de conducta a observarse en la acción administrativa.

1. Factibilidad: Lo que se planea ha de ser realizable.
2. Objetividad y cuantificación: establece la necesidad de utilizar datos objetivos tales como estadística, estudios de mercado, cálculos probabilísticos, modelos matemáticos y datos numéricos, al elaborar planes para reducir al mínimo los riesgos.
3. Flexibilidad: es conveniente establecer márgenes de holgura que permitan afrontar situaciones imprevistas.
4. Unidad: todos los planes específicos de la empresa deben integrarse a un plan general y dirigirse al logro de los propósitos y objetivos generales.
5. Intercambio de estrategias: cuando un plan se extiende en relación al tiempo (largo plazo), será necesario rehacerlo completamente.
Los planes, en cuanto al período establecido para su realización se pueden clasificar en:

- a. Corto Plazo: menor o igual a un año. Estos a su vez pueden ser:

- Inmediatos: hasta seis meses.
- Mediatos: mayor de seis o menor de doce meses.

b. Mediano Plazo: de uno a tres años.

c. Largo Plazo: mayor a tres años. (p. 7)

La planeación es un proceso de toma de decisiones, sirve para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación actual y los factores internos y externos que pueden influir en el logro de los objetivos. Va de lo más simple a lo complejo, dependiendo el medio a aplicarse. La acción de planear en la gestión se refiere a planes y proyectos en sus diferentes ámbitos, niveles y actitudes.

✓ **Indicador, POA**

El Plan Operativo anual es el documento preparado oportunamente por las instituciones y empresas del sector público, y privado, donde harán constar objetivos, metas, indicadores y actividades realizables en un año fiscal, además se registra el nombre del servidor responsable de su administración, monto y tiempo que durará su ejecución. Esta herramienta es muy importante para la rendición de cuenta y la toma de decisiones de la ciudadanía en general. Respecto al POA (La Enciclopedia Libre, 2014), en su publicación menciona lo siguiente:

El plan operativo es un documento oficial en el que los responsables de una organización (empresarial, institucional, no gubernamental...) o un fragmento del mismo (departamento, sección, delegación, oficina...) enumeran los objetivos y las directrices que deben cumplir en el corto plazo. Por ello, un plan operativo se establece generalmente con una duración efectiva de un año, lo que hace que también sea conocido como plan operativo anual o POA.

El plan operativo es la culminación del detalle de un plan estratégico y de un plan director. Debido a esta circunstancia, el POA debe adaptar los objetivos generales de la compañía a cada departamento, y traducir la estrategia global de la misma en el día a día de sus trabajadores.

Una de las utilidades fundamentales de establecer un plan operativo radica en que es posible, mediante las herramientas de inteligencia de

negocio adecuadas, realizar un seguimiento exhaustivo del mismo, con el fin de evitar desviaciones en los objetivos. En este sentido, las principales herramientas software que ayudan a monitorizar un plan estratégico u operativo son el Cuadro de mando integral, los Sistemas de información ejecutiva, y los Sistemas de Soporte a la Decisión. (p. 1)

✓ **Indicador, Misión**

(La Enciclopedia Libre, 2014) En su publicación menciona lo siguiente:

La Misión define el negocio al que se dedica la organización, las necesidades que cubren con sus productos y servicios, el mercado en el cual se desarrolla la empresa y la imagen pública de la empresa u organización. La misión de la empresa es la respuesta a la pregunta, ¿Para qué existe la organización?, en el caso de un individuo la Misión sería lo que la persona quiere hacer que lo hace feliz. (p. 1)

✓ **Indicador, Visión**

(La Enciclopedia Libre, 2014), en su publicación menciona lo siguiente:

Es una imagen a futuro sobre como deseamos que sea la empresa o como queremos ser el futuro como individuos. El propósito de la Visión es guiar, controlar y alentar a la organización o al individuo para alcanzar el estado deseable. La Visión de la empresa es la respuesta a la pregunta, ¿Qué queremos que sea la organización o quienes queremos ser en los próximos años? La Visión está orientada hacia el futuro. (p. 1)

✓ **Indicador, Objetivos**

(La Enciclopedia Libre, 2014), en su publicación menciona lo siguiente:

Es un logro que nos proponemos en un plazo determinado. El objetivo es (a diferencia de la Visión y Misión) cuantificable, necesita ser medido. Tiene que ser enunciado específicamente y de forma positiva. Además tiene un plazo de tiempo para su concreción. El Objetivo tiene que estar alineado en el tiempo con la Visión y en el marco con la Misión. (p. 1)

(Solval, 2010) En su trabajo proceso administrativo menciona:

Representan los resultados que la empresa espera obtener, son fines para alcanzar, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo específico. Clasificación de los objetivos:

1. Estratégicos o generales: comprenden toda la empresa y se establecen a largo plazo.
2. Tácticos o departamentales: se refieren a un área o departamento de la empresa, se establecen a corto o mediano plazo.
3. Operacionales o específicos se establecen en niveles o secciones más específicas de la empresa e invariablemente son a corto plazo. (p. 9)

La implementación de los elementos orientadores es necesaria, pues sirvan de base y guía para una empresa, institución u organización, la misión, visión y objetivos institucionales deben elaborarse en función de un diagnóstico situacional.

1.3.1.3 Dimensión: Manejo de Recursos Públicos

Se denomina recurso público a aquellos bienes o dinero que sirven para financiar los bienes y servicios que las instituciones del Estado necesitan para la operatividad de su gestión administrativa, con ellos también se ejecuta la obra pública, están direccionados a la satisfacción y beneficio de la ciudadanía, el control posterior del manejo de los recursos públicos está a cargo de la contraloría general del estado. Los representantes de los entes de gobierno están obligados a cumplir con la disposición constitucional (2008) de rendir cuentas a la ciudadanía.

El (Congreso Nacional, 2009) a través de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece:

Art. 3.- Recursos Públicos.- Para efecto de esta ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones,

participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título, realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas natura eso jurídicas u organismos nacionales o internacionales.

Los recursos públicos no pierden su calidad de tales al ser administrados por corporaciones, fundaciones, sociedades civiles, compañías mercantiles y otras entidades de derecho privado, cualquiera hubiere sido o fuere su origen, creación o constitución, hasta tanto los títulos, acciones, participaciones o derechos que representen ese patrimonio, sean transferidos a personas naturales o personas jurídicas de derecho privado, de conformidad con la ley. (pág. 2 y 3)

(Asamblea Nacional, COOTAD, 2012)Establece lo siguiente:

Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados son recursos públicos. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos. (p. 109)

✓ **Indicador, % de participación de la comuna en el presupuesto parroquial y cantonal.**

(Solval, 2010) En su trabajo menciona al respecto:

El Presupuesto Participativo tiene como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del

municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad, profundizando así en una democracia participativa.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y deseos reales que tenemos. (p. 8)

El porcentaje de personas que participan en la elaboración del presupuesto tiene que ver con los mecanismos que los Gobiernos Autónomos Descentralizados establecen para dicha participación. Hay que recalcar que la ciudadanía debe participar de forma activa en la elaboración y ejecución del proceso presupuestario, si la ciudadanía no participa de nada servirá que se establezcan normativas y mecanismos.

Dotación de bienes muebles e inmuebles.

Es la cantidad de bienes muebles e inmuebles propiedad de una institución o empresa pública, son de mucha importancia para la operatividad y gestión administrativa que realizan estos entes de gobierno. El adecuado uso de estos bienes permitirá mejorar la calidad del servicio o producto entregado a la ciudadanía, se alcanzará también el buen vivir tal como lo exige la Constitución de la República (2008). (La Enciclopedia Libre, 2014) En su publicación menciona:

Los bienes muebles son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad y la del inmueble en el que se hallarán depositados.

Los bienes muebles, por oposición a los bienes inmuebles, son todos aquellos bienes personales depositados en instancias que son transportables,

pero que uno no suele llevar consigo. Esto incluye, pero no se limita, a los elementos decorativos de una vivienda.

En el Derecho se incluyen diferentes objetos bajo esta denominación dependiendo de la rama en que se esté trabajando. Así en Derecho civil no se consideran cosas muebles aquellas que naturalmente van adheridas al suelo u otras superficies (lavabos, baldosas, lajas, etc.) mientras que éstas si son consideradas muebles para el Derecho penal (por ejemplo, pueden efectivamente ser objeto de hurto). Entre estos podemos encontrar objetos de hogar como neveras, computadoras, sofás, etc. (p. 1)

Se consideran inmuebles todos aquellos bienes considerados bienes raíces, por tener de común la circunstancia de estar íntimamente ligados al suelo, unidos de modo inseparable, física o jurídicamente, al terreno, tales como las parcelas, urbanizadas o no, casas, naves industriales, o sea, las llamadas fincas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte del terreno o están anclados a él.

Etimológicamente su denominación proviene de la palabra inmóvil. A efectos jurídicos registrales, en algunas legislaciones los buques y las aeronaves tienen consideración semejante a la de los bienes inmuebles.

En Derecho civil, la distinción entre bienes muebles e inmuebles lleva aparejada diferentes consecuencias jurídicas, entre las que cabe destacar, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

- Los bienes inmuebles pueden ser inscritos en un Registro de la propiedad, lo que ofrece una mayor protección a los titulares de derechos sobre los mismos.
- Los bienes inmuebles son el principal objeto de la garantía hipotecaria.
- Los plazos de usucapión o prescripción adquisitiva para los inmuebles son mayores que los exigidos para las cosas muebles.

1.3.1.4 Dimensión: Gobernabilidad Comunal

La gobernabilidad se ve representada por sus integrantes que son elegidos por votación popular, estos representantes tienen la obligación de cumplir y hacer cumplir los estatutos comunales, la ley de comunas, y demás leyes que sean necesarias para alcanzar el desarrollo sustentable de sus habitantes. La (Asamblea

Nacional del Ecuador, 2013). Establece lo siguiente sobre la gobernabilidad comunal:

El Gobierno Comunal es el órgano ejecutor de la comuna y estará integrado por las siguientes dignidades, de entre los comuneros y comuneras:

Una Presidenta o Presidente; Apu, Varayok, o cualquier otra designación con la que los miembros de la comuna acostumbren nombrar a su máximo dirigente. Este será el representante legal de la comunidad.

Una Vicepresidenta o Vicepresidente; o cualquier otra designación con la que los miembros de la comuna acostumbren nombrar al dirigente que cumpla estas funciones.

Una Secretaria o Secretario; killka o cualquier otra designación con la que los miembros de la comuna acostumbren designar al dirigente que cumpla con estas funciones.

Una Tesorera o Tesorero; kurikamak, yupak o cualquier designación con la que los miembros de la comuna acostumbren a nombrar a este dirigente y,

Comisionadas o Comisionados; o cualquier otra designación con la que los miembros de la comuna acostumbren nombrar a estos dirigentes.

También podrán ser miembros del Gobierno Comunitario las personas que sean reconocidas como autoridades tradicionales por el derecho propio o consuetudinario de la comuna. (p. 24)

Nivel de conocimiento y aplicación de la Ley General de Comunas.

Es el dominio por efecto del cúmulo de conocimiento y aplicación de la normativa, elemento fundamental para la gestión comunal, la correspondiente ley establece lo que se debe y no se debe hacer, su cumplimiento es de carácter obligatorio para los directivos y para los miembros de la comuna. Es importante que la ciudadanía exija el cumplimiento de toda normativa que funcione en beneficio de ellos, participar activamente en los asuntos de la comuna es derecho y obligación de los comuneros. Referente a este contexto la (Asamblea Nacional del Ecuador, 2013), menciona que la Ley de Comunas tiene los siguientes fines:

1. Reconocer la personería jurídica de las comunas que se atengan a la presente ley;
2. Fortalecer la autonomía organizativa de las comunas, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;
3. Reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales consagrados en la constitución, pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales, y en las leyes de la República, a los habitantes de la comuna ; y el respeto de personas ajenas a la comuna;
4. Establecer el rol y ámbito de acción de las comunas;
5. Definir mecanismos de articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública a favor de las comunas;
6. Asignar recursos a las comunas con los criterios establecidos en la Constitución para garantizar su uso eficiente; (p. 7)

Periodicidad de la Rendición de Cuentas.

Es el ciclo de tiempo en que todas las autoridades y servidores de las entidades públicas están obligados a informar sobre el cumplimiento de sus funciones, esta actividad permitirá conocer a la ciudadanía el alcance de los objetivos planificados, también sirve para la toma de decisiones sobre la reelección o no a la persona que está al frente de la institución. (Ciudadana, 2014) En su página web establece lo siguiente:

La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados logrados: La ciudadanía evalúa dicha gestión o manejo. (p. 1)

1.3.1.5 Dimensión: Estabilidad Fiscal

(Constitución de la República del Ecuador, 2008) En la constitución de la república establece lo siguiente

La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.
2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.
3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (p. 141)

La política fiscal busca una estabilidad en los equilibrios macroeconómicos de las finanzas públicas a través del mejoramiento del régimen tributario, de la asignación del gasto y de la administración de los niveles de endeudamiento, con la finalidad de propiciar un ambiente óptimo para el crecimiento de la producción y el bienestar de la población. Al respecto (La Enciclopedia Libre, 2014) dice:

La política fiscal es una rama de la política económica que configura el presupuesto del Estado, y sus componentes, el gasto público y los impuestos, como variables de control para asegurar y mantener la estabilidad económica, amortiguando las variaciones de los ciclos económicos, y contribuyendo a mantener una economía creciente, de pleno empleo y sin inflación alta. El nacimiento de la teoría macroeconómica keynesiana puso de manifiesto que las medidas de la política fiscal influyen en gran medida en las variaciones a corto plazo de la producción, el empleo, y los precios. (p. 1)

✓ **Indicador, nivel de ingresos destinados a la Comuna**

Los ingresos de la comuna están dados por el aporte de cada uno de los comuneros, además por el aporte del gobierno parroquial. Si las relaciones entre la comuna y el GAD Parroquial no es agradable, significa que no aporta con recursos, si los comuneros no están al día en sus cuotas mensuales, esto se constituirá en un problema para los integrantes del Cabildo Comunal ya que no

tendrán recursos económicos suficientes para gestionar obras que vayan en beneficio de los habitantes de la comuna. Sobre este tema la (Asamblea Nacional, COOTAD, 2012) Establece:

Son recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos. Las tasas que por un concepto determinado creen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en ejercicio de sus competencias, no podrán duplicarse en los respectivos territorios. La aplicación tributaria se guiará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, transparencia y suficiencia recaudatoria.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales se beneficiarán de ingresos propios y de ingresos delegados de los otros niveles de gobiernos. Sólo los Gobiernos Autónomos Regionales podrán organizar loterías para generarse ingresos propios. (p. 111)

✓ **Indicador, valor de inversión en obra pública en beneficio de la Comuna**

Es el valor que los gobiernos destinan para la inversión en obras públicas en beneficio de la comunidad, su administración está regulada por el instituto nacional de contratación pública y por la contraloría general del estado. Las autoridades comunales deben tener la capacidad de gestionar el recurso económico para la ejecución de proyectos que busquen mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. (La Enciclopedia Libre, 2014), menciona al respecto:

Se denomina **obra pública** a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública (en oposición a la obra privada) teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

Entre las principales obras públicas se encuentran:

- Infraestructuras de transporte, que incluye el transporte por carretera (autopistas, autovías, carreteras, caminos...), el marítimo o fluvial (puertos, canales,), el transporte aéreo (aeropuertos), el ferroviario y el transporte por conductos (por ejemplo, oleoductos).
- Infraestructuras hidráulicas (presas, redes de distribución, depuradoras...).
- Infraestructuras urbanas, incluye calles, parques, alumbrado público, etc.
- Edificios públicos ya sean educativos, sanitarios o para otros fines. (p. 1)

1.4 FUNDAMENTO LEGAL

1.4.1 Constitución de la Republica del Ecuador del 2008

Título I, Elementos Constitutivos del Estado, Capítulo Primero Principios Fundamentales, establece lo siguiente.-

Artículo 1: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.

Título II, Derechos, Capítulo cuarto Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 56.- Las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible.

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
14. Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. Se garantizará una carrera docente digna. La administración de este sistema será colectiva y participativa, con alternancia temporal y espacial, basada en veeduría comunitaria y rendición de cuentas.
15. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
16. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así

como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.

Título III Garantías Constitucionales. Capítulo quinto, Derechos de participación.

Art. 61 menciona.- Los ecuatorianos y ecuatorianas gozan de derechos, de los cuales se reconoce:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativa, pluralista y democrática, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Título III Garantías Constitucionales, Capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana.

Art. 85 numeral 1) establece: Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

Numeral 13) establece: El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Título IV, Participación y Organización del Poder, Capítulo primero Participación en democracia, Sección primera Principios de Participación.

Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Pág. N° 40).

Artículo 96.- Se reconoce todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas. En la Sección tercera Participación en los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 100.- En todos niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

- 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
- 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
- 3) laborar presupuestos participativos de los gobiernos.
- 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, Cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, representa uno de los avances más importante en el ámbito de la participación ciudadanía como protagonista en los asuntos de toma de decisiones y la gestión de lo público. La Función de Transparencia y Control Social establece en su Capítulo quinto, Sección primera Naturaleza y Funciones:

Art. 204 menciona.-El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

1.4.2 Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)

En ejercicio de la atribución conferida por la Constitución de la República se establece el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, aprobada por la Asamblea Nacional, mediante R.O N° 303 del 19 de octubre de 2010, se refiere a la participación ciudadana.

Artículo 2.-Objetivos. Literal b) menciona.- La profundización del proceso de autonomías y descentralización del Estado, con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable territorio, la integración y participación ciudadana, así como el desarrollo social y económico de la población.

Literal f) establece: “La democratización de la gestión del gobierno central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana”.

Artículo 3.-Principios del Código.

b) Solidaridad: Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y

reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las iniquidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir.

g) Participación ciudadana: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud de este principio, se garantizan además de la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades.

Artículos 41.- literales c), 54 literal d), y 64 literal c), los siguientes literales mencionan los siguientes que todos los Gobiernos Autónomos descentralizados deben: Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción provincial, municipal y parroquial.

Artículo 302.- Participación ciudadana.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Artículo 303, se establecen los derechos a la participación menciona: La Ciudadanía en forma individual o colectiva, tiene derecho a participar en las audiencias públicas, asambleas, Cabildos populares, consejos consultivos, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativas (...).

Estos son espacios donde se genera el debate sobre temas que atañen al país y a la población.

Artículo 304.- Señala que los GAD's, deben implementar un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente GAD, se manifiesta que este conjunto de instancias, relaciones, herramientas mecanismos de participación que interactúan de manera articulada constituye para:

b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; y en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

c) Elaborar presupuestos participativos para los gobiernos; literal

g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

h) Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

La participación ciudadana habilita y pone en acción a las personas como actores y supervisores de su propio desarrollo, tiende a fortalecer la sociedad civil, al

darle a los ciudadanos la oportunidad de organizarse ellos mismos para promover sus intereses y de participar en las decisiones que afectan sus vida, con este finalidad se ha creado el COOTAD.

1.4.3 Ley de Organización y Régimen de Comunas

Título I Constitución, **Art. 1.-** Establecimiento y nominación de las comunas.- Todo centro poblado que no tenga la categoría de parroquia, que existiera en la actualidad o que se estableciere en lo futuro, y que fuere conocido con el nombre de caserío, anejo, barrio, partido, comunidad, parcialidad, o cualquiera otra designación, llevará el nombre de comuna, a más del nombre propio con el que haya existido o con el que se fundare.

Art. 2.- Sujeción a la jurisdicción parroquial.- La comuna estará sujeta a la jurisdicción de la parroquia urbana o rural dentro de cuya circunscripción territorial se encuentre.

Art. 3.- Personería Jurídica de las comunas.- Las comunas se regirán por esta Ley y adquirirán personería jurídica, por el solo hecho de atenerse a ella. En la aplicación de la presente

Ley se garantiza el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas que autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y de los pueblos negros o afro ecuatorianos, así como, de las comunidades que forman parte de estas colectividades.

Art. 4.- Dependencia Administrativa del Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los derechos que esta Ley concede a las comunas, estarán supervisados y dirigidos por el indicado Ministerio.

1.4.4 Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Título I Principios Generales

Artículo 1.- Manifiesta que tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda.

Art. 2.- **Ámbito.-** Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas, y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita (...).

Art. 3.- **Objetivos.-** Esta ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Tal como lo establece en sus numerales.

Art. 29.- **La participación y la construcción del poder ciudadano.-** El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

Art. 64.- **La participación local.-** En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:3.- Elaborar presupuestos participativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

1.4.5 Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

OBJETIVO 1.- Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular

La nueva Constitución ha sentado las bases para la recuperación de lo público y la reconstitución del Estado y su rol regulador, y estructura un Estado constitucional de derechos y justicia, intercultural y plurinacional, que se gobierna de manera desconcentrada y descentralizada.

En lo que se refiere el presente objetivo, debemos trabajar para conseguir:

- 1) La consolidación de un Estado democrático del Buen Vivir en los territorios; y
- 2) El fortalecimiento y la consolidación de procesos de participación ciudadana, de desarrollo del poder popular y de una cultura cívico- participativa.

OBJETIVO 3.- Mejorar la Calidad de Vida

La vida dina requiere acceso universal y permanente a bienes superiores, así como la promoción del ambiente adecuado para alcanzar las metas personales y colectivas. La calidad de vida empieza por el ejercicio pleno de los derechos de Buen Vivir, aun alimentación, salud, educación, vivienda, como prerrequisitos para lograr las condiciones y el fortalecimiento de capacidades y potencialidades individuales y sociales.

Este objetivo plantea mejorar la calidad y calidez de los servicios sociales de atención, garantizar la salud de la población desde la generación de un ambiente y practicas saludables, fortalecer el ordenamiento territorial, considerando la capacidad de acogida de los territorios y el equilibrio urbano –rural para garantizar el acceso a un hábitat adecuado y una vivienda dina, avanzar en la gestión integral de riesgos y fomentar la movilidad sustentable y segura.

Desafíos en materia de participación ciudadana

La participación ciudadana en la toma de decisiones tiene que ser entendida como el resultado de un proceso de cambio en la co-relación de fuerzas, como una redefinición en las relaciones de poder entre el Estado y la sociedad civil-organizada o no, de hecho y de derecho. Por lo tanto, es fruto de una construcción social colectiva. En este contexto político, la participación ciudadana no puede ser reducida a un mero instrumento de poder, ni a receptora de servicios públicos con calidez; la participación ciudadana tiene que ser el dinamizador de los procesos creativos, innovadores e identitarios que permitan seguir avanzando en la construcción del Buen Vivir.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Según Hugo Cerda y de acuerdo a lo citado por (Bernal Torres, 2010). La metodología es el conjunto de aspectos operativos del proceso investigativo, y es la concepción más conocida en el ambiente académico en general. Por ello, cuando se alude a la investigación es usual referirse a la metodología como a ese conjunto de aspectos operativos indispensables en la realización de un estudio. (Pág. #59).

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

Es el planteamiento sobre cómo se obtuvo la información necesaria para el desarrollo de la investigación en forma efectiva. El diseño permitió el alcance de los objetivos al comprobar la respectiva hipótesis, que en este caso es la influencia de la inclusión ciudadanía contribuye a la implementación de los procesos democráticos en el Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, al realizar un análisis profundo de la problemática se pudo plantear de mejor manera la propuesta de tesis. Según (Hernández Sampieri, 2010)“El término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se requiere en una investigación”. (Pág. # 120).

El Enfoque Cualitativo.-Según (Munch Galindo, 2011)“Su objetivo es la captación y recopilación de información mediante la observación, la entrevista y el focus group”. Su procedimiento es inductivo. La metodología para recopilar información es más flexible y la comprobación de la hipótesis no se basa en métodos estadísticos.

El Enfoque Cuantitativo.- (Munch Galindo, 2011) Su objetivo es “Medir, validar y comprobar los fenómenos de manera sistemática”. Se pueden utilizar uno o varios de los métodos mencionados, pero siempre se valida la información estadísticamente.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

La modalidad del trabajo de titulación tiene su fundamento en que fue factible profundizar en el estudio e investigación del problema denominado la “influencia de la inclusión ciudadanía en la implementación de los procesos democrático del Cabildo de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena” y permitió confirmar la viabilidad de la propuesta identificada como “Diseño de Procesos Presupuestarios para la Administración de los Recursos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, período 2015-2017.

Ésta, una vez que se ordene su aplicación conducirá a mejores índices de participación ciudadana en la toma de decisiones relacionada con políticas públicas, en nuestro caso, el estudio está direccionado a la influencia de la inclusión ciudadana en el proceso democrático “Presupuesto Participativo”.

La sociedad ecuatoriana desde el 2007 experimenta cambios profundos donde las decisiones del pueblo soberano han sido y son hasta la presente fecha, las protagonistas principales de la implementación y ejecución de procesos relacionados con el buen vivir de cada ecuatoriano.

Cada ecuatoriano identificado con la realidad nacional de hoy comparada con la que se tuvo hasta el 2006 conoce que a partir del 2007 existe una planificación donde se describe el accionar del gobierno de turno.

2.3 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Existen diversos tipos de investigación, pero en la presente investigación denominada la influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de procesos democráticos y relacionados con la preparación de un trabajo de titulación, fue útil la investigación descriptiva, análisis documental y de campo, puesto que contiene fines teóricos y prácticos, lo que conlleva a guiar hacia el cumplimiento de los objetivos planteados al inicio de este documento. A continuación, se conceptualiza el tipo de investigación aplicada.

2.3.1 Investigación Descriptiva.

Describe las diferentes causas y efectos del problema que se investiga, además la técnica de la observación fue útil para recopilar información desde la comunidad, a través de la entrevista se entró en contacto directo con el presidente del Cabildo Comunal y la técnica de análisis documental la utilizamos en la revisión de diferentes documentos, esto es parte del marco metodológico aplicado en presente estudio. (Bernal Torres, 2010)Hace referencia al respecto diciendo:

La investigación descriptiva es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes. La investigación descriptiva se soporta principalmente en técnicas como la encuesta, entrevista, la observación y la revisión documental. (Pág. # 113).

2.3.2 Investigación Bibliográfica o Documental.

Este tipo de investigación se aplicó al realizar las consultas a libros afines al problema en estudio, al igual que en el desarrollo del marco teórico y demás documentos relacionado la influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de los procesos democráticos. Refiriéndose al tema (Bernal Torres, 2010), manifiesta:

La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, posturas o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto de estudio. (Pág. #111)

2.3.3 Investigación de Campo.

Existen diversas manifestaciones de tipos de investigación, de las cuales para este estudio se consideró necesario analizar la definición de la obra (Munch Galindo, 2011) donde se expresa que:

Son investigaciones que se realizan en el medio donde se desarrolló el problema. La ventaja principal de este tipo de estudios es que si la muestra es representativa, se pueden hacer generalizaciones acerca de la totalidad de la población, con base en los resultados obtenidos en la población muestreada. (Pág. # 29)

La investigación de campo permitió vincular directamente con los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad, entrevistar al señor presidente del Cabildo Comunal y realizar las encuestas a los afiliados y pobladores de San José, parroquia Manglaralto, técnicas que condujeron a la recopilación de información relevante necesaria para el diseño de procesos presupuestarios participativos, analizando la realidad.

La investigación de campo es hacer presencia en el lugar donde se focaliza el problema que nos interesa profundizar en estudio y análisis para contribuir con una posible solución, eliminando o contrarrestando sus causas y efectos.

2.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Analizado lo citado por (Bernal Torres, 2010) se interpreta al método de investigación como el “Conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de problemas de investigación”. (Pág. # 58)

Para (Paredes Garcés y Paredes de la Cruz, 2011). “El método es el camino o sendero que se ha de seguir para alcanzar un fin propuesto de antemano”. (Pág. # 60)

2.4.1 Método Inductivo.

Es aquel camino, pasos que conduce a realizar análisis a un determinado fenómeno de estudio, partiendo de lo particular a lo general, la causa macro de la presente problemática es la limitada inclusión ciudadana en la implementación de procesos relacionados con toma de decisiones en beneficio de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, es decir que no existe motivación en las personas a involucrarse en asuntos de interés público, razón por la cual es de gran importancia concientizar en la ciudadanía hacer uso de un derecho constitucional como es la participación en las políticas públicas.

Para (Del Cid, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco, 2011) el método inductivo consiste en una operación lógica que va de lo particular a lo general. Este método se sustenta en la observación repetida de un fenómeno. **(Pág. # 21)**.

A través de la técnica de la observación se analizó el comportamiento, actitudes y manera de pensar de los habitantes de una determinada comunidad.

2.4.2 Método Deductivo.

Este método permitió investigar sobre la influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de procesos democráticos, para nuestro caso proceso presupuestario participativo, debilidad que pretendemos darle una posible solución mediante el Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos para la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, partiendo de la Constitución Política de la República del Ecuador (2008), Ley de Participación

Ciudadana, otras leyes, reglamentos y otros, información que contribuirá al cumplimiento del objetivo deseado. Según (Del Cid, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco, 2011), manifiesta sobre el método deductivo:

A partir de una teoría, el investigador procede a recoger datos para corroborar que la realidad se comporta conforme a lo enunciado en su explicación teórica. A partir de un marco conceptual o teórico se formula una hipótesis, se observa la realidad, se recogen datos y se confirma o no la hipótesis (Pág. # 22)

2.4.3 Método Sintético.

Mediante este método se sintetizó el comportamiento de cada una de las variables y se consideró la fácil comprobación de la hipótesis para que no se quede como una simple suposición.

Según el pensamiento de (Del Cid, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco, 2011), El razonamiento detrás de este proceso lógico llamado “síntesis “es que las partes de algo le dan forma y contenido a una unidad. En una investigación practicamos el método sintético cuando nos preguntamos qué conclusiones podemos sacar del estudio, cuando queremos condensar en unas pocas pero importantes ideas todo el esfuerzo realizado. (Pág. # 21).

2.4.4 Método Analítico.

Es fundamental en todo proceso de investigación, en nuestro estudio permitió analizar e interpretar las diferentes fuentes de datos e información necesaria para profundizar en la influencia de la inclusión ciudadana en la implementación de procesos democráticos direccionado al desarrollo del diseño de procesos presupuestarios participativos para la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena. Así también se analizó la documentación legal, normativa y los diferentes puntos de vista de los miembros del Cabildo Comunal.

Según (Del Cid, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco, 2011), algo es objeto de análisis cuando vemos sus partes por separado. “El método analítico consiste precisamente en descomponer un objeto en sus partes constitutivas”. (Pág. # 20)

2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Son acciones orientadas a recopilar datos e informaciones necesarias para profundizar en la problemática, las técnicas utilizadas en el desarrollo del presente trabajo de titulación fueron las siguientes:

2.5.1 Encuesta

Considerando las diferentes teorías existentes, se toma en consideración lo manifestado por el autor (Munch Galindo, 2011), en el que consta lo siguiente:

La encuesta es una técnica que consiste en obtener información acerca de una parte de la población o muestra, mediante el uso del cuestionario o de la entrevista. (Pág. # 68)

En este trabajo de investigación se preparó la respectiva tabulación de datos considerados relevantes y confiables, tomados de la encuesta a los directivos y miembros afiliados a la comuna, se efectuó el análisis de resultados para posteriormente realizar la propuesta de tesis.

2.6 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.6.1 Guía del cuestionario o Encuesta.

(Munch Galindo, 2011)“El cuestionario es un formato redactado en forma de interrogatorio en donde se obtiene información acerca de las variables que se van

a investigar”. (Pág. #69). Este instrumento de recopilación de información fue utilizado para la elaboración de las preguntas de la encuesta dirigida a los miembros del Cabildo y a los comuneros afiliados a la comuna San José, parroquia Manglaralto, por ser de fácil comprensión y aplicabilidad.

2.6.2 Escala de Likert.

La escala de Likert (también denominada método de evaluaciones sumarias) se denomina así por Rensis Likert. Es una escala psicométrica comúnmente utilizada en cuestionarios y es de uso más amplio en encuestas para la investigación, principalmente en ciencias sociales. Al responder a una pregunta de un cuestionario elaborado con la técnica de Likert, se especifica el nivel de acuerdo o desacuerdo con una declaración (elemento, ítem, reactivo o pregunta).

La escala de Likert mide actitudes o predisposiciones individuales en contextos sociales particulares. Se le conoce como escala sumada debido a que la puntuación de cada unidad de análisis se obtiene mediante la sumatoria de las respuestas obtenidas en cada ítem. Se construye en función de una serie de ítems que reflejan una actitud positiva o negativa acerca de un estímulo o referente. Cada ítem está estructurado con alternativas de respuesta: ejemplo.

- () Totalmente de acuerdo
- () De acuerdo
- () Indiferente
- () En desacuerdo
- () Totalmente en desacuerdo

La escala Likert fue utilizada en la elaboración de las preguntas del cuestionario de la encuesta para obtener una mejor respuesta por parte de los encuestados e interpretar con mayor facilidad los resultados obtenidos, lo que llevara a un fácil análisis.

2.6.3 Guía de la Entrevista.

Al realizar una entrevista formal se debe estructurar una guía básica de preguntas que servirán para que la entrevista fluya y no se estanque en solo preguntas y respuestas limitadas, lo que orientará el tema que se desea conocer del entrevistado

2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA.

2.7.1 Población

Según Francia, de acuerdo a lo citado por (Bernal Torres, 2010)“Población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas la unidades de muestreo”. (Pág. # 160)

La población para el presente trabajo de investigación está conformada por los miembros del Cabildo, habitantes de la comuna y los comuneros afiliados de la comuna San José, parroquia Manglaralto.

CUADRO N° 3: Población

POBLACIÓN	N°
Miembros del Cabildo Comunal	5
Comuneros Afiliados	217
Habitantes de la Comuna	678
TOTAL	900

Fuente: comuna San José.

Elaborado por: Julixa Leal Toro

2.7.2 Muestra.

De acuerdo a (Munch Galindo, 2011) Define a la muestra como:

Es el conjunto de operaciones que se realiza para estudiar la distribución de determinadas características en la totalidad de una población, a partir de la observación de una parte o subconjunto de la población, denominada muestra. (Pág. # 97).

2.7.2.1 Muestra Probabilística.

(Hernández Sampieri, 2010) Manifiesta lo siguiente:

En las muestras probabilísticas todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra, y por medio de una selección aleatoria o mecánica de las unidades de análisis. (Pág. # 176)

Dentro de la muestra probabilística se utilizó la siguiente:

2.7.2.2 Muestra Aleatoria Simple.

Tomando en consideración lo manifestado por el autor (Munch Galindo, 2011)

La muestra aleatoria simple consiste:

En un método de selección en el cual las unidades se eligen individual y directamente por medio de un proceso aleatorio, donde cada unidad no seleccionada tiene la misma oportunidad de ser elegida que todas las unidades extraídas de la muestra. (Pág. #102).

Determinación del tamaño de la muestra:

Para el cálculo de la muestra se aplicó la siguiente fórmula, tomada de (Munch Galindo, 2011).

$$n = \frac{Z^2 pqN}{Ne^2 + Z^2 pq}$$

CUADRO N° 4: Significado de la fórmula para determinar la muestra.

Z² =	Nivel de confianza.	Se determina el nivel de confianza (95% -5%).
N =	Universo.	Se obtiene el marco muestral, en este caso la referencia adecuada serán los miembros del Cabildo y los comuneros afiliados (574).
p =	Probabilidad a favor.	Probabilidad de que se realice el evento, cuando no se posea suficiente información de la probabilidad del evento, se le asignan los máximos valores 0.50. Y la suma de p + q siempre debe ser igual a 1.
q =	Probabilidad en contra.	Probabilidad de que no se realice el evento, cuando no se posea suficiente información de la probabilidad del evento, se le asignan los máximos valores 0.50. Y la suma de p + q siempre debe ser igual a 1.
e =	Error de estimación.	El error de estimación se utiliza con dos finalidades: Estimar la precisión necesaria; y Determinar el tamaño de la muestra más adecuada.
n =	Tamaño de la muestra.	Está relacionada con los objetivos del estudio y las características de la población, además de los recursos y el tiempo de que se dispone. Se utiliza el método probabilístico y el muestreo aleatorio simple.

Fuente: (Munch Galindo, 2011)
Elaborado por: Julixa Leal Toro

CUADRO N° 5: Datos empleados para determinar la muestra

Z² =	Nivel de confianza	95% (1.96)
N =	Universo	900
p =	Probabilidad a favor	0.50
q =	Probabilidad en contra	0.50
e =	Error de estimación	5% (0.05)
n =	Tamaño de la muestra	269

Fuente: (Munch Galindo, 2011)
 Elaborado por: Julixa Leal Toro

Cálculo para establecer el número correcto de personas a encuestar en la comuna San José

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{Ne^2 + Z^2 pq}$$

Desarrollo:

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(1 - 0.50)(900)}{(900)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.50)(1 - 0.50)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.50)(0.50)(900)}{(900)(0.0025) + (3.8416)(0.50)(0.50)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.25)(900)}{(2.25) + (3.8416)(0.25)}$$

$$n = \frac{864.36}{2.25 + 0.9604}$$

$$n = \frac{864.36}{3.2104}$$

$$n = 269$$

Luego de aplicar la fórmula se obtuvo como resultado el número real de las personas a encuestar, que en este caso son 269 personas de la comuna San José, parroquia Manglaralto.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE LAS ENCUESTAS

PREGUNTA: SEXO

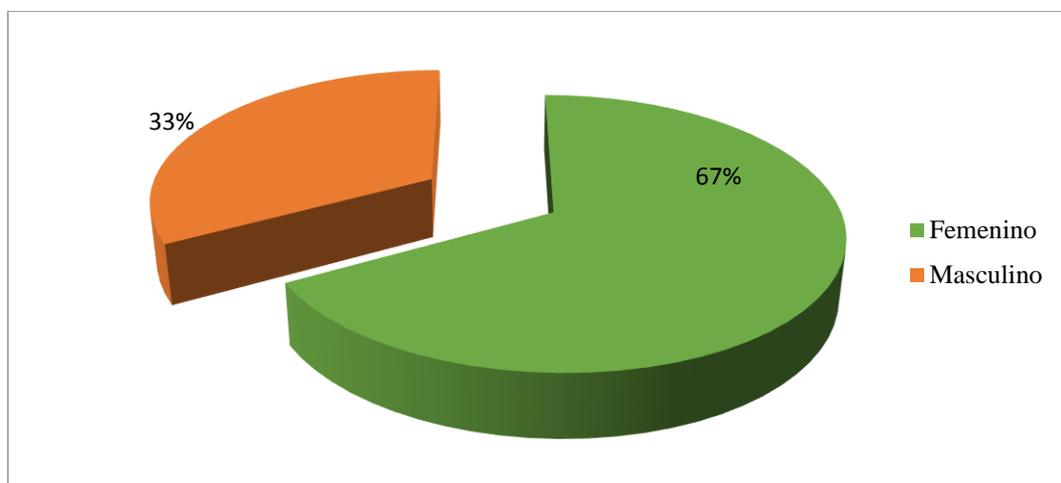
TABLA N° 1: Sexo

N.	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
1	Femenino	180	67%
2	Masculino	89	33%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 1: Sexo



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

La información estadística que antecede ilustra que, un 67 % de los 269 ciudadanos y ciudadanas consultados son de sexo femenino y el 33 % de la muestra poblacional es de sexo masculino, lo que significa que en la comuna San José la gran mayoría de su población está conformada con mujeres.

PREGUNTA N° 1: ¿Conoce usted la visión, misión y objetivos del Cabildo de la comuna San José?

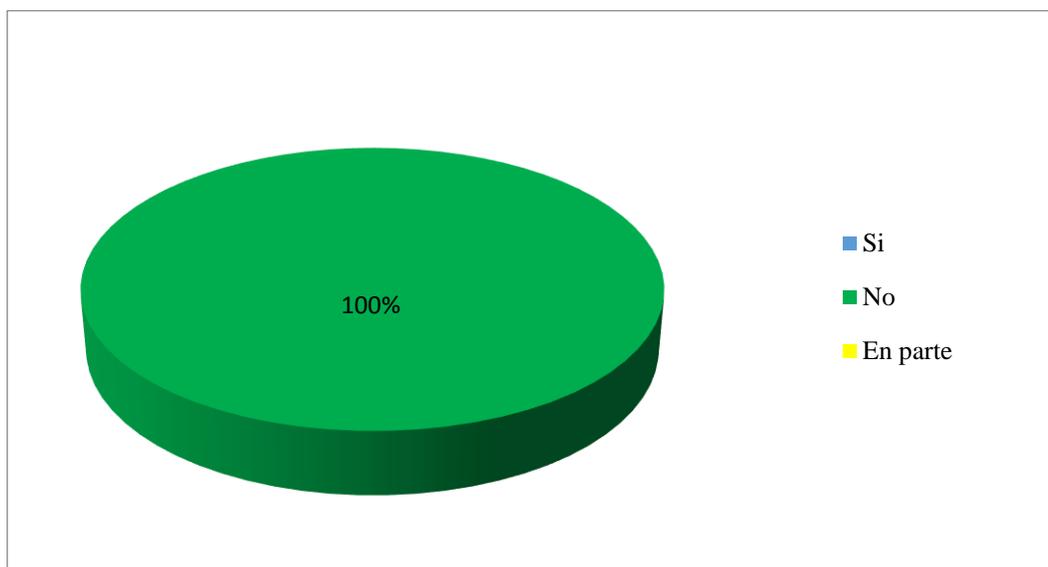
TABLA N° 2: Visión, Misión y Objetivos

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
1	Si	0	0
	No	269	100%
	En parte	0	0
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 2: Visión, Misión y Objetivos



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los datos estadísticos ilustrados a través de la tabla y gráfico número 2 informa que el 100% de muestra poblacional dice desconocer los factores orientadores como la visión, misión y objetivos de la comuna San José, parroquia Manglaralto, provincia de Santa Elena.

PREGUNTA N° 2: Conoce usted que garantiza la Constitución de la República?

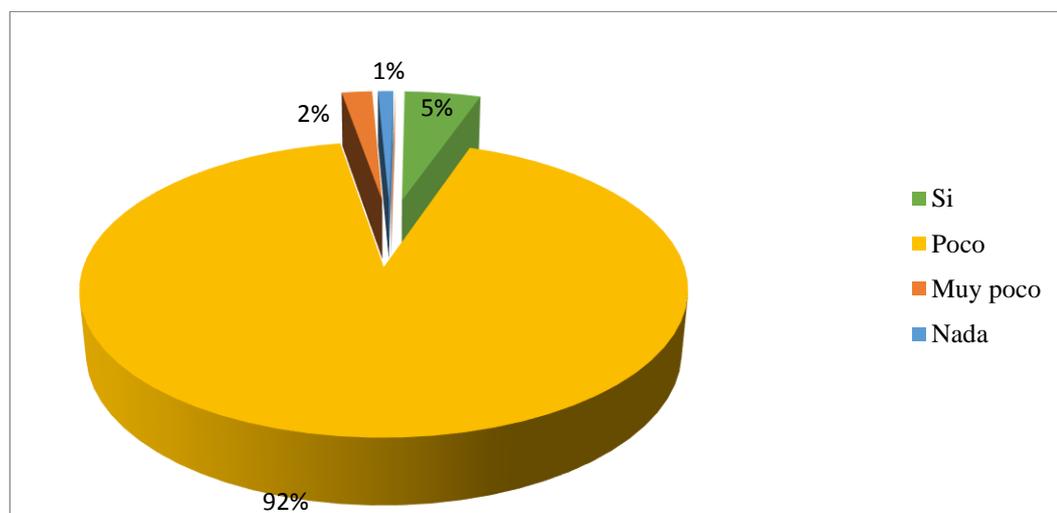
TABLA N° 3: Constitución de la República del Ecuador

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
2	Si	13	5%
	Poco	248	92%
	Muy poco	5	2%
	Nada	3	1%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 3: Constitución de la República del Ecuador



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

El gráfico N° 3 indica que, el 92% de las personas consultadas dicen que tienen pocos conocimientos con respecto a lo que garantiza la Constitución de la República del Ecuador (2008), el 5% manifiesta si tenerlo, el 2% opta por la alternativa muy limitada, y el 1% sostiene no conocer nada de la Carta Magna Ecuatoriana. Por lo que es de mucha importancia motivarlos a interesarse en hacerlo.

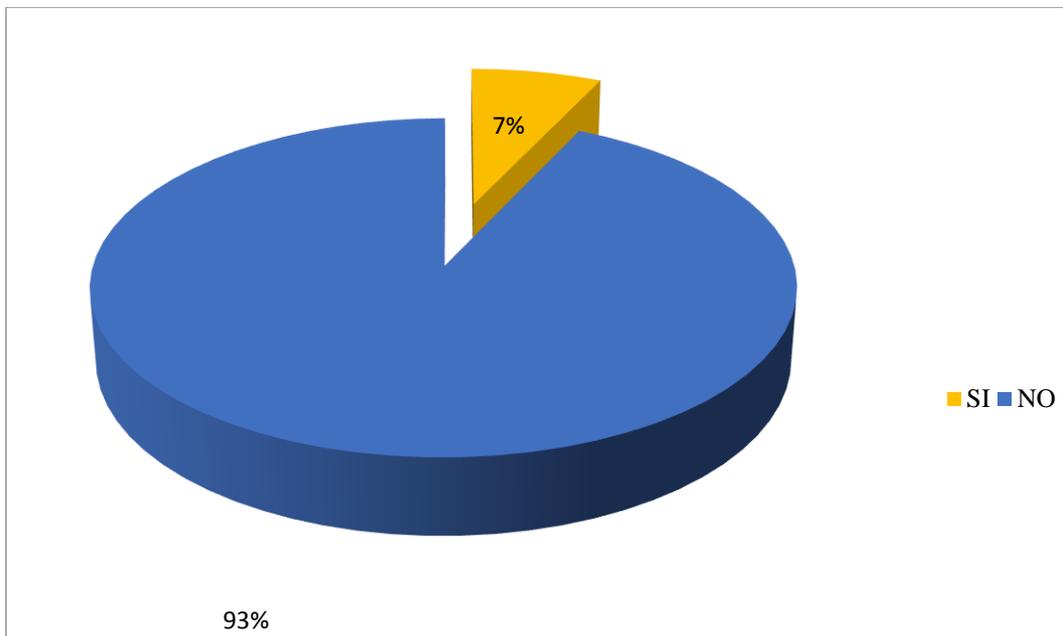
PREGUNTA N° 3: ¿Ha participado en algún taller de presupuesto participativo?

TABLA N° 4: Taller de Presupuesto Participativo

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
3	SI	19	7%
	NO	250	93%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 4: Taller de Presupuesto Participativo



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Según los datos que anteceden el 7% de la muestra poblacional indican que si han participado en un taller referente al presupuesto participativo; el 93% manifiestan que no.

PREGUNTA N° 4: ¿Cuál es el número de asociaciones barriales formales en la comuna?

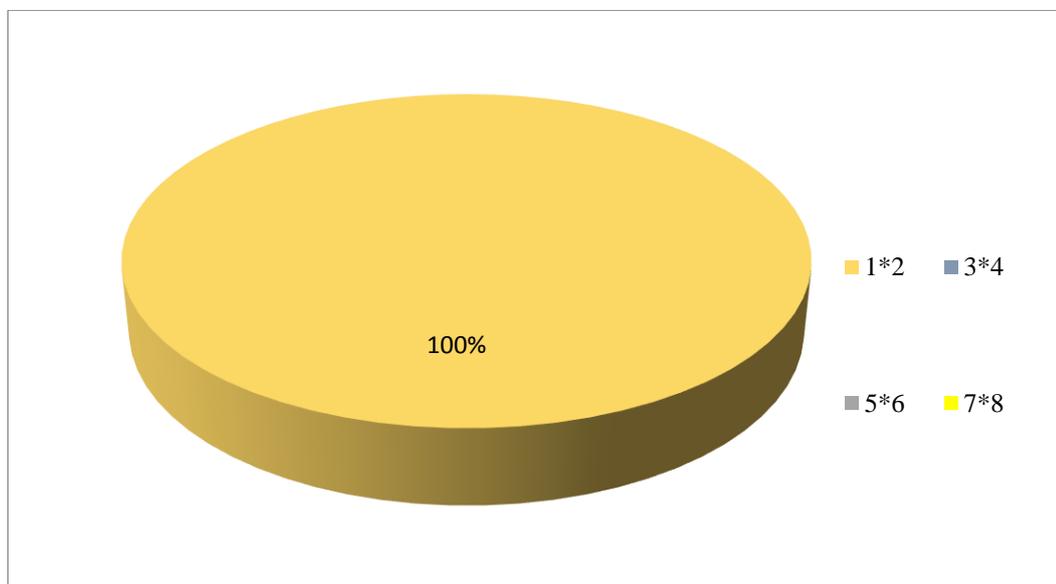
TABLA N° 5: Asociaciones Barriales

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
4	1 -2	269	100%
	3-4	0	0%
	5-6	0	0%
	6-7	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 5: Asociaciones Barriales



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Según la tabulación y representación gráfica que antecede, el 100% manifiesta indican que en la comuna San José, parroquia Manglaralto existen dos asociaciones barriales.

PREGUNTA N° 5: ¿Cuántos son los miembros que conforman el Cabildo Comunal San José?

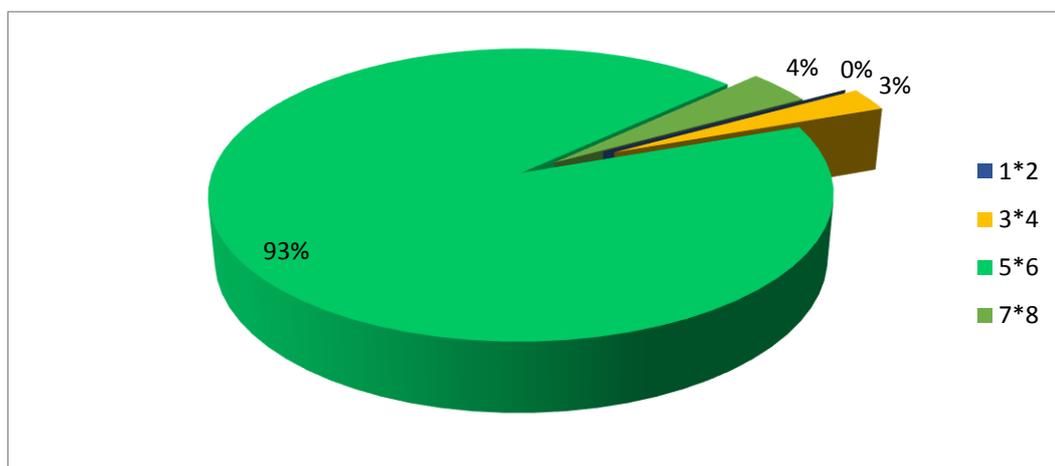
TABLA N° 6: Miembros de la Directiva del Cabildo Comunal

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
5	1- 2	0	0%
	3 - 4	5	2%
	5- 6	194	72%
	7 - 8	8	3%
	Desconozco	62	23%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 6: Miembros de la Directiva del Cabildo Comunal



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

El gráfico No. 6 indica que, el 72% de la población encuestada dice que el Cabildo Comunal lo conforman de 5 a 6 personas; 3% opina que los directivos son de 7 a 8 miembros; 2% piensa que está conformado por 3 a 4 personas; y 23% desconoce el número de personas que integran el Cabildo Comunal.

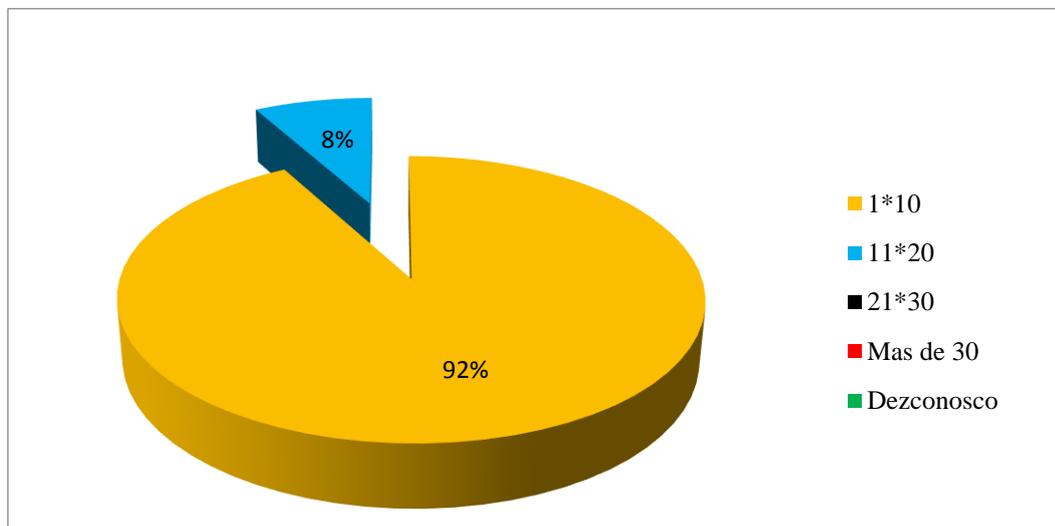
PREGUNTA N° 6 Durante el tiempo de vida jurídica de la comuna San José, ¿Cuántos Cabildos ha tenido?

TABLA N° 7: Cabildos Existente en la comuna San José

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
6	1 a 10	247	92%
	11 a 20	22	8%
	21 a 30	0	0%
	Más de 30	0	0%
	Desconozco	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 7: Cabildos Existente en la comuna San José



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

La información estadísticas según gráfico número 7 ilustra que la mayoría de la muestra poblacional cree que la comuna San José ha tenido de 1 a 10 Cabildos durante la vida jurídica y el 8 % e indica que han existido de 11 a 20 gobiernos comunales.

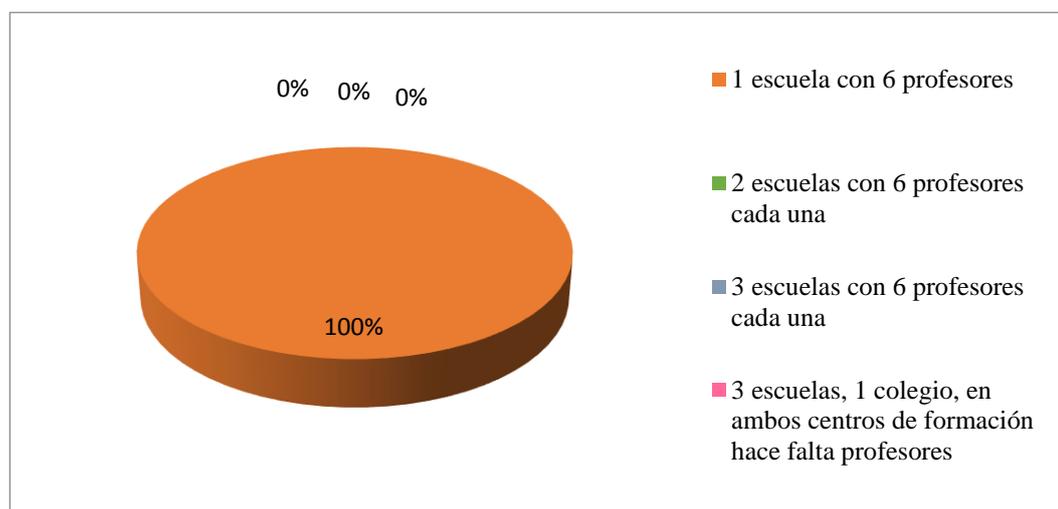
PREGUNTA 7: ¿Cuántos centros de formación académica y profesores tiene la comuna San José?

TABLA N° 8: Centro de Formación Académica

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
7	1 escuela con 6 profesores	269	100%
	2 escuelas con 6 profesores cada una	0	0%
	3 escuelas con 6 profesores cada una	0	0%
	3 escuelas, 1 colegio, en ambos centros de formación hace falta profesores	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 8: Centro de Formación Académica



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los resultados que anteceden informan que el 100 % de la muestra poblacional dice que el Cabildo San José, parroquia Manglaralto, solo tiene 1 centro de formación académica denominada “Escuela Fiscal 28 de Mayo”.

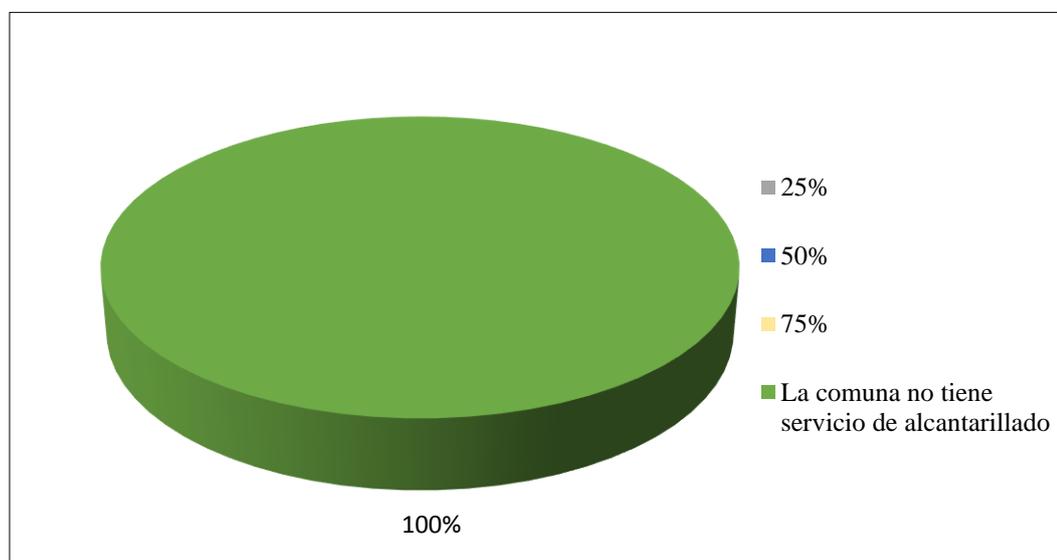
PREGUNTA N° 8: ¿Cuál es el porcentaje de la población de la comuna San José que tiene servicio de alcantarillado?

TABLA N° 9: Servicio de Alcantarillado

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
8	25%	0	0%
	50%	0	0%
	75%	0	0%
	No tiene servicio de alcantarillado	269	100%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 9: Servicio de Alcantarillado



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

El gráfico N° 9, indica que el 100 % de la población encuestada de la comuna San José, parroquia Manglaralto, no cuenta con el servicio de alcantarillado, por lo que es necesario coordinar con los gobiernos que tienen la competencia de satisfacer esta necesidad demandada por la ciudadanía rural.

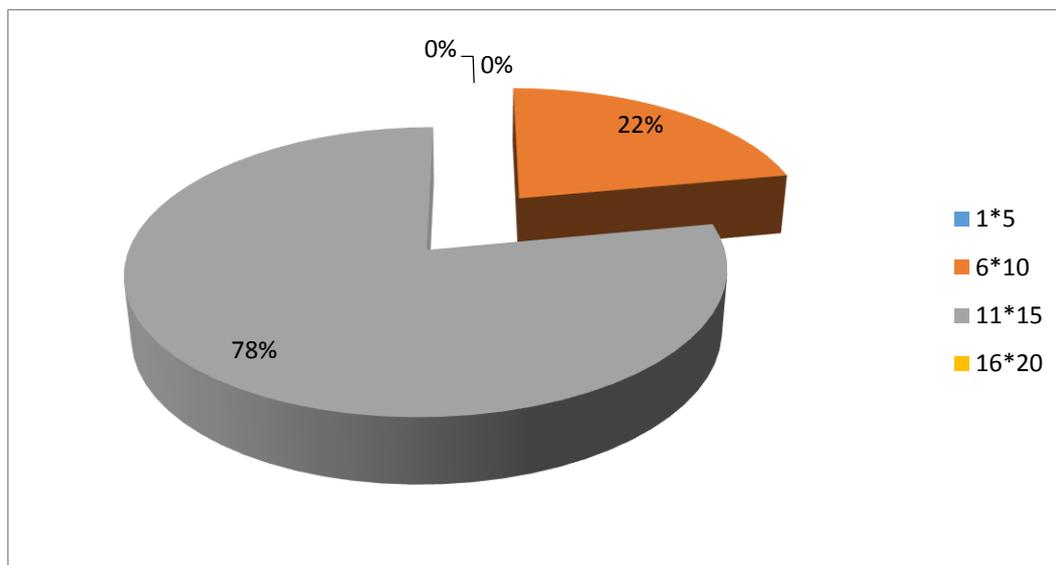
PREGUNTA N° 9 ¿Cuál es el número de convocatorias realizadas por el Cabildo a la ciudadanía, en el año 2013?

TABLA N° 10: Convocatorias Realizada a la Ciudadanía

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
9	1 a 5	0	0%
	6 a 10	59	22%
	11 a 15	210	78%
	16 a 20	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 10: Convocatorias Realizada a la Ciudadanía



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Según la tabulación y representación gráfica que antecede, el 22% de los ciudadanos y ciudadanas encuestado indican que en el año 2013 se realizaron de 6 a 10 convocatorias a la ciudadanía; y el 78 % es decir la mayoría de la muestra poblacional dice que fueron de 11 a 15, incluidas las de reuniones extraordinarias.

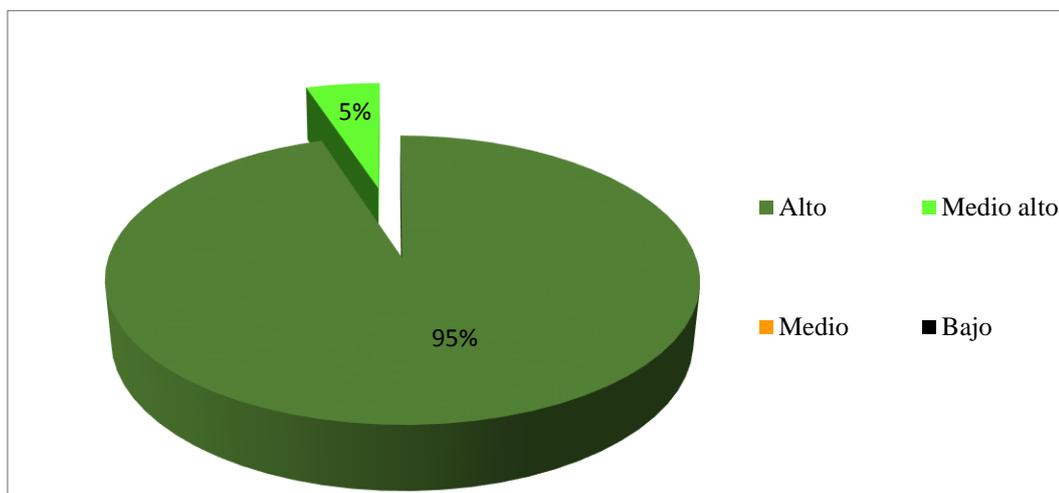
PREGUNTA N° 10: ¿Cuál es el promedio de inclusión ciudadana según actas debidamente legalizadas en el año 2013?

TABLA N° 11: Inclusión Ciudadana

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
10	Alto	256	95%
	Medio alto	13	5%
	Medio	0	0%
	Bajo	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 11: Inclusión Ciudadana



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

La información estadística No. 11 informa que el 95 % de la ciudadanía que conforma la muestra poblacional manifiestan que cuando asisten a reuniones si firman la correspondiente acta de asistencia y el 5% manifiesta que a veces. Es decir que la gran mayoría deja sentado en acta su participación en las reuniones relacionadas con la administración de la comuna San José, parroquia Manglaralto.

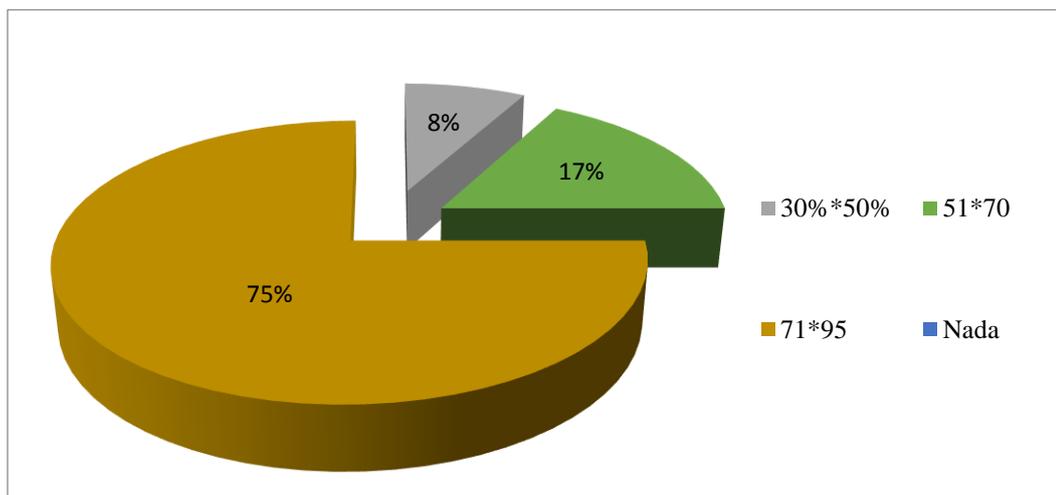
PREGUNTA N° 11: ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea?

TABLA N° 12: Nivel de Cumplimiento

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
11	30 a 50%	22	8%
	51% a 70%	45	17%
	71% a 95%	202	75%
	Nada	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 12: Nivel de Cumplimiento



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

El gráfico N° 12 indica que el 75 % de los habitantes encuestados, opinan que en el nivel de cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea está en los rangos de 71 a 95 %; 17 % piensa que este indicador está entre 51 y 70 % de lo acordado y un 8 % se inclina por la opción que va desde 30 a 50 % y corresponde a que a veces se cumple con lo acordado.

PREGUNTA N° 12: ¿Cuál es el nivel de educación de los habitantes de la comuna San José?

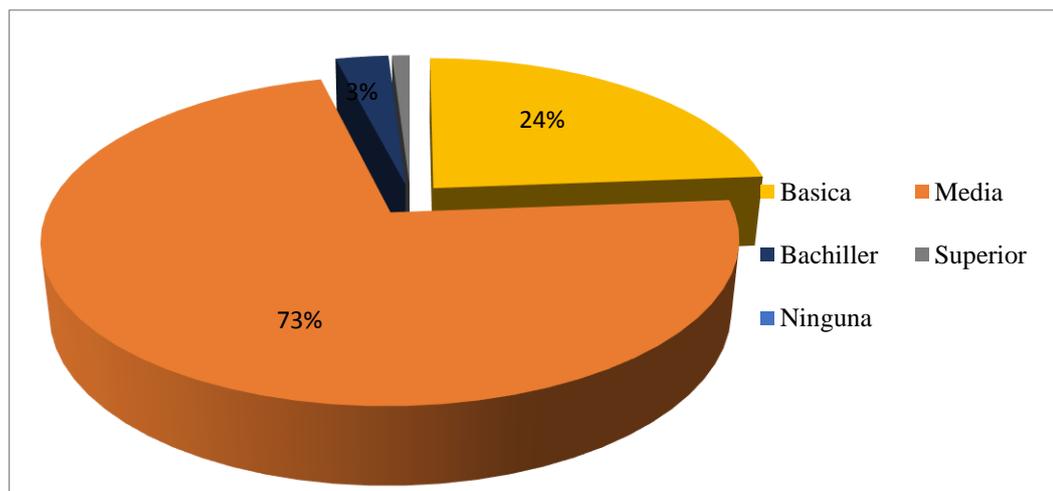
TABLA N° 13: Nivel de Educación

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
12	Básica	65	24%
	Media	193	72%
	Bachiller	8	3%
	Superior	3	1%
	Ninguna	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 13: Nivel de Educación



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Según la tabulación y representación gráfica que antecede, el 72 % de la muestra poblacional encuestado consideran que su nivel de educación es medio; el 24 % indica que es básico, el 1% han culminado su educación superior y alrededor de un 3 % opinó que es bachiller. Los datos informan que la gran mayoría de la población ha cursado el Colegio Fisco Misional de Santa Marianita De Fiat, localizado en Olón y Colegio Fiscal Manglaralto.

PREGUNTA N° 13 ¿Está usted de acuerdo con la implementación del diseño del proceso presupuestario participativo?

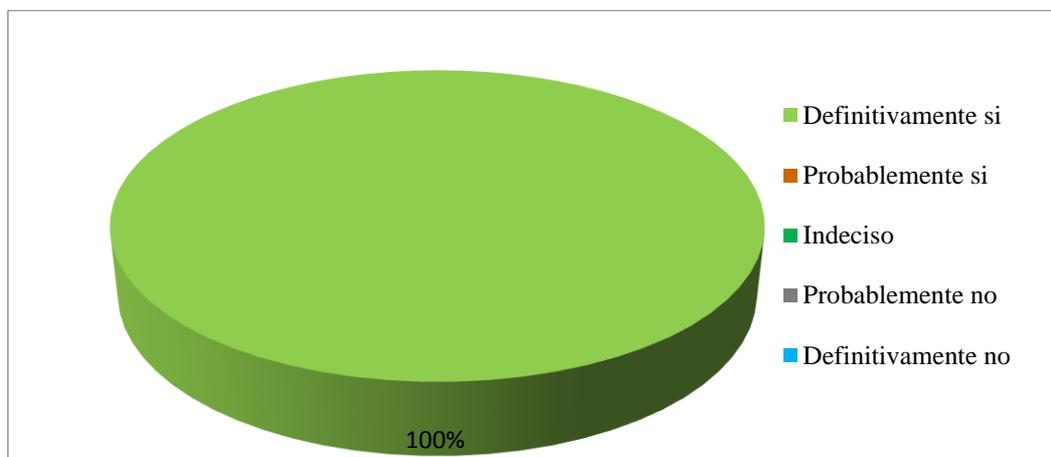
TABLA N° 14: Proceso Presupuestario Participativo

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
13	Definitivamente si	269	100%
	Probablemente si	0	0%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente no	0	0%
	Definitivamente no	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 14: Proceso Presupuestario Participativo



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los resultados que anteceden evidencian que el 100% de los ciudadanos y ciudadanas encuestados dicen que definitivamente si están de acuerdo que se elabore un diseño de proceso presupuestario participativo para el Cabildo Comunal San José, parroquia Manglaralto, pues es de vital importancia ser parte de la toma de decisiones relacionadas con las actividades debidamente planificadas y con disponibilidad presupuestaria.

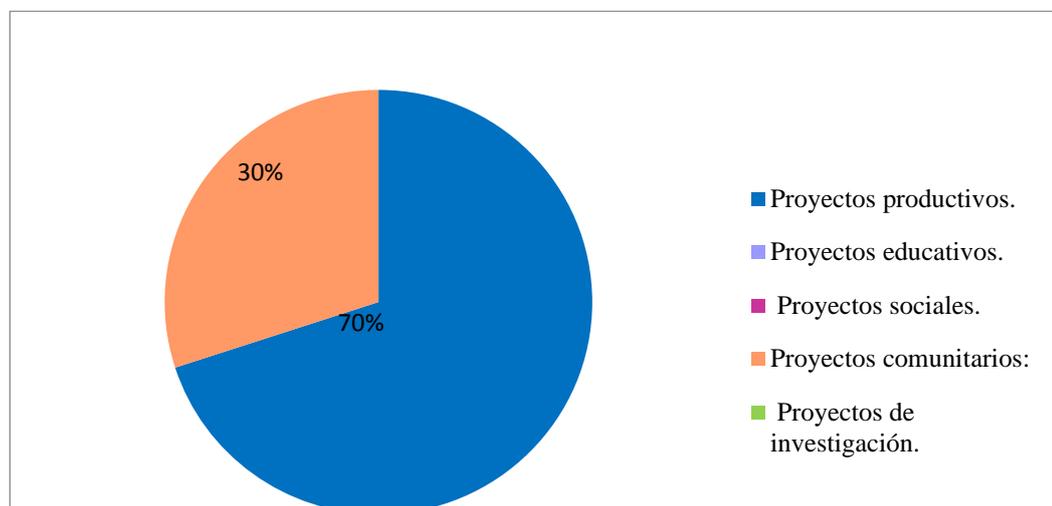
PREGUNTA N° 14: ¿Cuáles son los tipos de proyectos que se gestionan en la comuna San José?

TABLA N° 15: Tipos de Proyectos

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
14	Proyectos productivos.	188	70%
	Proyectos educativos	0	0%
	Proyectos sociales.	0	0%
	Proyectos comunitarios:	81	30%
	Proyectos de investigación.	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 15: Tipos de Proyectos



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

La tabla y gráfico N° 15 indica que el 70 % de los habitantes encuestados dicen que el Cabildo Comunal San José, gestiona proyectos productivos y el 30 % manifiesta que los proyectos que se realizan son comunitarios.

PREGUNTA N° 15: ¿Con qué necesidades prioritarias ha participado usted en la elaboración del Plan Operativo Anual?

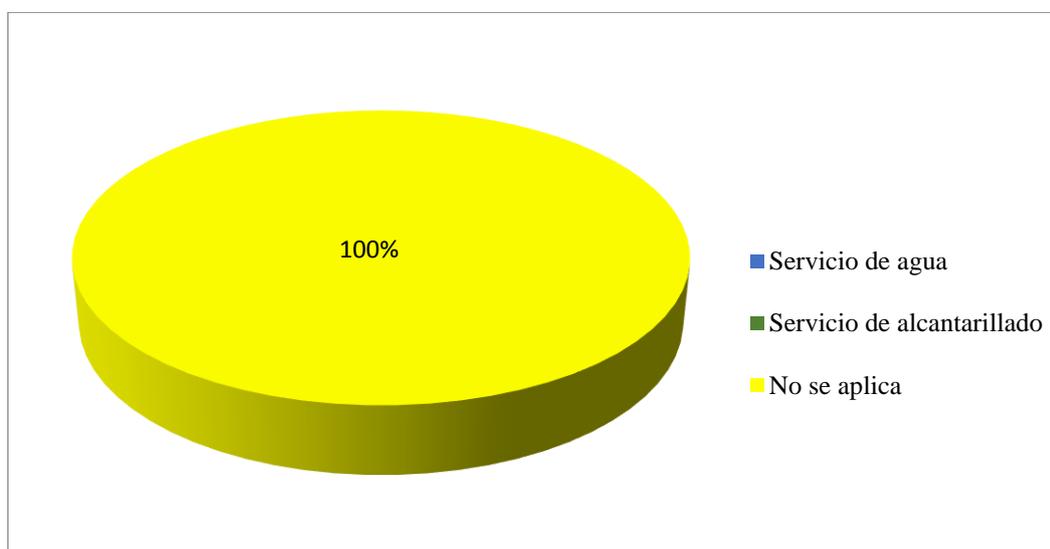
TABLA N° 16: Plan Operativo Anual

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
15	Servicio de agua	0	0%
	Servicio de alcantarillado	0	0%
	No se aplica	269	100%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 16: Plan Operativo Anual



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Al consultarse sobre las necesidades con las que se ha participado en la elaboración del Plan Operativo Anual de la comuna San José, parroquia Manglaralto, la totalidad de la muestra poblacional, es decir las 269 personas sostienen que no han sido partícipes de esta actividad comunal, conforme se ilustra en la tabla y gráfica número 16.

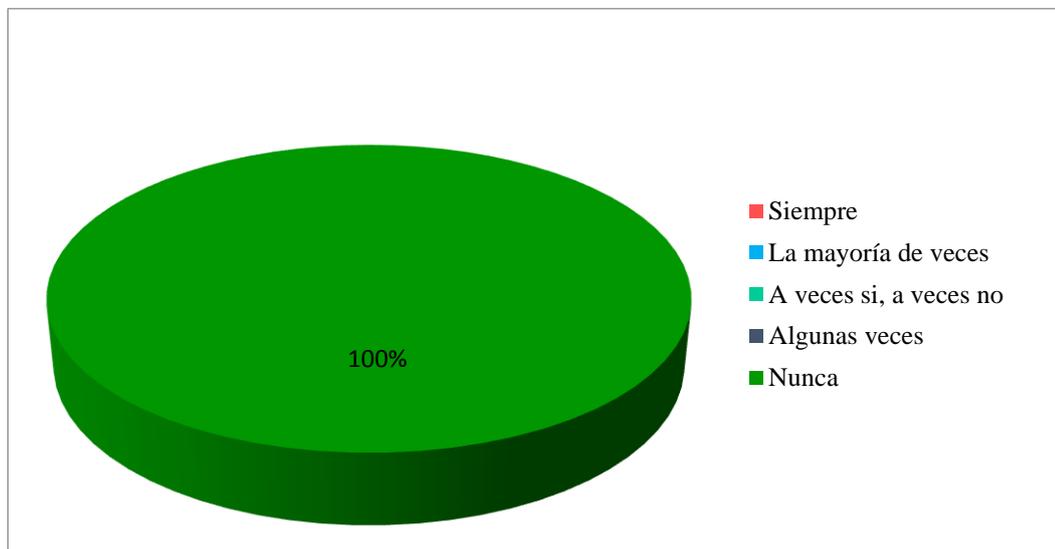
PREGUNTA N° 16: ¿Con que frecuencia se socializa los factores de la Planeación de la Comuna (Visión, Misión, Objetivos)

TABLA N° 17: Factores de la Planeación

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
16	Siempre	0	0%
	La mayoría de veces	0	0%
	A veces si, a veces no	0	0%
	Algunas veces	0	0%
	Nunca	269	100%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 17: Factores de la Planeación



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los resultados que anteceden ilustran que el 100 % de los encuestados indican que no se socializa los factores de la Planeación por motivo que la comuna no cuenta con los factores administrativos.

PREGUNTA N° 17: ¿Cuál es el % de asignación que tiene la comuna San José en el presupuesto parroquial de Manglaralto y cantonal Santa Elena?

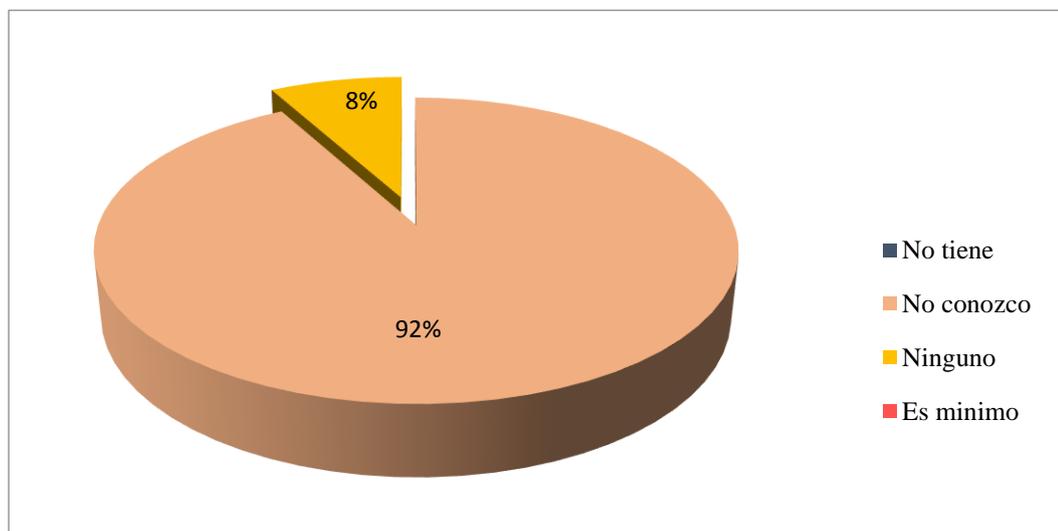
TABLA N° 18: Presupuesto Parroquial y Cantonal

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
17	No tiene	0	0%
	No conozco	247	92%
	Ninguno	22	8%
	Es mínimo	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 18: Presupuesto Parroquial y Cantonal



Fuente: Habitantes de la comuna San José

Elaborado por: Julixa Leal Toro

La información estadística N° 18 indica que un 92 % de los encuestados desconocen qué porcentaje presupuestario, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial y Cantonal, destinan para la comuna San José, parroquia Manglaralto; un 8 % dice que ningún porcentaje es destinado para la Comuna.

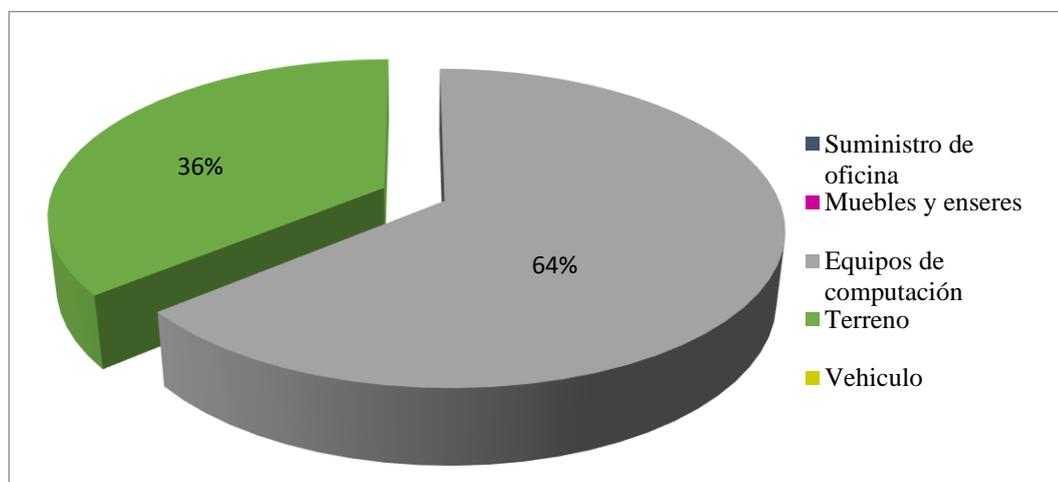
PREGUNTA N° 18 ¿Qué dotación de bienes muebles e inmuebles ha recibido la comuna San José en los últimos 5 años?

TABLA N° 19: Dotación de Bienes Muebles e Inmuebles

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
18	Suministro de oficina	0	0
	Muebles y enseres	0	0
	Equipos de computación	172	64%
	Terreno	97	36%
	Vehículo	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 19: Dotación de Bienes Muebles e Inmuebles



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

La tabulación y representación gráfica No. 19 dice que el 64 % de los 269 de la muestra poblacional consideran que en los últimos 5 años lo que han recibido es un equipo de computación y el 36 % indica que recibieron el terreno con la casa comunal, significando que en el lapso de tiempo antes indicado se contó con un mejor ambiente de trabajo.

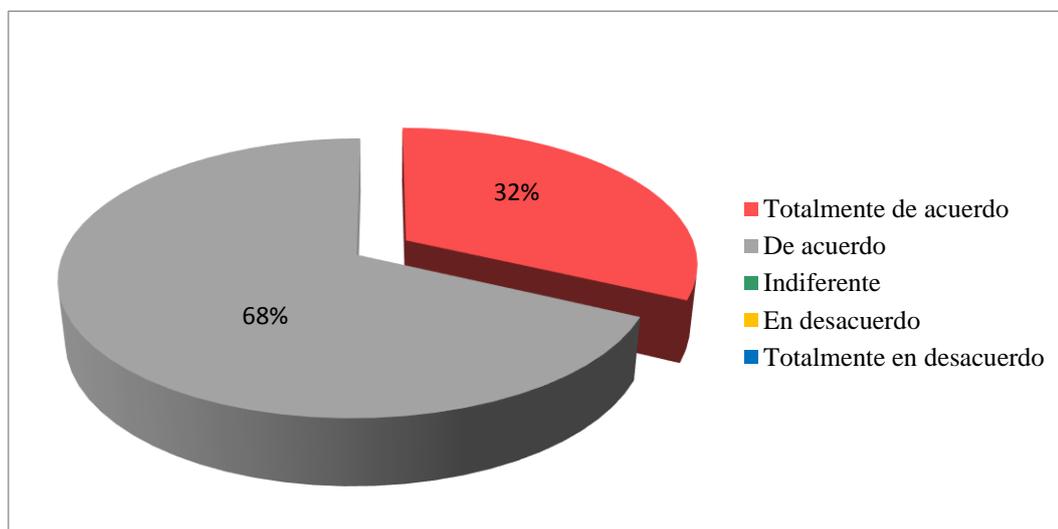
PREGUNTA N° 19: ¿Está usted de acuerdo con la propuesta Ley General de Comunas?

TABLA N° 20: Propuesta de Ley General de Comunas

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
19	Totalmente de acuerdo	183	68%
	De acuerdo	86	32%
	Indiferente	0	0%
	En desacuerdo	0	0%
	Totalmente en desacuerdo	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 20: Propuesta de Ley General de Comunas



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los resultados que anteceden informan que 68 % de la muestra poblacional encuestada en la comuna San José, parroquia Manglaralto, está de acuerdo con la propuesta de la Ley General de Comunas; y un 32 % está totalmente de acuerdo.

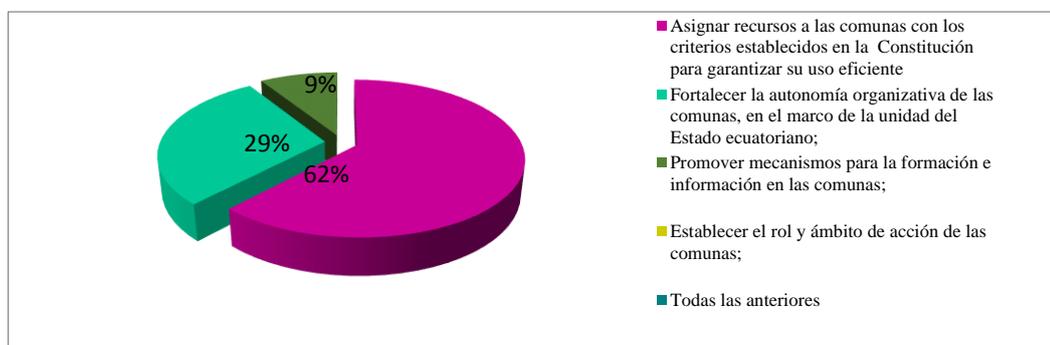
PREGUNTA N° 20: Son finalidades de la Ley General de Comunas:

TABLA N° 21: Finalidades de la Ley General de Comunas

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
20	Asignar recursos a las comunas con los criterios establecidos en la Constitución para garantizar su uso eficiente;	167	62%
	Fortalecer la autonomía organizativa de las comunas, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;	78	29%
	Promover mecanismos para la formación e información en las comunas;	24	9%
	Establecer el rol y ámbito de acción de las comunas;	0	0%
	Todas las anteriores	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 21: Finalidades de la Ley General de Comunas



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los datos estadísticos N° 21 indican que el 62 % de 269 habitantes encuestados dicen que la finalidad de la Ley general de comunas es asignar recursos a las comunas de acuerdo a los criterios Constitucionales, garantizando su uso eficiente; el 29 % opina que es fortalecer la autonomía de éstas en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano; y el 9 % cree que es promover mecanismos para la formación e información en las comunas.

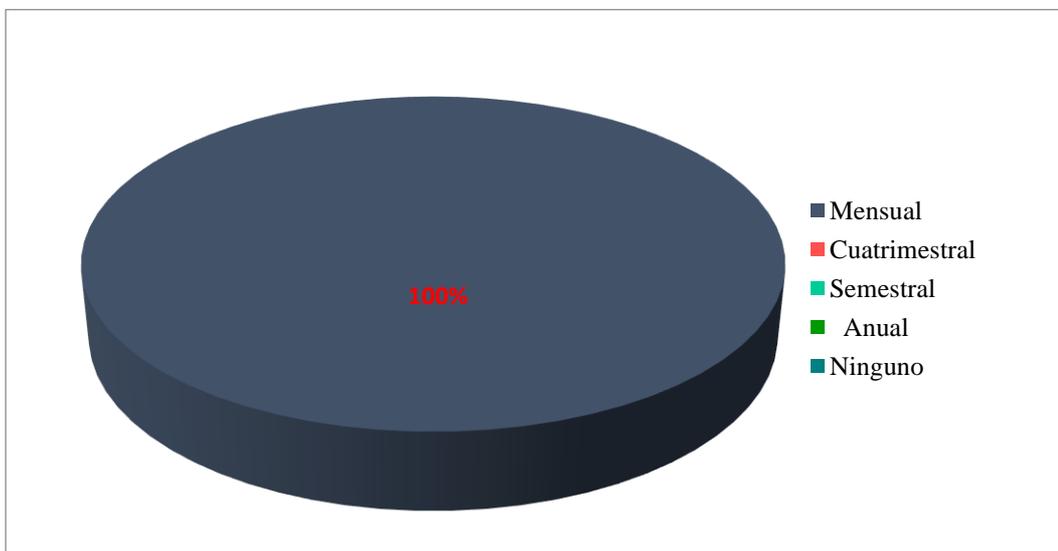
PREGUNTA N° 21 ¿Cuál es la periodicidad de presentación del informe de rendición de cuentas, a la ciudadanía?

TABLA N° 22: Periodicidad del Informe de Rendición de Cuentas

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
21	Mensual	269	100%
	Cuatrimestral	0	0%
	Semestral	0	0%
	Anual	0	0%
	Ninguno	0	0%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 22: Periodicidad del Informe de Rendición de Cuentas



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Según la tabulación y representación gráfica que antecede, el 100% de la muestra poblacional encuestado indican que en el Cabildo Comunal San José, parroquia Manglaralto, realizan las rendiciones de cuentas mensualmente.

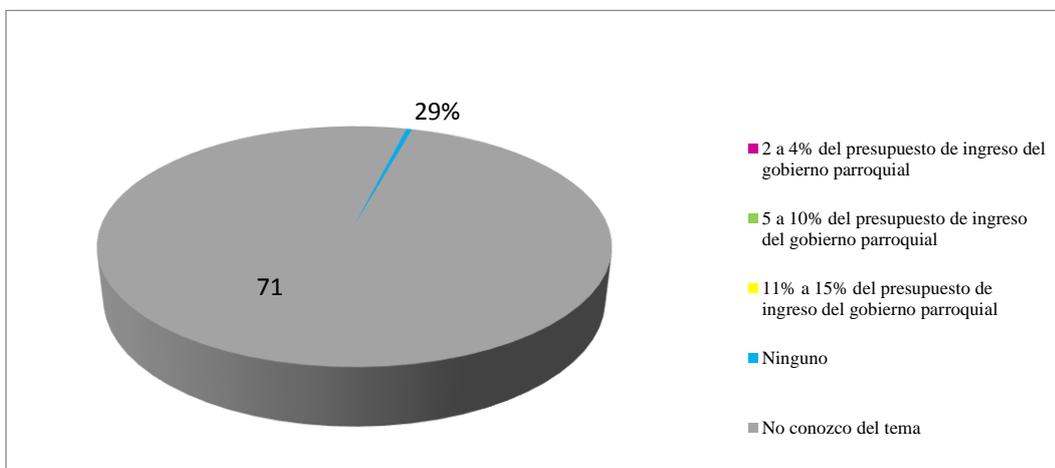
PREGUNTA N° 22 ¿Cuál es el nivel de ingreso máximo destinado a la gestión Comunal San José según el plan de desarrollo y ordenamiento territorial?

TABLA N° 23: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
22	2 a 4% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial	0	0%
	5 a 10% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial	0	0%
	11% a 15% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial	0	0%
	Ninguno	78	29%
	No conozco del tema	191	71%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Mabel Leal Toro, 2014

GRÁFICO N° 23: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

Los datos procesados en la tabla y representación gráfica N° 23 ilustran que el 71 % de los habitantes encuestados dicen desconocer cuál es el nivel de ingreso máximo destinado a la gestión comunal y en función del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de San José; y el 29 % afirma que ningún porcentaje es destinado a la comuna.

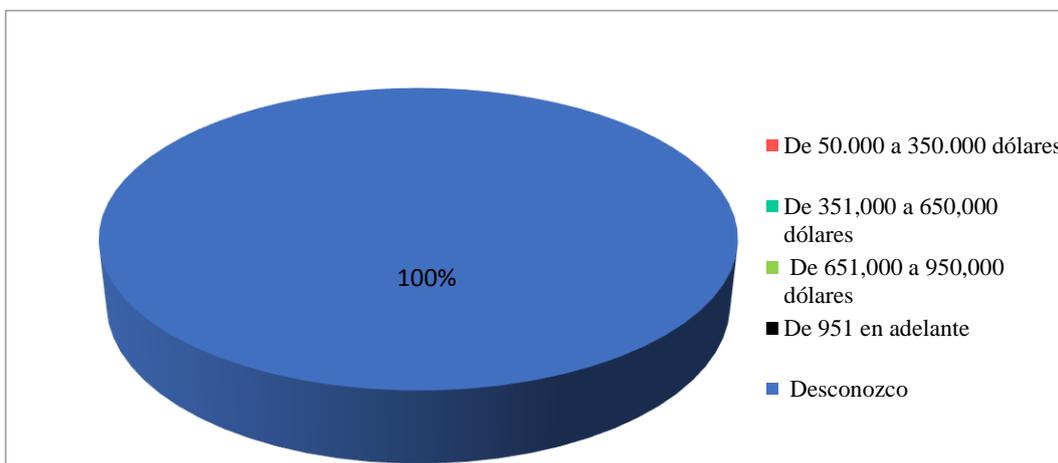
PREGUNTA N° 23 ¿A cuánto asciende la inversión en obra pública transferida a la comuna San José en los últimos 2 años?

TABLA N° 24: Inversión en Obras Públicas

ÍTEM	ALTERNATIVAS	VALORACIÓN	PORCENTAJE
23	De 50.000 a 350.000 dólares	0	0
	De 351,000 a 650,000 dólares	0	0
	De 651,000 a 950,000 dólares	0	0
	De 951 en adelante	0	0
	Desconozco	269	100%
TOTAL		269	100%

Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

GRÁFICO N° 24: Inversión en Obras Públicas



Fuente: Habitantes de la comuna San José
Elaborado por: Julixa Leal Toro

El gráfico N° 24 indica que el 100% de la muestra poblacional encuestados desconocen cuál es el valor por concepto de inversión en obra pública transferido en los últimos dos años a la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

3.2 CONCLUSIONES

La situación de los habitantes de la Comuna es la siguiente:

- 1.- El nivel de cultura, es media, incluida la de los habitantes y socios, por ende esta organización no cuenta con elementos orientadores de administración, como es la misión, visión objetivos y otros factores indispensables para su crecimiento y desarrollo.
- 2.- La gran mayoría desconoce las normativas vigente en el país, por los tanto ignoran sus derechos como ciudadanos.
- 3.- Carecen de la herramienta indispensable en toda organización, sea ésta pública o privada, como es el denominado Plan Operativo Anual, razón por la cual la ciudadanía no es convocada para opinar sobre la priorización de las necesidades a considerar en la planificación, tales como: agua potable, alcantarillado y otros.
- 4.- La mayor proporción de la población de la comuna San José desconoce el monto asignado por el gobierno parroquial y cantonal para el desarrollo de la obra pública en esta jurisdicción territorial.
- 5.- El 100 % de la población de la comuna San José apoya la elaboración del instrumento administrativo propuesto e identificado como **“Diseño de Procesos Presupuestarios Participativos”**
- 6.- La infraestructura social es totalmente limitada, existe una escuelita con aproximadamente el 50 % de deterioro, el centro de educación básica 28 de Mayo apenas cuenta con 6 profesores; ésta comuna carece de asfaltado de calles, los elementos analizados, son necesarios para el Buen Vivir de los ciudadanos y ciudadanas.

3.3 RECOMENDACIONES:

El Cabildo Comunal de San José, parroquia Manglaralto, debe:

- 1.- Fortalecer la administración con elementos orientadores necesarios para su crecimiento y desarrollo, entre ellos, la misión, visión objetivos y otros.
- 2.- Gestionar ante el gobierno parroquial y cantonal la asignación de recursos para capacitación a los integrantes del Cabildo, socios y delegados de las organizaciones civiles de la comuna San José, en temas relacionados con la legislación vigente en el país; u oficializar a las instituciones de nivel superior localizadas en la provincia de Santa Elena, la programación de conferencias de esta naturaleza para los comuneros de la provincia.
- 3.- Preparar el Plan Operativo Anual con la participación de la ciudadanía quién conjuntamente con los dirigentes comunales y socios planifiquen priorizando las necesidades de la comuna.
- 4.- Oficializar al gobierno parroquial y cantonal se informe del monto asignado para el desarrollo de la obra pública en la comuna San José, parroquia Manglaralto.
- 5.- Tramitar ante el gobierno parroquial o cantonal la inversión en infraestructura educativa, servicios de agua potable y alcantarillado; y de forma urgente solicitar la mejora de la única escuelita 28 de Mayo motivando a la reflexión de las autoridades gubernamentales sobre el derecho del Buen Vivir de los ciudadanos y ciudadanas.
- 6.- Los resultados del proceso de investigación sobre el objeto de estudio y aquellos sintetizados en los párrafos que anteceden, viabilizan el diseño y elaboración del instrumento denominado “Procesos Presupuestarios Participativos”.

CAPÍTULO IV

“DISEÑO DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS PARA LA COMUNA SAN JOSÉ, PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”

4.1 PRESENTACIÓN

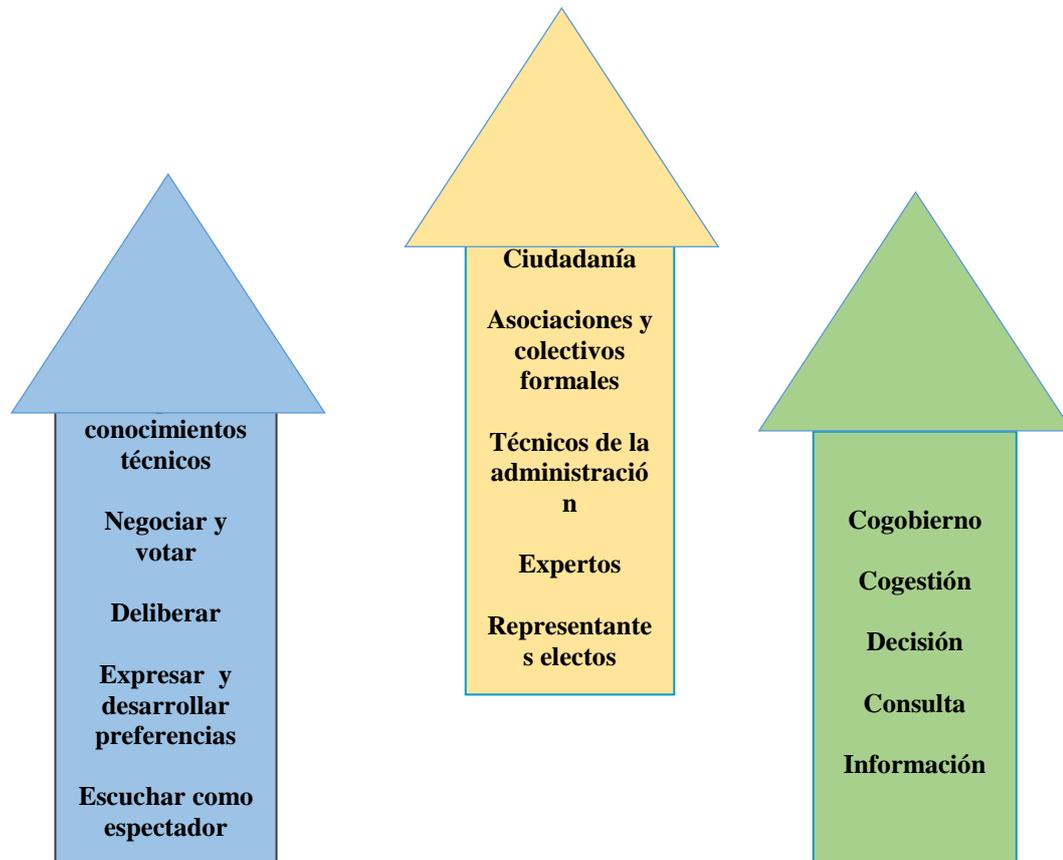
El presente documento administrativo es una guía para el funcionamiento de un proceso de inclusión ciudadana en la definición, deliberación, decisión sobre las gestiones de los dirigentes comunales ante los niveles de gobierno parroquial y cantonal, respecto a la participación de la comuna San José en el presupuesto anual de cada uno de estos entes públicos.

En este sentido, se plantea un diseño de actuación que busca ampliar la democracia participativa, distribuir el poder comunal y mejorar la relación entre gobierno local y ciudadanía o Estado y sociedad civil.

Este instrumento orienta la búsqueda de la inclusión social, redistribución de los recursos públicos, garantizando una mayor asignación para la comuna San José y promoviendo el desarrollo sustentable y sostenible local. Además direcciona la mejora en la eficiencia y eficacia de la gestión local, así como institucionalizar procedimientos transparentes y la rendición de cuentas.

El proceso presupuestario participativo, es abierto, espacio donde puede participar toda persona interesada e influir y decidir sobre las gestiones ante el gobierno cantonal y parroquial respecto a la participación de la comuna en la distribución del presupuesto de estos niveles de gobierno. En general, en estas instancias participan delegados, delegadas y representantes de la sociedad civil de la comuna San José.

GRÁFICO N° 25: Presupuestos Participativos



Fuente: Guía metodológica propia de los presupuestos participativos
Diseñado por: Julixa Leal Toro

Como se aprecia en la figura anterior, es posible distinguir diversos grados o alcances en la implementación que puede alcanzar el Presupuesto Comunal para llegar a ser un Presupuesto Participativo.

La dimensión de la inclusividad la que se refiere a qué actores se convierten en elegibles para el Presupuesto Participativo y cómo se convierten en participantes. Respondería a la pregunta de quiénes participan. En ese sentido un Presupuesto Municipal podría tener una configuración normativa restrictiva en la selección de participantes a partir de la cual, por ejemplo, solo estén llamados a participar los representantes electos de un municipio, esto es, los políticos. Dentro de esta concepción restringida, todavía podríamos distinguir entre Presupuestos Municipales en los que solamente están habilitados para participar aquellos

representantes electos que ejercen funciones de gobierno, y aquellos en los que pueden participar.

4.2 ASPECTOS GENERALES DE LA COMUNA SAN JOSÉ

4.2.1 Aspectos Históricos

Esta comuna fue creada según Acuerdo Ministerial No 15 del 7 de Enero de 1938 y Reactivada el 2 de Junio del 2002. San José existe desde el año 1925, cuando llegó el primer habitante llamado Don Pancho a San José construyendo el mismo una hacienda que constaba de tres casitas de cañas, en honor a dicha persona por ser el primer habitante se conocía en los primeros años a este recinto como “Don Pancho”, posteriormente llega a el pueblo el Señor Silvio Casinelle fomentando trabajo a la población que en ese entonces eran muy pocas.

Cuando el Sr. Silvio Casinelle abandonó el pueblo por cuestiones de salud dejó donando al Santo San José y construyéndole una Capilla de caña. Por lo que es en honor al santo que actualmente se le conoce a esta comuna con el nombre de San José. Sus fiestas patronales la celebran el 19 de Marzo de cada año.

Las primeras familias en habitarlo fueron Los Riveras, Los Borbor. Actualmente, las tres familias más numerosas son Los Gutiérrez, Los Métigas, Los Chávez, la familia más pudiente son los Gutiérrez, el resto de la población consta con posibilidades económicas dentro de los parámetros normales. Las comunas más cercanas son Las Núñez y Curia. Su distancia es San José-Curia 2 Km., San José-Núñez 4 Km.

La Comunidad elimina la basura por medio de recolectores enviados por el IMSE, el cual brinda los servicios 2 veces a la semana. Los principales combustibles usados para cocinar son el gas y la leña. Cuentan con el servicio de agua provista

por una Junta de Agua a través de tuberías. Para la recreación cuentan con un parque.

4.2.2 Aspectos Geográficos

La comuna San José pertenece a la parroquia Manglaralto, está ubicada en la parte norte del cantón Santa Elena. Sus límites son:

Norte, con la Comuna San Francisco de las Núñez;

Sur, con la Comuna Curia;

Este, con la Comuna Olón;

Oeste, con el Océano Pacífico;

Esta comuna se encuentra a una distancia de 67 Km. De la cabecera cantonal Santa Elena y se conecta con ésta, la cabecera parroquial Manglaralto y con las comunas San Pablo, Monte Verde, Jambelí, Palmar, Pueblo Nuevo, Ayangue y San Pedro, Valdivia, Simón Bolívar, San Antonio, Cadeate, Manglaralto, Montañita, Olón, Curia a través de carreteras, su suelo se caracteriza por tener planicies y dos elevaciones, predominando el suelo arenoso y arcilloso.

Por estar situada en un sector costanero, su clima generalmente es cálido-seco. La temperatura varía de 18 grados centígrados como mínima a 38 grados centígrados como máxima, con una humedad relativa del 90%. Entre diciembre a abril presenta una estación climatológica de invierno, medianamente lluviosa, acompañada de intenso calor y temperaturas que llegan hasta un máximo de 38 grados centígrados. El resto del año mantiene una estación de verano, tiempo en el que su temperatura varía entre los 20 y 35 grados centígrados.

Para llegar a la comuna Palmar se debe avanzar por la Ruta del Spondylus hasta un cruce que indica derecha hacia Colonche y a la izquierda Palmar. La comuna San José tiene un área de 2.200 hectáreas, de las cuales 750 están legalizadas con

Escrituras Públicas, y 1.450 faltan de legalizar. Parte de su territorio se encuentra en la Cordillera Chongón – Colonche.

4.2.3 Aspecto Socio-Económico

Organización:

Actualmente esta directiva está conformada por:

NOMBRES	CARGO	N° TELÉFONO
CPA. Franklin Sánchez Gutiérrez	Presidente	0991708760
Lcda. Miriam Ponce Pacho	Vicepresidenta	0991618952
Sr. Rafael Chávez Merejildo	Síndico	0986481715
Sra. Marlene Sánchez Murillo	Tesorera	0997309820
Licda. Noemí Feijoo Gómez	Secretaria	0980049917

4.2.4 Habitantes

La comuna San José, cuenta con un número de 900 habitantes, gozan de los beneficios del bosque húmedo tropical, de la reserva de la cordillera Chongón – Colonche. A todos los jóvenes se los considera como comuneros a partir de los 18 años de edad. En los últimos años la tasa de fecundidad ha aumentado debido a que en el pueblo no existen charlas de planificación familiar, por hogar el número de niños es de 5 a 6 niños. La mayoría de las mujeres forman hogar a los 14 a 16 años y los varones a los 15 a 16 años. Por lo general las mujeres tienen su primer

hijo a los 16 años. En la última década la emigración es del 0.2% entre hombres y mujeres que han emigraron dentro del país por diversas causas especialmente económicas y estudios.

4.2.5 Servicios

El servicio de agua potable lo efectúan a través de un sistema de abastecimiento construido por sus moradores, cuyos recursos económicos fueron obtenidos del CODEMPE y de AGUAPEN (Agua para la península). Esta iniciativa nació como una solución para disminuir la falta de agua potable, puesto que antes consumían el agua existente en los pozos de ese sector. No posee servicio de alcantarillado, sus habitantes disponen en sus viviendas de letrinas de bacinete con arrastre de agua y pozos sépticos.

4.2.6 Educación

La comuna cuenta con una sola escuelita cuya infraestructura está en abandono, con escasez de profesores, tienen un laboratorio de computación pero no es suficiente. Se está trabajando en eso y se aspira que para un futuro la educación pueda mejorar.

4.2.7 Salud

Se están realizando autogestiones para la compra del equipo odontológico y así brindar atención a la comunidad en un espacio que están adecuando para el efecto. Se planifica hacer luego brigadas médicas para que los comuneros sean atendidos con médicos de la ciudad, los fines de semanas.

4.2.8 Infraestructura

- Posee un cementerio general.

- La casa comunal.
- Parque
- Iglesia

4.2.9 Economía

Se sustentan de la agricultura ya que las personas de esa comunidad se dedican a la cosecha de papa, guineo, paja, tagua, naranja, caña etc., También cuenta con un paisaje natural que brinda principalmente el ocaso del astro rey, cuya caída es en los atardeceres sobre todo en la etapa invernal que es inigualable en nuestra península,

4.2.10 Estructura Organizacional

GRÁFICO N° 26: Estructura Organizacional



Fuente: Comuna San José
Diseñado por: Julixa Leal Toro

4.2.11 Órgano Funcional

ASAMBLEA GENERAL

Es la máxima autoridad de la comuna y está conformada por los comuneros en uso y goce de sus derechos, hombres y mujeres, mayores de edad cuyos nombres consten en el libro de registro comunal.

Las Asambleas pueden ser Ordinarias y Extra-Ordinarias. Las ordinarias se celebran el primer Sábado de cada mes y las extraordinarias, en cualquier época del año cuando las necesidades y circunstancias así lo ameriten ya pedido escrito de por lo menos la tercera parte de los comuneros o de parte de tres miembros del Cabildo.

El quórum de instalación de la Asamblea General se conformará con la Tercera parte de los socios en pleno goce de sus derechos. Tratándose de la primera convocatoria y con el número de asistentes en la segunda convocatoria. La primera convocatoria se realizará con siete días de anticipación y la segunda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Atribuciones y Deberes

a.- Elegir a los miembros del Cabildo en el mes de Diciembre de cada año y removerlos con causa junta en forma total o parcial.

b.- Aprobar y reformar el Reglamento Interno de la Comuna y demás reglamentos especiales que se dictaren.

c.- Estudiar y resolver todas las medidas que tiendan a la realización de los fines de la Comuna.

d.- Aprobar el ingreso de nuevos comuneros y la exclusión o expulsión de los mismos previos un proceso que será iniciado por el Cabildo, dando el derecho a la defensa. Actuando como organismo de última instancia.

e.- Conocer y resolver el plan de actividades así como el informe de labores desarrolladas por el Cabildo y sobre el movimiento de la caja comunal, los que serán puesto a consideración de la Asamblea General por el presidente del Cabildo.

f.- Autorizar al Cabildo los gastos que fueron necesarios para el desarrollo y progreso de la comunidad.

g.- Autorizar al Cabildo la firma de convenios que tengan relación con la comuna.

h.- Elegir cada año de entre los miembros de la sala a un representante principal con su respectivo suplente para que participe en representación de la comuna en las asambleas y demás actividades que convoque la Federación de Comunas y otras instituciones que trabajan en la comunidad.

i.- Desarrollar y participa en los Planes de manejo referente a los recursos. Forestales y Naturales verla por la conversación y desarrollo sustentables de la biodiversidad.

j.- Decidir el tipo de sanción a aplicarse a aquellas personas que causaren daños al ecosistema y medio ambiente, de acuerdo a las leyes creadas para el efecto, en caso de reincidencia se oficiara a las autoridades pertinentes.

k.- Imponer las sanciones que señala el presente reglamento.

l.- Las demás que señala la ley de Organización y Régimen de las Comunas. El Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento. Los Derechos Colectivos y demás Leyes pertinentes.

CABILDO COMUNAL

El Cabildo es el órgano administración y representativo de la comuna estará integrado por el Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Síndico y Secretario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos total o parcialmente. Para ser miembro de Cabildo, deberán tener por lo menos 8 años de edad. Estar al día en sus obligaciones con la comuna y haber asistido ininterrumpidamente a las Asambleas durante el último año.

La elección del Cabildo se llevará a efecto cualquier día del mes de diciembre de cada año, con la intervención de los comuneros, hombres y mujeres mayores de edad en uso y goce de sus derechos, debidamente inscritos en el libro de registro comunal. El Cabildo Comunal, sesionará por lo menos cada siete días, bajo la dirección del presidente o quien lo subroge en reunión ordinaria y extraordinaria cuando fuere necesario, convocado por el presidente o a petición de dos o más de sus miembros, el secretario derecho a voz voto y el presidente tendrá voto dirimente.

Atribuciones y Deberes

a.- Formular planes y proyectos anuales de trabajo y obras necesarias que requiera la comuna y gestionarlas ante las autoridades o instituciones que puedan realizarlas, poniéndolas a consideración de la Asamblea General y Los Derechos Colectivos.

b.- Designar a cualquiera de sus miembros para que coordine en cada comité que exista en la comuna.

c.- Elegir de entre sus miembros a un representante para que participe en las asambleas y demás actos que convoque la Federación de Comunas y de más instituciones.

d.- Exigir que los comités existentes en la comuna, renueven sus directivas en el mes de enero, luego de la posesión del Cabildo.

e.- Fijar las cuotas y más contribuciones que deben abonar los comuneros en concepto de cuotas ordinarias y extraordinarias, multas y otras aportaciones que redunden en la buena administración de la comuna y en el mejoramiento colectivo, previa aprobación de la Asamblea General.

f.- Adoptar las medidas pertinentes para el cobro de las cuotas a los comuneros.

g.- Elaborar el presupuesto económico anual y someterlo al conocimiento y aprobación de la Asamblea General.

h.- Establecer y mantener un sistema de control que garantice la seguridad el orden y la tranquilidad de los comuneros sus propiedades y los servicios comunitarios.

i.- Organizar y supervigilar las actividades colectivas de la comuna.

j.- Conocer y resolver sobre toda queja y reclamo que se presenta sobre la posesión de tierras o asuntos administrativos, económicos u organizativos, buscando mantener siempre la armonía entre los comuneros

k.- Responder por la administración de la comuna en general, así como por despilfarro y, malversación de los fondos que se cometieren dentro de la caja comunal o los bienes.

l.- Representar judicial y extrajudicialmente a la comuna en todo acto u contrato debiendo también defender la integridad del territorio comunal velar por la seguridad y conservación de los bienes comunales.

m.- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General, la ley de organización y régimen de las comunas, el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento. Los derechos Colectivos consagrados en la Constitución y demás leyes creadas para el efecto.

PRESIDENTE

Atribuciones y deberes

a.- Convocar y presidir la Asamblea General y las sesiones del Cabildo, elaborando el correspondiente orden del día.

b.- Legalizar con su firma las actas comunicaciones, carnet ,partidas de inscripción de los comuneros y más documentos relacionados con la comuna.

c.- Autorizar con firma, los gastos que se consideren conveniente para la buena marcha de la Comuna.

d.- Supervigilar la contabilidad económica de la caja comunal.

e.- Abrir conjuntamente con el tesorero una cuenta corriente y de ahorro si fuera necesario para depositar los ingresos que por cualquier concepto recibiere la comuna.

f.- Supervisar la ejecución de los trabajos programado y verla por el buen mantenimiento de las obras y servicios comunitarios realizados.

g.- Cuidar que se cobre a tiempo e ingrese a la caja de la comuna.

h.- Representar judicial y extrajudicial a la Comuna en todo acto u contrato o controversias.

i.- Encargar la Presidencia al Vicepresidente por escrito.

j.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la ley de Organización y Régimen de las Comunas el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, la ley de reforma Agraria y su reglamento los Derechos Colectivos consagrados en la Constitución, las resoluciones de la Asamblea General del Cabildo del presente Reglamento Interno y las disposiciones del ministerio de Agricultura y Ganadería

VICEPRESIDENTE

Atribuciones y Deberes

A.- Sustituir al Presidente y ejercer sus funciones en caso de ausencia temporal o excusión definitiva hasta mientras dure el período para el cual fue elegido.

b.- Ayudar en la administración de la comuna.

TESORERO

Atribuciones y Deberes

a.- Llevar con claridad y exactitud, la contabilidad de la Comuna.

b.- Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias y demás ingresos que correspondan a la comuna por cualquier concepto otorgado los respectivos recibos y depositando dichos valores en la cuenta bancaria que tenga la comuna la misma que manejara conjuntamente con el presidente.

c.- Guardar los dineros y más bienes de la comuna bajo su responsabilidad personal y económica.

d.- Presentar al Cabildo y a la Asamblea General informes mensuales sobre el movimiento de caja. Con los respectivos comprobantes de descargo así. Como informes mensuales de los morosos.

e.- Organizar y actualizar con exactitud el inventario de los bienes muebles e inmuebles de la comuna al final de cada período administrativo previa constatación de los mismos.

f.- Efectuar gastos económicos autorizados por la a Asamblea General el Cabildo o el presidente.

g.- Responsabilizarse del mantenimiento de la Casa Comunal.

SÍNDICO

Funciones y Deberes

a.- Cuidar y vigilar en estrecha colaboración con el presidente que no se cometan arbitrariedades en la Comuna.

b.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Organización y régimen de las Comunas, el Estatuto Jurídico de las Comunidades Campesinas, los derechos Colectivos, las resoluciones de Asamblea General, el presente reglamento interno y las disposiciones del ministerio de agricultura y ganadería, etc.

c.- Asesorar a los demás miembros del Cabildo e intervenir con todos los Asuntos judiciales, extrajudiciales, administrativos, relacionados con los intereses de la comuna.

d.- Fiscalizar las actividades y operaciones de la tesorería e informar de ellos mensualmente al Cabildo.

f.- Dar sugerencias al Cabildo para la mejor marcha de la Comuna.

g.- Asistir puntualmente a las asambleas y de más sesiones.

h.- Desempeñar y cumplir las comisiones que le encomendare la Asamblea, el Cabildo o el presidente.

SECRETARIO

Funciones y deberes.

a.- Convocar a sesiones de Asamblea General de Cabildo por orden del presidente y actuar con diligencia y puntualidad en ella.

b.- Llevar los libros de Actas y preparará las comunicaciones, acuerdos, etc. Del Cabildo suscribiéndolas con el Presidente

c.- Organizar y llevar el registro de comuneros, debiendo informar con autorización del Cabildo, al ministerio de agricultura y ganadería de los ingresos y salidas de los comuneros de la comuna.

d.- Conferir copias certificadas previa autorización del presidente sobre asunto de interés comunal.

e.- Actuar y dar fe de todo asunto relacionado con la comuna.

f.- Recibir ordenar y entregar previo inventario el archivo de la Comuna al final de cada período administrativo, suscribiendo actas de entrega y recepción.

g.- Las demás funciones permitidas por la Ley.

DE LOS COMITÉS Y/O COMISIONES ESPECIALES:

Son las que designa la Asamblea General por pedido del Cabildo para que cumpla determinadas tareas, las mismas que pueden ser: de Educación y cultura, de Deporte y Recreación, de Asuntos sociales, de Salud, etc.

Serán dependientes del Cabildo para lo cual en cada comité y/o comisiones coordinará uno de sus miembros, serán elegidos en el mes de enero luego de la posesión del Cabildo, durar un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Constitución de la República (2008) en su artículo 61 establece derechos para las/os ciudadanas y ciudadanos, como: participar en los asuntos de interés público; presentar proyectos de iniciativa popular normativa; fiscalizar los actos de poder público. La Carta Magna, garantiza la distribución equitativa y solidaria del presupuesto público para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos, cuyo cumplimiento será canalizado por la acción colectiva Comuna- sociedad civil.

Las conclusiones de la investigación indican una limitada inclusión ciudadana en la toma de decisiones del Cabildo Comunal San José, aclaran también que existe un desconocimiento de los mecanismos de participación en los asuntos de interés público y del rol protagónico que tiene la comunidad frente al Estado.

Una de las instancias de la incorporación ciudadana en la gestión pública, es el **proceso presupuestario**, cuya función para el presente estudio, es: involucrar a la ciudadanía en el desarrollo de la comuna San José, transparentar el accionar de las autoridades y enriquecer la administración comunal.

Esta normativa viabilizará el flujo de información hacia los organismos competentes, trámite que permitirá conocer el monto presupuestario asignado a la comuna, en base al cual se decidirá el gasto público; además este proceso tiene como insumo el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. La institucionalidad del proceso presupuestario participativo, garantiza el avance hacia el buen vivir de los comuneros.

4.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y BENEFICIARIOS

La aplicación del Proceso Presupuestario Participativo está dirigida al ámbito geográfico de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, de tal manera que los beneficiarios serán sus dirigentes, socios y ciudadanía en general.

4.5 ALCANCE DE LA PROPUESTA

El Diseño del Proceso Presupuestario Participativo planteado está en función de las normativas vigentes; y se sujetará a la reglamentación que definan los actores del proceso, donde se establecerá funciones y tareas para cada uno de ellos; fijará las formas de relacionarse, las fechas de inicio y término, el efecto de las opiniones canalizadas; además establecerá procedimientos formales e informales (identificación de necesidades, cómo incorporar a los actores excluidos), tendrá flexibilidad suficiente para su adaptación en el tiempo y en el espacio.

4.6 BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador Arts. 1, 61, 85, 95, 96, 204.

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Arts. 2, 3, 41, 54, 64, 302, 303, 304.

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana Arts.1, 2, 3, 29, 64.
- Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 : Objetivo 1 , objetivo 3

4.7 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.7.1 Objetivos General

Fortalecer la administración comunal con procesos presupuestarios participativos que contribuyan al buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

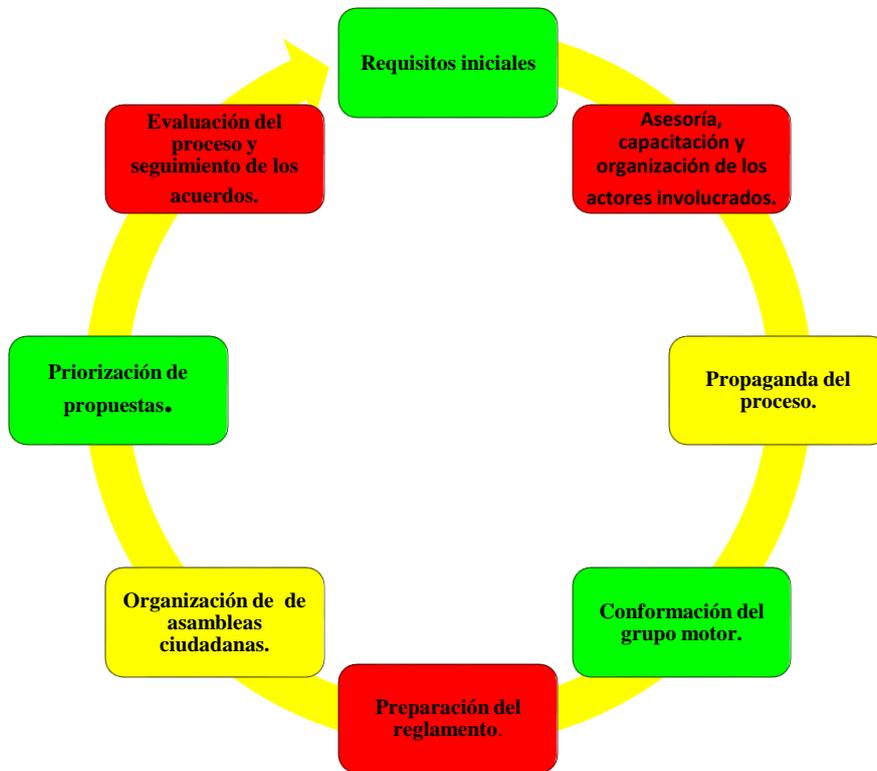
4.7.2 Objetivos Específicos

1. Direccionar la inclusión ciudadana, mediante la ilustración del ciclo presupuestario participativo.
2. Orientar el desarrollo del proceso presupuestario participativo, mediante directrices y lineamientos de cada uno de sus componentes.
3. Sintetizar la ejecución del proceso presupuestario participativo, a través de un instrumento administrativo denominado plan de acción

4.8 CICLOS DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO

Tomando como referencia el trabajo de Francisco Francés García en su investigación denominada guía metodológica de los presupuestos participativos, se plantea el siguiente ciclo:

GRÁFICO N° 27: Ciclo del Proceso Presupuestario Participativo



Fuente: Guía propia de los presupuestos participativos
Elaborado por: Julixa Mabel Leal Toro

4.8.1 Requisitos iniciales

El inicio del Proceso Presupuesto Participativo, requiere el planteamiento de algunas condicionantes que es necesario tenerlas en cuenta al momento de ejecutar un proceso de esta naturaleza., también demandan el cumplimiento de una serie de exigencias

A primera instancia, es indispensable la voluntad política de los miembros del Cabildo Comunal e instituciones públicas; como dice Yves Cabannes “Tal voluntad tiene que mantenerse durante todo el proceso, pero de manera fundamental debe concretarse en el cumplimiento de los compromisos presupuestales contraídos con la población”.

Esta acción de disposición política se refleja en un pacto público, acto que requiere ser documentado, las personas responsables de su ejecución son conscientes de sus efectos.

El segundo requerimiento del Proceso Presupuestario Participativo, es la honradez, honestidad, integridad, transparencia en la gestión comunal, es decir todas las acciones de los actores del acto incluyente deben sustentarse en aquel gran principio llamado ética.

En tercer lugar se cita la necesidad de la toma de decisiones desde el inicio del proceso respecto a las partidas presupuestarias comunales que se someten a debate de la ciudadanía.

Acto seguido se prescribe motivar a la ciudadanía a involucrarse desde el inicio en el desarrollo del Presupuesto Participativo. La institucionalidad del proceso presupuestario participativo exige que se definan directrices y lineamientos regulatorios conjuntamente con la ciudadanía y colaboración de un equipo técnico, mediante la elaboración de un reglamento.

En segundo lugar se identifica la propaganda y difusión del proceso presupuestario, tarea clave para conseguir la participación de la ciudadanía. No por tener un cauce de participación tan innovador y de profundización democrática como es un proceso se va a estar seguros de lograr que los vecinos acudan en masa a las Asambleas. Pues se hace necesario, por tanto, realizar esfuerzos en dar a conocer que es, en qué consiste, y lo más importante, animar a la participación de todas y todas para que si lo desean, hagan propuestas de mejoras en su entorno o el de la ciudad en su conjunto.

4.8.2 Asesoría, capacitación y organización de los actores involucrados.

Después de haber identificado los requisitos iniciales necesarios al momento de dar inicio con el proceso de Presupuestos Participativos, damos paso a las

actividades de asesoría, capacitación y coordinación con los actores involucrados en la causa, donde es viable distinguir cuatro actores diferenciados que interactúan entre sí durante todo el ciclo, entre los que se citan.

- Dirigentes comunales y representantes del Gobierno Cantonal Santa Elena y parroquial San José.
- Personal técnico de GADMSE
- Representantes, delegados o delegadas de las organizaciones civiles.
- Población no asociada (base social).

Amerita concientizar en los actores la congruencia de institucionalizar la puesta en marcha de los Presupuestos Participativos. El objetivo es la búsqueda de su inclusión en el proceso, siendo necesario para ello: mantenerlos al tanto de lo que implica el Proceso Presupuestario Participativo en la comuna San José, parroquia Manglaralto, capacitarlos para su intervención en el espacio relacional, buscando también la mejor forma de coordinarlos durante el desarrollo de esta nueva experiencia que se anhela implementar.

Para la ejecución de las tareas comentadas en el párrafo anterior, es ineludible que desde el Cabildo Comunal se tome una decisión previa sobre la responsabilidad de la Coordinación Técnica del Proceso Presupuestario Participativo a realizarse en la comuna. Es decir, determinar quiénes serán los profesionales encargados de la dirección del proceso.

Acciones que a su vez precisarán los encargados de las originarias labores desinformación capacitación de los cuatro actores implicados, asesoramiento para la elaboración del reglamento, coordinación de las asambleas y sus posteriores órganos de representantes, así como la priorización final de las propuestas ciudadanas y posterior monitoreo, seguimiento y evaluación de todo el proceso presupuestario participativo.

Por ello, desde el Cabildo Comunal, quien será el que impulsen el proceso, se tendrá que decidir gestiones ante las instituciones del sector público, respecto a solicitar el apoyo de un equipo de profesionales que técnicamente desarrollen el proceso presupuestario participativo, este equipo técnico puede ser:

- Interno, integrado por el personal técnico de la comuna San José.
- Externo, formado por especialistas en metodologías y presupuestos participativos de: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena, Universidad Estatal Península de Santa Elena, u otras entidades del sector público
- Mixto, formado por dirigentes de la comuna San José” y especialistas externos.

CUADRO N° 6: Equipo Técnico

	VENTAJAS	INCONVENIENTES
EQUIPO INTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Extenso conocimiento de la situación actual de la comuna San José, parroquia Manglaralto. • Su participación es ineludible • El protagonismo de los actores comunales favorece su activa corresponsabilidad en el proceso 	<ul style="list-style-type: none"> • Puede darse el caso de que los involucrados internos no garanticen una suficiente neutralidad en el proceso. • De igual manera puede ocurrir que no dispongan de los recursos necesarios para asumir la responsabilidad del proceso
EQUIPO EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • El equipo de profesionales especialistas de las entidades públicas que contribuyan con el proceso, posibilitan el aporte de conocimientos calificados sobre metodologías y estrategias participativas, específicamente en presupuestos participativos • Posibilitan el reconocimiento y crédito al proceso • Pueden ser mediadores de intereses confrontados, gracias a su imparcialidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dedicarán más esfuerzos por identificar la realidad comunal, y su conocimiento siempre será menor al del equipo interno (comuneros). • Su protagonismo puede no incentivar al personal comunal a involucrarse en el proceso y les puede llevar a sentirlo como un espacio relacional lejano

Fuente: Guía metodológica propia de los presupuestos participativos
Elaborado por: Julixa Mabel Leal Toro

La presencia de un equipo externo particularmente es de gran importancia en las primeras fases de un nuevo proceso como es el caso del presupuestario participativo, y de ser posible en todo el proceso. Uno de los desafíos a solucionar con esta alternativa sería la forma colaborativa con la que interactúa el personal externo e interno del Ayuntamiento San José (Comuna), parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.

Las experiencias vividas por aquellas instituciones que ya tienen institucionalizado procesos de esta naturaleza indican algunas pistas para valorar decisiones en torno a las actitudes que adopta el personal implicado en el evento Presupuesto Participativo: “se aprecian opiniones con respecto al equipo técnico externo concertado por la máxima instancia de participación ciudadana local para impulsar la realización del proceso, junto a estas existen consideraciones generales de que este equipo realizará un trabajo trascendental, con limitación de medios y significativa dedicación y entrega, al menos deben ser considerados dos criterios.

Uno de ellos aquel que refleja la inconformidad por lo que se percibe como actitudes desconsideradas o de desconfianza hacia las capacidades del personal de la organización en el que pudieran existir profesionales cualificados e interesados en participar en el proceso. Otra, la que entiende que la actividad de los profesionales externos debe ser complementada con servidores públicos, pues éstos últimos podrían actuar como facilitadores de la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, el tercer tipo identificado como el equipo mixto, estaría conformado por el personal técnico de la institución, en caso que los tuviera tanto de las vocales de participación ciudadana como de responsables de otras áreas administrativas, junto a especialistas externos en la materia de procesos presupuestarios participativos, este grupo combinado puede aportar en la consolidación de diferentes visiones que la hora de coordinar el proceso pueden de gran ayuda. Analizando las acciones de los actores involucrados en el proceso

de Presupuestos Participativos, direccionadas al desarrollo de labores de formación, información y coordinación, es interesante sintetizar los retos a los que ellos se enfrentan y con firme decisión inician esta experiencia como cualquier otro mecanismo de participación ciudadana.

CUADRO N° 7: Particularidades que afectan a los Actores Involucrados

Actores y ámbitos	Desafíos
<p>Representantes públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Peticiones de las ciudadanas y ciudadanos de la comuna San José cada vez más numerosas y diversas. • Limitaciones y restricciones financieras del gobierno cantonal de Santa Elena y parroquial Manglaralto que limitan la capacidad de atención las solicitudes de la comuna San José • Restricciones normativas y legales que reducen el margen de participación de la ciudadanía comunal San José.. • Reducido nivel de competencias, que imposibilita afrontar políticas públicas debidamente establecidas. • Escasez de recursos tales como: infraestructuras, conocimiento, talento humano, etc. • Dificultades de integración entre la democracia representativa y los innovadores procesos de participación ciudadana. • Incidencia de actores públicos y privados que no son de la jurisdicción comunal San José de Ancón. • Los problemas no se localizan siempre en la jurisdicción comunal, y tampoco las soluciones. • Ausencia de instancias deliberativas profundas respecto a la democracia comunal.
<p>Administración pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Burocratización de las disposiciones administrativas en general y participativas en particular. • Dilación de las acciones de los administradores y servidores públicos. • Ausencia de transversalidad entre las áreas de actuación y la coordinación entre ellas. • Atenciones clientelares hacia los ciudadanos y ciudadanas. • Evasivas ante nuevos métodos de actuación. • Carencia de espacios apropiados para el debate y la reflexión. • Consideración al proceso presupuestario participativo como carga adicional sobre servidores públicos de nivel directivo, administrativo y de servicios.

Fuente: Guía metodológica de presupuestos participativos.

Diseñado por: Julixa Mabel Leal Toro

4.8.3 Metodología

CUADRO N° 8: Modelo Actual de la Administración Pública, y Modelo Instituyente

	Modelos instituidos	Modelos instituyentes
Lógica	<ul style="list-style-type: none"> • Razón de petición • De rutina, normas y procedimientos • Legalismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Razón de participación comunitaria. • De eficiencia con ritmos variables • Actividades
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Facultad diferencial de responsabilidades y derechos 	<ul style="list-style-type: none"> • Implicativa
Dinámica	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pasos
Principios	<ul style="list-style-type: none"> • Centralismo, verticalidad, jerarquía, sectorialización, descompromiso 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración, trabajo en red, horizontalidad, flexibilidad, implicación de los actores.
Condición del espacio incluyente	<ul style="list-style-type: none"> • Introvertido y excluyente: legitimación de grupos corporativos (políticos, Administrativos y asociaciones formales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Accesible e inclusivo: ciudadanos reconocidos como actores de la acción pública
Estilo político	<ul style="list-style-type: none"> • Clientelismo, liderazgo ancestral, discrecionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación • Liderazgo comunitario • Comunicación y deliberación colectiva
Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación técnica • Financiación de la oferta de los gobiernos 	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación participativa • Financiación de la demanda ciudadana

Fuente: Investigación bibliográfica

Elaborado por: Julixa Leal Toro

Después de las diferencias previas pertinentes en torno a los actores del desarrollo del evento comunitario, corresponde hablar de la labor de información, capacitación y coordinación por parte del Equipo Técnico encargado del proceso presupuestario participativo. Para ello es necesario por lo menos realizar las siguientes acciones:

Reunión con el Gobierno Comunal.- para comunicarles el significado de procesos presupuestarios participativos a desarrollarse en la comuna San José, parroquia Manglaralto, así también indicarles que la ciudadanía anhela que el Cabildo aporte designando delegados a la realización del evento público y participativo en beneficio de esta jurisdicción territorial con sus respectivas parroquia Manglaralto; esta primera mesa de trabajo será positiva porque se puede ir observando la predisposición de cada integrante del gobierno rural, y les servirá a ellos para hacer conocer sus dudas y plantear sugerencias oportunas.

Una vez que el Cabildo Comunal apoye el proceso, el Equipo Técnico procederá a reunirse con los grupos y comités sociales de la comuna San José y al igual como lo hizo con los miembros del gobierno comunal, informará que a partir de una fecha “X” se va a profundizar en la forma de dar inicio a un proceso presupuestario participativo. Este proceso brinda la oportunidad para que la ciudadanía sea partícipe de la toma de decisiones sobre las gestiones a realizar ante el gobierno parroquial Manglaralto y cantonal Santa Elena para que se dé a conocer del porcentaje asignado a la comuna y en base a este indicador elaborar el respectivo presupuesto, el mismo que será puesto a consideración de estos dos gobiernos locales. Esta actividad también servirá para medir el grado de interés y colaboración de las distintas asociaciones y colectivos existentes en este territorio rural.

Última actividad, a la ciudadanía en general se le debe plantear la realización de una campaña de información continua; y con el fin de garantizar la adecuada incorporación de todos los agentes implicados, se plantea la proyección de una Jornada abierta informativa y formativa, esta puede servir de motivación para iniciar el proceso y organizar la ejecución de las actividades a partir de la fecha indicada.

Mediante estas acciones se busca comunicar y formar a la ciudadanía, asociaciones, personal técnico y políticos/as sobre la marcha del proceso

presupuestario participativo. Se aspira iniciar un acercamiento teórico a las experiencias de Presupuestos Participativos existentes en el País.

Estimación de talento humano necesario:

Con respecto a este tema, hay que considerar los requerimientos de personal, necesario para el desarrollo del proceso garantizando llegar a todo lo previsto. La conformación del equipo técnico será de gran importancia ya que este es el responsable de la coordinación del proceso; sea cual sea su conformación (servidores públicos comunales, del GADP Manglaralto; asesoría externa o mixta) no se debería escatimar esfuerzos en conseguir un grupo lo más amplio posible, considerando las actividades que habrá que realizar.

Es indispensable que este Equipo sea experimentado en metodologías para la ejecución de procesos presupuestarios participativos.

Recurso material necesario:

Se considera de mayor importancia la entrega de materiales en las Jornadas de desarrollo del proceso presupuestario participativo.

La Coordinación Técnica también estará pendiente de la coordinación de ideas para elegir el lugar donde se desarrollarán las reuniones. En procesos de esta naturaleza, la asistencia suele ser numerosa y el espacio relacional cumplirá una serie de requisitos.

En caso de que espacio resulte inadecuado para el número de concurrencia y no se puede realizar cambios, hay que tomar decisiones inmediatas para hacer del lugar una instancia más agradable, para esto es necesario poner sillas suficientes, retirar los objetos almacenados que dan sensación de trastero, limpiar el local, poner unos carteles bonitos, etc., etc.

4.8.4 Propaganda del proceso

GRÁFICO N° 28: Publicidad del Proceso



Fuente: Feria INNOPOLIS Yachay Ciudad del conocimiento

El anuncio del proceso presupuestario participativo es primordial para despertar el interés de asistencia en la ciudadanía; por lo tanto es imprescindible aunar esfuerzos para dar a conocer **Lo que es; y ¿En qué consiste?**, y lo más importante, motivar a la participación de la ciudadanía en el planteamiento de propuestas direccionadas al buen vivir de quienes están domiciliados en la comuna San José, parroquia Manglaralto.

La legitimidad del proceso presupuestario participativo estará en función del número de ciudadanas y ciudadanos que participen en el evento. Por el respaldo que demanda el proceso se asigna importancia a la cantidad de vecinos y vecinas que participen; pero no menos trascendental es la cualificación de la inclusión ciudadana; específicamente se refiere a que la participación sea una muestra representativa del universo comunal, donde participen sectores sociales que antes

no fueron tomados en cuenta, por lo tanto habrá que tratar de incorporarlos y motivarlos a que tomen la palabra, se tomará en cuenta variables como: edad, género, nacionalidad, concepciones ideológicas, condiciones económica para contar con diversas opiniones que aporten y fortalezcan las propuestas ciudadanas que saldrán elegidas o al menos serán conocidas por los y las representantes comunales, considerando las necesidades prioritarias de esta comunidad rural.

Por tal razón, la capacidad de transmisión, difusión, propaganda, publicidad, e información, serán estrategias claves para otorgar realmente protagonismo a la ciudadanía en las tareas de iniciativa, debate y decisión de propuestas comunales que contribuyan a la mejora de la gestión pública

El anuncio del proceso presupuestario participativo por parte de la dirigencia comunal es de gran importancia, por lo que, las personas responsables de la difusión tendrán claro que no se trata de una actividad más, sino de una firme decisión para la puesta en marcha de acciones que incluyen a la ciudadanía como pilar transcendental para la consecución de servicios u obras de infraestructura que contribuyan al buen vivir de los habitantes de la comuna San José.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario implementar las siguientes fases de difusión:

Rueda de prensa inicial del Equipo de Gobierno, espacio donde dará a conocer a la comunidad su firme acuerdo con el proceso presupuestario participativo, aprovechará la oportunidad para informar sobre las reuniones iniciales realizadas con el personal técnico.

Jornadas accesibles a los procesos presupuestarios participativos, en esta fase se informará del planteamiento teórico y de las experiencias vividas en ciudades donde se están ejecutando acciones de ésta naturaleza.

Precampaña, etapa donde sin explicar en detalle el funcionamiento del proceso presupuestario participativo, es posible despertar ciertas expectativas en torno a las actividades de importancia que próximamente se desarrollarán en la comuna.

Campaña de cara a la Asamblea. Es posible hacer uso de todos los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, internet, carteles, vallas publicitarias, etc.

Devolución de las propuestas a la ciudadanía, debidamente priorizadas al finalizar el proceso presupuestarios participativos, así como informaciones puntuales respecto al grado de ejecución de cada una mediante diversos medios, como ruedas de prensa, folleto informativo, etc.

Talento humano necesario:

El Equipo Técnico será el encargado de la organización de las tareas de difusión del proceso presupuestario participativo, Se pueden sumar a estas acciones el tejido asociativo de la comuna, pues esto contribuirá a que la ciudadanía se apropie poco a poco de la organización del evento incluyente.

La verdad es que a corto plazo, la tarea principal de difusión recae en los dirigentes comunales, quienes son los que dispondrán de los recursos económicos y humanos necesarios para el desarrollo de este proceso, por tal motivo, el equipo responsable buscará a las personas, colectivos o empresas adecuadas para la labor de difusión.

4.8.5 Conformación del grupo motor

Hablarde este grupo motor, es referirse a la necesidad de buscar a un grupo de personas que estén motivadas a formar parte desde el inicio de esta experiencia identificada como proceso presupuestario participativo.

Este grupo de personas estará integrado por comuneros y comuneras que voluntariamente desean trabajar en conjunto con el gobierno comunal y con el equipo técnico del proceso presupuesto participativo, estas directrices servirán para definir las normas que regularán la ejecución del proceso.

La idea que impulsa la creación del grupo motor es la de saber que el Cabildo Comunal desde el principio empieza a compartir el poder de decisión. Por tal motivo, con la conformación de este equipo de trabajos se inicia el envío de mensajes a la comunidad que desde ahora será parte de la toma de decisiones públicas comunales.

Desde el inicio del proceso, el grupo motor asumirá un papel preponderante. Además, para que las funciones que a futuro ellos desempeñen sean siempre las que se espera, conjuntamente con la coordinación técnica se desarrollará un proceso de formación continua.

Recursos materiales necesarios:

En la fase de conformación del grupo motor no es necesario contar con recursos materiales importantes, esto dependerá de la opción que se escoja para su creación se los invitará de una forma u otra.

Si se los invita mediante una carta, además de esto, habrá que llamarlos telefónicamente o personalmente, reforzando con estas acciones la invitación. Acto seguido, para la primera reunión, el equipo técnico decidirá qué materiales utilizará para ser entregados a las personas que asista al proceso presupuestarios participativos.

Estimación de talento humano, necesario:

Además del equipo técnico dentro del grupo motor, es conveniente también la presencia de la delegación del Cabildo Comunal, y con esto se brindará garantía

institucional al proceso deliberativo, pudiendo resolver determinadas situaciones de índole político o institucional que pudieran surgir en la reunión.

Si los asistentes no son mayoritarios ni su implicación es la que se espera, el proceso se inicia con cierta artificialidad. Es trascendental la localización de personas con liderazgo comunitario, con el fin de contar no solo con asociaciones debidamente organizadas, sino también con redes sociales que impulsen y colaboren con el proceso.

Los pasos, jornadas o reuniones informativas son escenarios idóneos para ir registrando a las personas que estén dispuestas a formar parte del grupo motor, para el envío de información que se genere en el proceso, es necesario crear una base de datos con los nombres y apellidos completos de los participantes al evento. También se necesita la presencia de los miembros del Cabildo Comunal en las reuniones del grupo motor, su presencia institucional trasmite a los participantes del grupo motor voluntad firme y transparencia en el proceso.

4.8.6 Preparación del Reglamento

El proceso presupuestario participativo requiere una base legal, por lo que será necesario construir colectivamente un documento regulatorio, que oriente a los y las participantes sobre el alcance y la secuencia de los distintas instancias que son parte de un proceso de esta naturaleza.

¿Qué significa reglamento de los procesos presupuestarios participativo?

Es el **instrumento** que prescribe directrices y lineamientos para el desarrollo del proceso presupuestario participativo.

Se lo identifica como norma **autorregulada**, porque será elaborado por los propios habitantes de la comuna San José.

Se dice que es **dinámico**, porque anualmente será revisado para realizar las modificaciones necesarias y asegurar su evolución.

Se identificarán tres principios que definirán la función del reglamento dentro del proceso presupuestario participativo. En primer lugar se convierte en una guía, en la quedan establecidas las normas del proceso en todos sus pasos y acciones. También constituye una instancia de creatividad social, condición indispensable para que el proceso sea verdaderamente participativo. Por último, es un documento que será modificado anualmente, si es necesario, para mejorar su funcionamiento.

Las directrices y lineamientos regulatorios son fundamentales para el desarrollo del proceso presupuestario participativo, son importantes porque además incluyen un conjunto de normas referenciadas, ¿cuál es su significado en el fondo?, ¿cómo se debe desarrollar?, ¿cuál va a ser el grado de apertura y qué retos afrontan?

Si desde la organización de este mecanismo de participación, consideramos el diseño y elaboración del reglamento del proceso presupuestario participativo, estamos frente a uno de los momentos clave del proceso. Una vez que el instrumento regulatorio esté configurado se puntualizarán algunas cuestiones, tales como ¿qué ciudadanos/as podrán participar en el proceso presupuestario participativo?, ¿cómo se participará?, ¿qué estructura tendrá el proceso?, ¿cómo se alcanzarán las decisiones dentro de él?.

En el planteamiento del reglamento se tendrá en cuenta los tiempos con los que se cuenta y en el cronograma del ciclo del proceso presupuestario participativo, el reglamento quedará redactado con suficiente antelación al proceso de la asamblea. También quedarán definidos aspectos sobre el perfil de los participantes (¿quiénes puede participar?) y respecto al funcionamiento del proceso presupuestario participativo (¿cómo y cuándo se puede participar?). Estos aspectos serán difundidos ampliamente a fin de que la ciudadanía con la debida antelación esté debidamente informada.

4.8.7 Organización de Asambleas Ciudadanas

El proceso presupuestario participativo se caracteriza por tener una estructura de asambleas comunitarias, donde la ciudadanía acude con táctica simétrica. En el reglamento se explicará que de acuerdo a la legislación vigente en el país, la inclusión al proceso es simétrica por cuanto todas las personas están habilitadas. Esto es positivo, ya que se genera un espacio de participación que no privilegia a ningún grupo en particular.

Si el proceso presupuestario participativo es un mecanismo de innovación democrática local, se trazará estrategias para incorporar la actuación de los ciudadanos y que sean parte activa del proceso.

Si uno de los objetivos del proceso presupuestario participativo es otorgar voz a los grupos prioritarios que antes no lo tenían, siendo así, la iniciativa anterior es de gran importancia. Bajo esta premisa el proceso presupuestario participativo se convierte en una herramienta que viabiliza la participación en la toma de decisiones claves para dar inicio a la consecución de servicios y obras de infraestructura que contribuyan al buen vivir de las familias comuneras.

Las Asambleas no solo se organizarán para incitar a la participación de los ciudadanos, sino que también es necesario preparar a las personas para que puedan ser conducidas por los propios protagonistas.

El equipo de coordinación del proceso presupuestario participativo, además programará la formación de las personas que serán responsables de la coordinación de las asambleas comunitarias, a través de capacitaciones.

Esta fase se distingue por dos actividades básicas: la preparación de los ciudadanos en general y la capacitación de las personas que serán las encargadas de coordinar el proceso asambleario.

Sugerencias para la adecuada coordinación de las Asambleas.

Las personas coordinadoras se sentirán como un miembro más del grupo, son facilitadoras porque se ponen a disposición de éste conglomerado social. Si el coordinador/a cada vez que habla actúa como una persona experta, de alguna manera impondría su peso de opinión y esto dificultará el aprendizaje y decisión del grupo por sí mismo.

Hay que escuchar en todo tiempo a las otras personas. Si el coordinador/a interrumpe la participación de la ciudadana o ciudadano que tiene la palabra, la desautoriza, esta actitud es la que se conoce como escucha activa.

Amerita plantear los pasos de la asamblea de una forma clara e interesante para todos/as, motivando y alentando a los asistentes a que participen. Se pondrá atención hacia los temas que hay que tratar, serán centrados y se cortarán las intervenciones fuera de lugar y extensas, o que planteen temas al margen de la reunión.

Asegurar a las personas asistentes su participación en la toma de decisiones de los asuntos públicos. Direccionar la discusión del grupo, debiendo la coordinación establecer el manejo de la asamblea; de ser necesario aclarar conceptos, procurando un debate organizado.

Ayudar con la mejor formulación de las ideas de los asistentes. Reaccionar con calma ante situaciones inesperadas. Mantener el control de la reunión sin evidenciar autoritarismo y prepotencia. La Asamblea será participativa. Garantizará que todos los asistentes participen en el desarrollo de la Asamblea. Las Asambleas deben ser horizontales, es decir que aunque cuenten con un coordinador, éste no tiene más poder, ni más protagonismo, ni más capacidad de decisión que el resto de los y las asistentes. Se deben respetar todos los contenidos previstos para la asamblea.

Previo al desarrollo de la Asamblea Comunitaria hay que gestionar que el lugar donde se llevará adelante el mecanismo de participación permita que los participantes estén al mismo nivel de la persona coordinadora, mirándose todos cara a cara, que comunicación sea directa y horizontal.

Durante la Asamblea las personas se sentirán cómodas y para ello es buena la interrelación entre ellas. Si los asistentes no son numerosos, es edificante un acto de presentación unos a otros antes de comenzar el evento participativo. En el desarrollo de las Asambleas siempre habrá varios tipos de personas, por ejemplo:

Persona que habla mucho.- Es quien opina sobre todo, por lo general toma la palabra a cada instante y se apropia del escenario, es necesario su control y si es posible interrumpirlo pidiendo la opinión del resto sobre el tema que se está tratando.

Persona que no habla.- No da a conocer lo que piensa, permanece en silencio, quizá no tenga nada que decir, o puede que sea tímido y con dificultad para hablar en público, es necesario motivar su participación mediante preguntas, reforzándolo positivamente cuando hable.

Persona con dificultad para entender lo que está tratando.- Aquella que no comprende las ideas planteadas por las demás personas, es quien hace énfasis en preguntas alejadas del tema que se está tratando, o habla sobre cuestiones ya decididas.

Persona que no deja concluir con la actividad.- Siempre interrumpe a las otras personas, logrando que se desvíe el tema que se está tratando hacia temáticas de su interés. Hay que invitarle al orden, aclarándole que es un debate direccionado.

Persona que quiere sobresalir.- Aquella que no le da importancia al tema del cual se está hablando en el momento. Siempre tratará de influir en las demás personas.

Persona que se repite.- Este tipo de persona, por lo general piensa que su opinión no ha sido suficientemente tomada en cuenta y persiste en la misma idea. Habrá que hacerle ver que sus opiniones ya se han conocidas, analizadas y consideradas, e invitarle a aportar sobre nuevas temáticas.

Persona que va al grano.- Su interés es la precisión, no es partidario de la pérdida de tiempo, puede ayudar a centrar temas, pero también contribuir a que el ritmo de la reunión se ponga tenso y forzar a que se pase de un tema a otro sin el respectivo análisis y debate.

Posteriormente de la Asamblea, hacer sentir a las personas que su participación fue relevante y muy beneficiosa para toda una comunidad, hay que dar las gracias a todas las personas por su asistencia y promover un aplauso por el éxito alcanzado en la realización del trabajo.

Al término de la asamblea hay que colaborar con la persona encargada de la coordinación en la redacción de toda la documentación de la asamblea (Acta de asamblea, Acta de representantes, Hoja de votaciones, Hoja de registro de participantes y Fichas de propuestas ciudadanas).

Es de suma importancia que la coordinación realice esta actividad de la mejor manera posible, puesto que todas las asambleas generarán similar información. Una vez preparada toda la documentación, se la llevará hasta el punto designado para el encuentro y recogida de la información.

Estimación de talento humano necesario.

En la coordinación de la Asamblea, es necesario contar con un buen número de comuneros, antes de la realización de este evento participativo se los capacitará para durante el proceso asambleario, sus funciones sean exitosamente desempeñadas. También será ineludible la presencia de personas que dinamicen la asamblea, las cuales serán capacitadas.

Las fases de difusión y de preparación de asambleas están ligadas entre sí, existirá una coordinación en los tiempos y en los contenidos de ambas y se aproximarán progresivamente hacia el momento de la Asamblea.

Es importante que con antelación se prepare el espacio donde se realizará la asamblea, es decir que se hallen debidamente acondicionados y abiertos a la hora de la convocatoria. Las tareas de coordinación interna comunal relacionadas con esta actividad son muy importantes.

4.8.8 Priorización de propuestas

Proceso mediante el cual los comuneros protagonistas deciden qué necesidades son las más prioritarias y en función de la urgencia y disponibilidad de recursos, serán consideradas y aprobadas. Esta fase se convierte en la instancia donde el proceso presupuestario participativo desarrolla toda su capacidad deliberativa y colectiva el bien común para toda la comunidad de San José. También es el momento en que se visualizan las diferencias e incluso los conflictos. En definitiva es el tiempo de la decisión.

La comunicación y la deliberación generan consenso, pero a la vez ocasionan conflicto, y ambos aspectos contribuyen al deliberado proceso presupuestario participativo. Se identifican tres formas para priorización de propuestas, sean estas a través de votación directa sobre las alternativas; establecimiento de criterios que deberán cumplir los planteamientos y valoración del grado de cumplimiento en cada iniciativa ciudadana, y finalmente la consideración ponderada de apoyos recibidos por las propuestas en las asambleas ciudadanas.

Valoración y votación directa de las propuestas

Esta idea parte de la inferencia de que las personas que constituyen la mesa del presupuesto participativo tienen un conocimiento más o menos preciso de la

naturaleza de las propuestas, poseen información respecto a sus características e incidencia de su respectiva ejecución. Con la documentación de los informes técnicos y económicos, en mano, los integrantes de la Mesa del Presupuesto Participativo establecerán una metodología de funcionamiento en donde de manera individual cada miembro valora las características de las propuestas y establece el orden de prioridad.

Valoración de criterios distributivos

Las propuestas que salen de las asambleas comunitarias de forma subjetiva e individual, se sustraerá de la reflexión colectiva la consideración de elementos específicos que estarán presentes en las iniciativas aprobadas.

Las partes que conforman los criterios distributivos, esto es, aspectos relacionados con la esencia de las propuestas que las hace diferente una de otra, y que se las tendrá en cuenta para la respectiva priorización de éstas. No solamente admite la posibilidad de apreciar una propuesta en su conjunto, sino que se puede profundizar en ella e identificar el número de beneficiados con su ejecución, si atiende a un determinado segmento de población con problemas especiales, si atiende a criterios de desarrollo sostenible de la comuna, si es una nueva inversión en un lugar que carecía de ella o ya existían infraestructuras en esta materia, etc.

Las propuestas deben contener al menos criterios como:

- Atención a necesidades básicas de la comunidad (agua, luz, etc.).
- Aplicación de la propuesta para toda la comunidad (inversión en la comuna).
- Atención a necesidades medioambientales.
- Número de personas beneficiadas con la propuesta.
- Implicación de varios colectivos en la propuesta.
- Atención a colectivos con necesidades especiales.

- Inexistencia de inversiones previas o similares.
- Favorezca la inclusión de ciudadanas y ciudadanos comuneros.

Valoración ponderada en base a los respaldos dados hacia las propuestas planteadas en la asamblea ciudadana.

A la mesa del presupuesto participativo probablemente lleguen propuestas con un reducido número de votos por limitada asistencia a la asamblea, así como propuestas mayoritariamente apoyadas por la participación ciudadana numerosa a la Asamblea, aspecto que también puede ser integrado en el sistema de priorización. Es necesario que el proceso de priorización se lleve a cabo en un ambiente de confianza y colaboración grupal, se deben plantear dinámicas grupales de presentación, generación de confianza, simulación de transformación de conflictos, etc.

El proceso de priorización demanda tiempo y varias reuniones, es conveniente que se considere suficiente margen temporal dentro del cronograma del presupuesto participativo a fin de que se tomen decisiones acertadas y sin prisas. La persona encargada de coordinar esta fase poseerá habilidades para relacionarse con los demás, también será moderadoras, a fin de llevar adelante el debate y colectivo de manera adecuada y productiva.

Es recomendable la presencia de delegaciones públicas en las mesas de trabajo, y con el ánimo de garantizar la toma de decisiones en la Asamblea, es necesaria la asistencia al momento de la priorización definitiva.

4.8.9 Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos

Luego de concluida la fase de priorización de propuestas y de elaboración del documento final del presupuesto participativo, se habrá alcanzado el objetivo principal del proceso, acto seguido se identifica dos caminos de trabajos necesarios y diferenciados. Estos caminos de trabajo son:

- ✓ **La evaluación del proceso.-** Etapa que permite tener un diagnóstico y una valoración del proceso de participación, la característica principal de esta fase radica en que por lo general es desarrollada por todos los comuneros implicados en el proceso, ya sean estos políticos, técnicos, dinamizadores o participantes.

El proceso evaluativo permitirá a los miembros del Cabildo Comunal profundizar en el conocimiento adquirido por todos los participantes en la elaboración del presupuesto participativo, y más aún, será un impacto para la cultura de los ciudadanos.

Este mecanismo de evaluación se caracteriza por la potencialidad de una naturaleza dinámica, bajo el concepto de acción-reflexión-acción. Cuando el presupuesto participativo se pone en marcha, los participantes actúan, y esas actuaciones son objeto de reflexión durante y después del ciclo participativo mediante la valoración que realizan los actores implicados, esto conducirá a que se modifiquen los puntos críticos y que demandan acciones de mejoras.

El seguimiento simultáneo y la evaluación posterior, traerán: mayor adaptación a las demandas por parte de la Administración, altos niveles de eficacia en la consecución de los objetivos y, en definitiva, una mayor legitimación de la democracia. Se establecerán tres criterios básicos de interés práctico relacionado con el proceso presupuestario participativo, estos son:

- Respecto al momento en que se evalúa.
- Según la procedencia de las personas evaluadoras.
- Según los aspectos del presupuesto participativo sujetos a evaluación

La instancia en que se evalúa.- Suele distinguirse tres aspectos de tiempo dentro del proceso, que dan como resultado tres tipos de evaluación.

En primer lugar se plantea una evaluación previa, que se la conoce como “ex-ante”. Este primer tiempo tiene lugar antes de tomar la decisión de dar inicio con la iniciativa del presupuesto participativo. Consiste en la evaluación del proyecto en sí mismo, mediante una estimación crítica de los medios y recursos con los que se cuenta, su viabilidad y su eficacia potencial. También es efectivo considerar esta evaluación inicial con el Grupo Motor articulado al principio del proceso, con la finalidad de establecer expectativas mutuas, pudiendo valorar al final el grado de consecución.

En segundo lugar durante el proceso, se instituyen actos evaluativos, mejor conocidos como “monitorización”. Por lo general se los realiza en el proceso asambleario, y protagonizado por la incorporación de los participantes a las reuniones. Momento en que se suministra información sobre las valoraciones situacionales que realizan los comuneros que asisten a las asambleas, y permiten valorar si se están cumpliendo los objetivos propuestos.

Finalmente, el tercer momento, se lo denomina “evaluación final”. Este tiempo se suele encontrar con mayor frecuencia en cualquier Presupuesto Participativo. En ella, las personas que han participado a lo largo del proceso valoran el desarrollo, funcionamiento y resultados del presupuesto participativo.

Origen de los ciudadanos evaluadores.- El presente análisis, identificados escenarios que constituyen dos opciones complementarias, no excluyentes.

La primera opción es la evaluación interna. Este tipo de evaluación se realiza con la participación de personas implicadas dentro del proceso del Presupuesto Participativo. Se lo conoce como autoevaluación, y es la acción evaluativa más desarrollada en las localidades donde se desarrollan Presupuestos Participativos.

La segunda alternativa, es la evaluación externa, cuyos evaluadores no pertenecen ni están vinculados al desarrollo del proceso, con frecuencia para tener un

diagnóstico acertado se recurre a la participación de entidades o a personas expertas contratadas por el Cabildo Comunal, para evaluar el proceso presupuestario participativo.

Evaluación de los aspectos del proceso presupuestario participativo susceptibles de ser evaluados.- Aquí se mencionan varios ítems tales como: ¿cómo es la comunicación dentro del proceso?, ¿cómo circula la información?, ¿cuál es el grado de apertura participativa que incorpora el proceso?, ¿cómo se desarrolla la deliberación dentro de él?, ¿qué grado de apropiación del proceso tiene la ciudadanía?, y finalmente, ¿cuál es el impacto en la esfera institucional del Presupuesto Participativo?

- ✓ **Seguimiento de los acuerdos del proceso presupuestario participativo.-**
Dado que estas acciones participativas, se plantean como un proceso de participación ciudadana desde su inicio hasta el final, la presencia de mecanismos de participación estará presente también en la fase en la que el Ayuntamiento ejecutará efectivamente los acuerdos y las decisiones tomadas por los y las participantes.

Esta vía de trabajo suele ser complicada y, en ocasiones, resuelto de una forma limitadamente efectiva. Al inicio de procesos de este tipo, la ciudadanía se muestra escéptica hasta que comprueba que efectivamente las decisiones que han tomado se transforman en realidades concretas. Si desplegamos todo un proceso de participación en el que a la ciudadanía se le exige esfuerzo, tiempo e implicación, y posteriormente no se ejecutan las propuestas aprobadas, de seguro el proceso evidencia ausencia de efectividad, por tal motivo el mecanismo de rendición de cuentas y la devolución de información asumirán un papel relevante en el proceso. La evaluación no se desarrollará en una única instancia del proceso, es necesario aprovechar el potencial de todas las fases que comprenden el proceso presupuestario participativo, para plantear acciones evaluadoras, ya que en cada fase se podrá propiciar la valoración de los distintos agentes participantes.

4.9 PLAN DE ACCIÓN

CUADRO N° 9: Plan de Acción

PROBLEMA PRINCIPAL: Influencia de la inclusión ciudadana en los procesos democráticos participativos de la comuna San José,				
FIN DE LA PROPUESTA: Garantizar el fortalecimiento de la administración, a través de la institucionalización del ciclo presupuestario participativo para la consecución del buen vivir de ciudadanas y ciudadanos de la comuna San José.			INDICADORES: Institucionalización del ciclo presupuestario participativo.	
PROPÓSITO DE LA PROPUESTA: Fortalecer la administración comunal con procesos presupuestario participativos que contribuyan al buen vivir de los ciudadanos y ciudadanas de la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena.				
Objetivos	Indicadores	Estrategias	Coordinador del Objetivo	Actividades
Direccionar la inclusión ciudadana en la comuna San José, mediante la ilustración del ciclo presupuestario participativo.	comuna San José con directrices de inclusión ciudadana	Aplicación de la ilustración del ciclo presupuestario participativo	- Cabildo Comunal	Convocatoria a Asamblea General Talleres con mesas de trabajo
Orientar el desarrollo del proceso presupuestario participativo en la comuna San José, mediante directrices y lineamientos de cada uno de sus componentes.	comuna San José con orientación de proceso presupuestario participativo	Aplicación de las directrices y lineamientos de cada uno de los componentes del proceso presupuestario participativo	- Cabildo Comunal - Equipo técnico	Convocatoria a Asamblea General Talleres con mesas de trabajo
Sintetizar la ejecución del proceso presupuestario participativo de la comuna San José, a través de un instrumento administrativo denominado plan de acción	comuna San José con síntesis de la ejecución del proceso presupuestario participativo	Aplicación del plan de acción sobre el proceso presupuestario participativo	- Cabildo Comunal - Equipo técnico	Convocatoria a Asamblea General Socialización a la ciudadanía

Fuente: Proceso de investigación

Elaborado por: Julixa Leal Toro

4.10 PRESUPUESTO

CUADRO N° 10: Presupuesto

ÍTEMS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO			
Equipo técnico	3	60	180
MATERIALES DE OFICINA			
Carpetas manila	50	0.15	7.50
Resmas	1	4.00	4.00
Esferos	50	0.20	10.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN			
Laptop	1		700.00
Proyector	1	-	400.00
Pizarra tiza liquida	1	-	50.00
TOTALES			1,451.00

Fuente: Proceso de investigación
Elaborado por: Julixa Leal Toro

CONCLUSIONES

1. La propuesta direcciona la participación ciudadana, mediante la ilustración del ciclo presupuestario participativo a implementarse en la comuna San José, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena.
2. El instrumento de consulta orienta el desarrollo del proceso presupuestario participativo, mediante directrices y lineamientos de cada uno de sus componentes, sean estos: requisitos iniciales; asesoría, capacitación, y organización de los actores involucrados; conformación del grupo motor; propaganda del proceso; preparación del reglamento; organización de las asambleas ciudadanas; priorización de propuestas; y el seguimiento y evaluación del proceso y de los acuerdos,
3. La herramienta administrativa presenta una síntesis de la ejecución del proceso presupuestario participativo, a través de un instrumento denominado plan de acción, donde se ilustra el problema, fin, propósito objetivos, estrategias, actividades, e indicadores que evidencian haber alcanzado lo esperado.
4. El proceso presupuestario participativo es fundamental para el desarrollo de la gestión administrativa del Cabildo Comunal, además fortalece la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.
5. La participación activa de la ciudadanía es indispensable para todo proceso nuevo que se quiera implementar en la comuna, el establecimiento de adecuados mecanismo de participación es una labor que corresponde a los integrantes del Cabildo Comunal.

6. El seguimiento y la evaluación del proceso participativo es otro punto a destacar, le corresponde a las y los comuneros adquirir un sentido de pertinencia sobre las actividades que se desarrollan en las fases del proceso presupuestario participativo.

RECOMENDACIONES

A los miembros del Cabildo Comunal San José, quienes deben:

1. Considerar el direccionamiento de la participación ciudadana en la comuna San José mediante la aplicación del ciclo presupuestario participativo propuesto.
2. Concientizar en la orientación del desarrollo del proceso presupuestario participativo, mediante directrices y lineamientos de cada uno de sus componentes, sean estos: requisitos iniciales; asesoría, capacitación, y organización de los actores involucrados; conformación del grupo motor; propaganda del proceso; preparación del reglamento; organización de las asambleas ciudadanas; priorización de propuestas; y el seguimiento y evaluación del proceso y de los acuerdos,
3. Aplicar la síntesis de la ejecución del proceso presupuestario participativo, a través de un instrumento denominado plan de acción, donde se ilustra el problema, fin, propósito objetivos, estrategias, actividades, e indicadores que evidencian haber alcanzado lo esperado, el cual es parte del contenido de la propuesta.,
4. Impulsar todas las acciones que sean necesarias para efectuar el proceso de elaboración del proceso presupuestario participativo, y de esa forma garantizar la participación democrática en la comuna.
5. Establecer los mecanismos de participación ciudadana que constan en la normativa propuesta, y de esta manera la ciudadanía podrá participar de forma activa en todo el proceso presupuestaria que se anhela implementar.

6. **La ciudadanía, debe:** monitorear y participar en cada una de las etapas del proceso de presupuesto participativo, adquirir un sentido de pertinencia con la gestión comunal, promoviendo el buen vivir en la jurisdicción San José.

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ ABC. (2014). <http://www.definicionabc.com/>.
- ✓ Asamblea Nacional. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito, Piichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- ✓ Asamblea Nacional. (2012). COOTAD.
- ✓ Asamblea Nacional del Ecuador. (25 de noviembre de 2013). Proyecto De Ley De Comunas Y Comunidades Del Ecuador. *Proyecto De Ley De Comunas Y Comunidades Del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- ✓ Banco Interamericano de Desarrollo. (2014). El BID y La Sociedad Civil. *Medios Para el Desarroll de Las Comunidades*.
- ✓ Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Colombia: Pearson Educación.
- ✓ Ciudadana, C. d. (2014). <http://www.cpccs.gob.ec/>.
- ✓ Ciudadanía Política. (8 de marzo de 2012). <http://ciudadaniapolitica.blogspot.com/>. Obtenido de <http://ciudadaniapolitica.blogspot.com/>.
- ✓ Congreso Nacional. (11 de agosto de 2009). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. *Ley No. 2002 - 73*. Quito, Pichincha, Ecuador: Editora Nacional.
- ✓ Chi Jorge. (11 de Julio de 2011). <http://es.scribd.com/doc/59807467/Estructura-de-una-Asociacion-Civil>. Obtenido de <http://es.scribd.com/doc/59807467/Estructura-de-una-Asociacion-Civil>.
- ✓ Del Cid, Alma; Méndez, Rosemary y Sandoval, Franco. (2011). *Investigación, Fundamentos y Metodología* (Segunda ed.). Pearson Educación de México.
- ✓ Euskal Herria, H. (Agosto de 2009). Procesos Democráticos. *Reflexión sobre la alternativa para la solución democrático del conflicto político y para el reconocimiento de Euskal Herria*. España.
- ✓ Expreso, D. (12 de Febrero de 2014). www.diarioexpreso.ec.

- ✓ García, F. (2008). Guía metodológica de los Presupuestos Participativos.
- ✓ Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- ✓ La Enciclopedia Libre. (15 de mayo de 2014).
<http://es.wikipedia.org/wiki/Profesor>. Obtenido de
<http://es.wikipedia.org/wiki/Profesor>.
- ✓ Ministerio de Agricultura, G. A. (28 de enero de 2013). Nombramientos A Cabildos Comunales De Santa Elena. *Nombramientos A Cabildos Comunales De Santa Elena*. Santa Elena, Santa Elena, Ecuador.
- ✓ Munch Galindo, L. (2011). *Métodos y Técnicas de Investigación* (4ta ed.). México: Trillas.
- ✓ Organización de Los Estados Americanos. (12-13 de Agosto de 2013). Relaciones Con las Organizaciones de La Sociedad Civil. El Salvador.
- ✓ Perez Ledesma Manuel. (2001-2014). Ciudadanía Política y Ciudadanía Social. *Dialnet*, 1.
- ✓ Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2008). Descubra Quienes Somos y Qué Hacemos. *Descubra Quienes Somos y Qué Hacemos*.
- ✓ Solval, J. (2010). El proceso administrativo.
- ✓ telégrafo, D. E. (5 de Enero de 2013). *<http://www.telegrafo.com.ec/>*.
- ✓ TN RELACIONES. (1998-2014). MUJER: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- ✓ Viteri Díaz Galo. (26 de noviembre de 2006). Situación De Educación En El Ecuador. *Situación De Educación En El Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- ✓ Ziccardi Alicia. (1998). Los Actores De La Participación Ciudadana. *Los Actores De La Participación Ciudadana*.

ANEXOS

ANEXO N° 1 Guía de Encuesta

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN: ENCUESTA

DIRIGIDO A: Dirigentes, Socios y habitantes de la comuna.

OBJETIVO: Determinar la viabilidad del diseño y elaboración de un instrumento administrativo para la implementación del proceso presupuestario participativo en la comuna San José, parroquia Manglaralto, Cantón y provincia de Santa Elena.

Por cada pregunta marque con una X la opción que refleje su criterio tomando en consideración los siguientes parámetros:

DATOS GENERALES:

Provincia:..... **Comuna:**.....

Fecha:.....

Sexo: Masculino () Femenino ()

1. ¿Conoce usted la visión, misión y objetivos del Cabildo de la comuna San José?
SI () NO ()

2. Del total de asociaciones barriales existentes en la comuna San José ¿Cuántas se identifican con la administración del Cabildo a través de sus representantes?
 - a) 1 a 5 ()
 - b) 6 a 10 ()
 - c) 11 a 15 ()
 - d) 16 a 20 ()

3. Ha participado en algún taller de presupuesto participativo
 - a) Si
 - b) No

4. ¿Cuántos son los miembros que conforman el Cabildo Comunal San José?
 - a) 1 – 2 ()
 - b) 3 – 4 ()
 - c) 5 – 6 ()
 - d) 7 – 8 ()

5. Durante el tiempo de vida jurídica de la comuna San José, ¿Cuántos Cabildos ha tenido?
- a) 1 a 10 ()
 - b) 11 a 20 ()
 - c) 21 a 30 ()
 - d) Más de 30 ()
6. ¿Cuántos centros de formación académica y profesores tiene la comuna San José?
- a) 1 escuela con 6 profesores ()
 - b) 2 escuelas con 6 profesores cada una ()
 - c) 3 escuelas con 6 profesores cada una ()
 - d) 3 escuelas, 1 colegio, en ambos centros de formación hace falta profesores ()
7. ¿Cuál es el porcentaje de la población de la comuna San José que tiene servicio de alcantarillado?
- a) 25% ()
 - b) 50% ()
 - c) 75% ()
 - d) 100% ()
8. ¿Cuál es el número de convocatorias realizadas por el Cabildo a la ciudadanía, en el año 2013?
- a) 1 a 5 ()
 - b) 6 a 10 ()
 - c) 11 a 15 ()
 - d) 16 a 20 ()
9. ¿Cuál es el promedio de inclusión ciudadana según actas debidamente legalizadas en el año 2013?
- a) Excelente ()
 - b) Buenísimo ()
 - c) Muy bueno ()
 - d) Bueno ()
 - e) No muy bueno ()
10. ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de lo acordado en las reuniones de asamblea?
- 1) Alto ()
 - 2) Medio ()
 - 3) Bajo ()
 - 4) Nada ()

11. ¿Cuál es el nivel de cultura de los habitantes de la comuna San José?

- a) Excelente ()
- b) Muy buena ()
- c) Muy Buena ()
- d) Regular ()

12. ¿Está usted de acuerdo con la implementación del proceso presupuestario participativo?

- a) Definitivamente si ()
- b) Probablemente si ()
- c) Indeciso ()
- d) Probablemente no ()
- e) Definitivamente no ()

13. ¿Cuáles son los tipos de proyectos que se gestionan en la comuna San José?

- a) Proyectos productivos. ()
- b) Proyectos educativos. ()
- c) Proyectos sociales. ()
- d) Proyectos comunitarios: ()
- e) Proyectos de investigación. ()

14. ¿Con qué necesidades prioritarias ha participado usted en la elaboración del Plan Operativo Anual?

- a) Servicio de agua ()
- b) Servicio de alcantarillado ()
- c) No se aplica ()

15. ¿Con que frecuencia se socializa los factores administrativos de la planeación de la Comuna?

- a) Siempre ()
- b) La mayoría de veces ()
- c) A veces si, a veces no ()
- d) Algunas veces ()
- e) Nunca ()

16. ¿Cuál es % de participación que tiene la comuna San José en el presupuesto parroquial y cantonal?

- a) No tiene ()
- b) No conozco ()
- c) Ninguno ()
- d) Es mínimo ()

17. ¿Qué dotación de bienes muebles e inmuebles ha recibido la comuna San José en los últimos 5 años?

- a) Suministro de oficina ()
- b) Muebles y enseres ()
- c) Equipos de computación ()
- d) Terreno ()
- e) Vehículo ()

18. ¿Está usted de acuerdo con la propuesta de la Ley General de Comunas?

- a) Totalmente de acuerdo ()
- b) De acuerdo ()
- c) Indiferente ()
- d) En desacuerdo ()
- e) Totalmente en desacuerdo()

19. Son finalidades de la Ley General De Comunas:

- a) Asignar recursos a las comunas con los criterios establecidos en la Constitución para garantizar su uso eficiente;()
- b) Fortalecer la autonomía organizativa de las comunas, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;()
- c) Promover mecanismos para la formación e información en las comunas;()
- d) Establecer el rol y ámbito de acción de las comunas()

20. ¿Cuál es la periodicidad de presentación del informe de rendición de cuentas, a la ciudadanía?

- a) Siempre ()
- b) Con frecuencia ()
- c) Poco ()
- d) Muy poco ()
- e) Nada

21. ¿Cuál es el nivel de ingreso máximo destinado a gestión Comunal San José según el plan de desarrollo parroquial?

- a) 2 a 4% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial ()
- b) 5 a 10% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial ()
- c) 11% a 15% del presupuesto de ingreso del gobierno parroquial ()
- d) Ninguno ()
- e) No conozco del tema ()

22. ¿A cuánto asciende la inversión en obra pública transferida a la comuna San José en los últimos 2 años?

- a) De 50.000 a 350.000 dólares ()
- b) De 351,000 a 650,000 dólares ()
- c) De 651,000 a 950,000 dólares ()
- d) De 951 en adelante ()
- e) Desconozco ()

Nombre del Entrevistado:

Nombre del Entrevistador: Julixa Leal Toro

Fecha de Recepción:

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO N° 2 Carta Aval

COMUNA SAN JOSÉ

COMUNA "SAN JOSÉ"

Creada con Acuerdo Ministerial N° 15 el 7 de Enero de 1938

Reactivada el 2 de Junio del 2002

Manglaralto - Santa Elena

e-mail: csanjose2012@hotmail.com

San José, Septiembre 26 de 2013

Econ.
David Batallas Gonzalez
DIRECTOR CARRERA ADMINISTRACION PUBLICA - UPSE
En su despacho.-

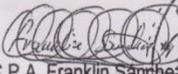
De mis consideraciones:

En calidad de Presidente de la Comuna San José extiendo un fraterno saludo a usted y aprovecho la oportunidad para exponer lo siguiente:

En respuesta al Oficio No. AP-608-2013, debo comunicar y confirmar a su digna autoridad, que la solicitud que hizo en días anteriores la Srta. LEAL TORO JULIXA MABEL, referente al tema de tesis "DISEÑOS DE PROCESOS PRESUPUESTARIOS PARTICIPATIVOS, PARA EL CABILDO SAN JOSE" fue analizada y aprobada, por lo que la mencionada señorita cuenta con el aval y colaboración necesaria de nuestra parte para llevar a cabo esta labor.

Con la apertura y espíritu de colaboración que nos caracteriza, y en representación de la Comuna San José, me suscribo de usted.

ATENTAMENTE


C.P.A. Franklin Sánchez Gutiérrez
PRESIDENTE



ANEXO N° 3 Listado de Socios

LISTADO DE COMUNEROS



Ministerio
de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN PROVINCIAL AGROPECUARIA SANTA ELENA

LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN JOSE

#	APELLIDOS Y NOMBRES	# CEDULA
1	AGUIRRE HILACA SANTO DIONICIO	120472858-6
2	AQUINO MIENTES DORIS JANETH	092217643-3
3	ASENCIO LINDAO FLAVIO UFREDO	091154925-1
4	AVELINO QUIMI JUAN JORGE	091085481-9
5	BARZOLA LUNA SANDRA MAGALI	090878382-2
6	BATALLAS ALANA ESPERANZA MANUELA	070126579-5
7	BELTRAN CRUZ GREGORIO AUGUSTO	0904707045-5
8	BELTRAN TOMALA ANGELICA PASCUALA	091896939-5
9	BELTRAN TOMALA MARIA ESTHER	092736764-9
10	BORBOR GUTIÉRREZ DIGNA JANETH	092217094-9
11	BORBOR GUTIÉRREZ EMILIA MERCY	091315138-7
12	BORBOR GUTIÉRREZ JUAN ALBERTO	092217593-0
13	BORBOR TOMALÁ IGNACIO PASCUAL	090359210-3
14	BURGOS CHÁVEZ JANINA MAGDALENA	092636147-8
15	BURGOS SALDARRIAGA FRANCISCO GREGORIO	091287782-6
16	BURGOS SANTOS PEDRO LORENZO	090916478-2
17	BURGOS SANTOS TOMÁS	091010492-6
18	CAICEDO VALDEZ ERNAN EVANGELISTA	080251425-7
19	CAICHE MORÁN GRACIELA BEATRIZ	091698397-6
20	CAICHE MORÁN MARIANA LEONILA	091236002-1
21	CAICHE MORÁN ROBERT EUGENIO	091621225-0
22	CALDERÓN GUALE MARITZA CECIVEL	091236026-0
23	CAÑAS SECAIRA SEGUNDO NICOLÁS	090008050-8
24	CASTILLO CASTILLO PASCUALA FRANCISCA	130573225-5
25	CATUTO MIRABA EDUARDO JULIO	091692675-1
26	CATUTO SUÁREZ MARCELO	090360229-0
27	CHÁVEZ BORBOR FERMÍN	090477895-8
28	CHÁVEZ BORBOR RICARDO	090477838-8
29	CHÁVEZ MAGALLAN FREDDY PATRICIO	091698338-0
30	CHÁVEZ MAGALLAN PABLO EMILIO	091697923-0
31	CHÁVEZ MEREGILDO CARLOS MANUEL	091698590-6
32	CHÁVEZ MEREGILDO OSCAR EUGENIO	091362035-7
33	CHÁVEZ MEREGILDO RAFAEL DEMETRIO	091274911-6
34	CHAVÉZ MEREJILDO VÍCTOR	091648596-3
35	CHOEZ CONFORME VICTOR	091740579-7
36	CHOÉZ GUTIERREZ PEDRO ELOY	090605961-3
37	CHOÉZ RUPERTO EUSEBIO	090570432-6
38	CHOLANGO TALLANA JORGE LUIS	092173018-0
39	CHOLANGO TALLANA MARÍA CARMEN	170986271-6
40	COCHEA CHÁVEZ MARÍA YSABEL	091612348-2
41	COCHEA CHÁVEZ ROSA YTALIA	091698606-0
42	ESCOBAR YUMBLA BELLA BETHSABE	090714976-9
43	FALCONES DELGADO LUIS GEOVANNY	130697683-6
44	FEIJOO GOMÉZ NOEMI	091698008-9
45	FIGUEROA BURGOS TOMASA	090475057-7
46	FIGUEROA MARQUEZ DEMETRIO SEVERINO	130708683-3



LISTADO DE SOCIOS COMUNA SAN JOSE

47	FIGUEROA PLÚAS ABÉL OLIVO	091000108-0
48	FIGUEROA PLÚAS ANA MARINA	090503485-6
49	FIGUEROA PLÚAS NATIVIDAD MARIA	090503484-9
50	FIGUEROA PLÚAS PEDRO	091263304-7
51	FIGUEROA RICARDO PEDRO	090124628-0
52	GOMÉZ MACIAS TERESA ANTONIA	090463402-9
53	GONZÁLEZ MEREGILDO LEÓNIDAS	090131391-6
54	GONZÁLEZ POZO FELICIANO MARCIANO	091358692-1
55	GUARANDA ARANEA JACINTO FLORENCIO	130083308-2
56	GUARANDA BAQUE LUIS ANTONIO	170506903-5
57	GUARANDA COCHEA INGRID LILIBETH	092331425-6
58	GUARANDA FIGUEROA DESIDERIO	1301052898
59	GUARANDA GUTIERREZ LILIA DIANA	092508128-3
60	GUARANDA MATUTE EMMA AZUCENA	091583088-9
61	GUARANDA PINCAY MARCOS SERGIO	130541279-1
62	GUARANDA PINCAY NATIVIDAD PORFILIA	090164867-5
63	GUARANDA PLUA JACINTO NARCISO	130370318-3
64	GUARANDA PLUA JONNY GABRIEL	130531143-1
65	GUARANDA PLUA RUBÉN OSWALDO	091362079-5
66	GUARANDA PLUA VIRGINIA VICTORIA	130370347-2
67	GUARANDA PLUAS IRENE VANESA	091940436-8
68	GUARANDA PLÚAS SUSANA JACQUELINE	091367908-0
69	GUARANDA REYES LESTER ALEXANDER	092856943-3
70	GUERRERO CORONEL CARLOS ALBERTO	090272569-6
71	GUTIERREZ BELTRAN KARINA ALEXANDRA	092363147-7
72	GUTIERREZ BELTRAN WILMER GERMAN	092363148-5
73	GUTIERREZ CHAVEZ MARIELENA ELIZABETH	240002954-8
74	GUTIÉRREZ FIGUEROA ROSA LIDIA	091670925-6
75	GUTIERREZ LAINEZ FELISA	090784523-4
76	GUTIERREZ LARA YOMAYRA NATHALY	092508572-2
77	GUTIÉRREZ MUÑOZ AURA ESMERALDA	090899037-7
78	GUTIÉRREZ MUÑOZ DOMINGO ANTONIO	091186328-0
79	GUTIERREZ MUÑOZ JULIO	091692346-9
80	GUTIÉRREZ MUÑOZ LEONARDO MERCEDES	091186327-2
81	GUTIERREZ MUÑOZ LUIS REY	090899053-4
82	GUTIÉRREZ MUÑOZ MARCOS AUGUSTO	091186326-4
83	GUTIERREZ PIONCE ELSA ANGELINA	090553642-1
84	GUTIERREZ PIONCE MARTINIANO MANUEL	090359234-3
85	GUTIERREZ RAMIREZ CARLOS	092217030-3
86	GUTIERREZ RAMÍREZ HECTOR GUSTAVO	091692345-1
87	GUTIÉRREZ RAMÍREZ REINALDO NICANOR	092217097-2
88	GUTIÉRREZ RAMÍREZ ROSA ZOILA	092217098-0
89	GUTIÉRREZ RAMÍREZ SEGUNDO RAFAEL	091692344-4
90	GUTIERREZ REYES ELBER CHRISTIAN	092363152-7
91	GUTIÉRREZ REYES TANIA JESSICA	092275967-5
92	GUTIERREZ ROCAFUERTE ANA	130323930-3



93	GUTIERREZ TOMALÁ ALBERTO HUGO	090164490-6
94	HERMENEGILDO SUÁREZ LUIS MARTIN	092021780-9
95	HERMENEJILDO RODRÍGUEZ ENRIQUE HIDALGO	090761635-3
96	INDIO METIGA HENRY MAURICIO	092901015-5
97	INDIO METIGA MARCO ANTONIO	092855541-6
98	INDIO REYES PEDRO JACOBO	091700550-6
99	JORDÁN BORBOR CAROLA PAQUITA	090734290-1
100	LAÍNEZ LUCIN EDITO SEGUNDO	092046956-6
101	LAINAZ LUCIN LUCIANO PEDRO	091503735-2
102	LINDAO MEREJILDO VIRMANIA RAQUEL	091786834-1
103	LINDAO PEDRO PABLO	090157076-2
104	LINO ESPINAL CARLOS ANASTACIO	130497714-1
105	LUNA LIMA FRANCISCO GABRIEL	171467804-0
106	MACÍAS CHOEZ PASCUAL ANAZARIO	130988938-2
107	MACÍAS PLUA SANDRO JAVIER	092448700-2
108	MAGALLAN TOMALA MARIA GREGORIA	090164971-5
109	MATEUS CIRO MARCIANO	130252289-9
110	MATEUS GUTIÉRREZ DARWIN STALIN	092591939-1
111	MATEUS GUTIÉRREZ WILLIAM CESAR	092527354-2
112	MERA FRANCO MARJORIE MARÍA	092141786-1
113	MERCHAN BRIONES AURA LUMINADA	090842424-5
114	MEREJILDO CHOEZ ANGELA MARIBEL	091979046-9
115	MEREJILDO PERERO SILVINO	090128143-6
116	MEREJILDO SUAREZ ANA LUCIA	092275945-1
117	MEREJILDO SUAREZ JESICA MARIA	092217625-0
118	MEREJILDO SUAREZ OLGA	091356076-1
119	METIGA CAICHE YADIRA JESSENIA	092527042-3
120	METIGA CHANCAY JOSELYN FERNANDA	240000993-8
121	METIGA CORPACHE ANTONIO	090817907-0
122	MÉTIGA GOMÉZ OSCAR	091697998-2
123	METIGA GONZABAY BAUTISTA	091151695-3
124	METIGA GONZABAY DOMITILA	091137589-7
125	METIGA GONZABAY KETY MARIELA	091751236-0
126	METIGA GUTIERREZ AMANCIA BERNARDINA	091295938-4
127	METIGA GUTIÉRREZ ANTONIA MÁRTIRES	091516484-2
128	MÉTIGA GUTIERREZ CELESTE TINA	091220265-2
129	MÉTIGA GUTIERREZ GABRIEL	090739586-7
130	METIGA GUTIÉRREZ JACINTO ALCÍVAR	092217581-5
131	METIGA GUTIERREZ JENNY MARITZA	091269179-6
132	MÉTIGA GUTIERREZ RAFAEL GREGORIO	070290583-7
133	MÉTIGA GUTIERREZ SANTO ANTONIO	091572894-3
134	MÉTIGA MERCHAN PASCUAL	090829344-2
135	METIGA MURILLO FAUSTO	090359157-6
136	METIGA PEÑA ANTONIO ENRIQUE	092646781-2
137	METIGA PEÑA RIGOBERTO ENRIQUE	092646782-0
138	METIGA REYES EVELIN JESENIA	092572107-8

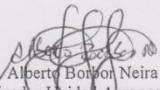


139	METIGA RODRIGUEZ TITO EDINSON	091708333-9
140	METIGA TOMALA FAUSTO ENRIQUE	240011143-7
141	METIGA TOMALA MANUEL ABDON	172345179-3
142	METIGA VERA ISABEL ROCÍO	091979578-1
143	MEZA MONCAYO TITO	090762750-9
144	MIRABA BORBOR MERCY KARINA	092363206-1
145	MIRABA DELGADO CRISTOBAL	091229855-1
146	MIRABA DELGADO JUAN NICOLÁS	090957358-6
147	MUENTES VILLON VICENTE	090684927-8
148	MUÑIZ GONZÁLEZ MARÍA NUMILDA	091197859-1
149	MURILLO GUALE ROSA CELIA	090829230-3
150	MURILLO RÁMIREZ JORGE LORENZO	090157239-6
151	MURILLO RAMÍREZ MANUEL	090507321-9
152	MURILLO REINOSO JANSY GLADIMIR	170897659-0
153	ORRALA LAINEZ FERNANDO MELECIO	090127865-5
154	ORRALA MENDOZA MARISOL MONSERRATE	091709692-7
155	PACHO SANDOVAL JUDITH ANGÉLICA	090129094-0
156	PAREDES ABRIL ROSA ELIZABETH	020014916-9
157	PEÑAHERRERA GUARANDA MARTHA JACINTA	090886337-6
158	PEÑAHERRERA VILLACRESES ANGEL ANTONIO	131238662-4
159	PEÑAHERRERA VILLACRESES LUIS MIGUEL	131267099-3
160	PLUA FRANCISCA GILDA	130370341-5
161	PLUA SANTISTEBAN PASCUAL NERI	091389604-9
162	PLÚAS VERA ESPERANZA	090679349-2
163	PONCE DELGADO MARIA PETITA	092591278-4
164	PONCE JORDÁN JORGE JAVIER	091725234-8
165	PONCE JORDAN WASHINGTON ALEJANDRO	092492813-8
166	PONCE PACHO GUIDO IVÁN	091615048-5
167	PONCE PACHO MIRIAM ROSARIO	091615128-5
168	PONCE PEZO BERTHA EULALIA	091047945-0
169	PONCE PEZO GUIDO SEGUNDO	090507470-4
170	PONCE PEZO JORGE	090693392-4
171	PONCE SANTOS ANGELA MARIA	091700205-7
172	PONCE SANTOS FANNY EMPERATRIZ	091162073-0
173	PONCE SANTOS MANUEL OSCAR	091168758-0
174	POZO QUIRUMBAY ALBERTO GERARDO	090708118-6
175	QUINONES RIVERA FREDDY WILFRIDO	070314666-2
176	RAMÍREZ PONCE VIRGINIA ILDAURA	091092355-6
177	RAMÍREZ FLORES FÉLIX OFRACIO	090784044-1
178	RAMÍREZ SUAREZ DELIA EUGENIA	090507396-1
179	RAMÍREZ SUÁREZ SARA ISABEL	091236289-4
180	REYES BORBOR PONCIANO NICANOR	090739265-8
181	REYES DE LA ROSA JHONNY GREGORIO	240009978-0
182	REYES FLORES MARÍA ELENA	090941233-0
183	REYES GUARANDA IVON LISETH	092625331-1
184	REYES GUARANDA MARJORIE SORAYA	092113239-5
185	REYES LAINEZ MARIA	090912702-9



186	REYES METIGA PAOLA ALEXANDRA	092774511-7
187	REYES MURILLO JUAN CARLOS	092217469-3
188	REYES SUAREZ JOSÉ GABRIEL	090359167-5
189	REYES SUÁREZ MACLOVIA	090842427-8
190	RODRÍGUEZ BORBOR ALCIDES ROMÁN	091394020-1
191	RODRÍGUEZ ESCALANTE TEODORO	130485482-9
192	RODRÍGUEZ MURILLO ROSARIO MARIBEL	130708674-2
193	RODRIGUEZ MURILLO YOLANDA	090628691-9
194	RUIZ TRASMONTA ERANCIO MACARIO	130737233-2
195	SALDARRIAGA MERCHAN AVELION	0907058143
196	SALDARRIAGA MERCHÁN CECILIA	090427408-1
197	SÁNCHEZ CARVAJAL LUIS BÁRTOLO	090125794-9
198	SANCHEZ CEVALLOS TANIA CARLOTA	091867016-7
199	SANCHEZ GUTIERREZ FRANKLIN ISAAC	091714191-3
200	SANCHEZ GUTIERREZ GLADYS MARITZA	091735801-2
201	SÁNCHEZ MURILLO JAIME ARTURO	091758430-2
202	SÁNCHEZ MURILLO ROSITA MARLENE	091223550-4
203	SANCHEZ PIN BLADIMIR ELIZALDE	130199413-1
204	SÁNCHEZ RAMÍREZ FREDDY HERIBERTO	091692667-8
205	SANTOS SALDARRIAGA CEFERINA ALEJANDRINA	090645110-9
206	SUAREZ BORBOR CARLOS	091328077-2
207	SUAREZ BORBOR OLGA	090834915-2
208	TOALA REYES FÉLIX AGAPITO	130617993-6
209	TOMALÁ MURILLO MARCELO ENRIQUE	091888986-6
210	TOMALÁ MURILLO MÁXIMO MIGUEL	091221398-0
211	TOMALA TOMALA ROSA CRISTINA	090687048-0
212	VALENCIA QUIMI SILVIA DEL CARMEN	092103359-3
213	VERA BORBOR ÁNIBAL PACIANO	090833330-5
214	VERA BORBOR BÉLGICA ÁNGELA	091833437-6
215	VERA HOLGUIN MARÍA LUISA	091089766-9
216	VERA MUÑIZ DIEGO ARMANDO	092726888-8
217	VERA MURILLO ROBINSON ALBERTO	240002490-3

El listado que antecede es fiel copia del original una vez que se realizó el proceso de calificación de socios en la comuna San José, el día 16 de octubre del 2014.


Ing. Alberto Borbor Neira
Coordinador Unidad Agropecuaria


Sr. Fernando Castro Mosquera
Fortalecimiento de Capacidades.



ANEXO N° 4 Fotografías

FOTO # 1 Escuela de la comuna San José



Exterior de la Escuela Fiscal Mixta "28 de mayo"

FOTO # 2 Iglesia de la comuna San José



FOTO # 3 Club San José



FOTO # 4 Parque de la comuna San José



FOTO # 5 Casa Comunal San José



La Casa Comunal parte externa

FOTO # 6 Encuestando al Presidente de la comuna San José



FOTO # 7 Encuestando a la Tesorera de la comuna San José



FOTO # 8 Encuestando al Síndico de la comuna San José



FOTO # 9 Encuestando a la Secretaria de la comuna San José



FOTO # 10 Encuestando a la Vicepresidenta de la comuna San José



FOTO # 11 Directorio de la comuna San José



FOTO # 12 Entrevista



FOTO # 13 Entrevista



FOTO # 14 Entrevista



FOTO # 15 Entrevista



FOTO # 16 Entrevista



FOTO # 17 Entrevista



FOTO # 18 Entrevista

